

**Archivo Municipal
de**

AZUAGA

Código de referencia : ES.06014.AMAZ/1.1.01//L.13.A.M.A.

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1919 / 1920

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 204 páginas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Azuaga



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

Libro de actas anuales

del 1919 y 1920 =

LIBRO 13

Diligencia de apertura | Este libro congruenta en una
hoja sellada, con el de este lumen

tomado este destinado a contener los actos
de los señores que celebra este Leguent desde el
22 de Noviembre del 1919 hasta su término
por el Leguent conforme a la ley del Trámite
y para que así conste se extiende esta diligencia
en Arroyo veintidós de Diciembre del 1919



Nº 13 Alcalde

C. G.



el secretario
F. M. N. O.



1

Acta de la sesión celebrada el veintidós de Noviembre del mil novecientos diez y nueve con la presidencia del Alcalde D Bonacum brinca Jover y con la asistencia de los señores brinca Jover que firmaron la presidencia y se dictó abierto el acto en sesión extraordinaria por segunda convocatoria por falta de asistencia a la primera citada pase al veinte del actual

Transferencias

nos



Visitar las transferencias de editos propuestas por la administración de Hacienda e informado por el Registrador Judicante teniendo en cuenta que estas transferencias aunque se refieren a distintos artículos estos pertenecen todos al capítulo sexto - Obras públicas - Estudiando las diferentes concurrencias y visto que vienen los artículos quinto y sexto, Reparación del Matadero y Aceras y empedrados respetivamente entre aparecen con concurrencias escritas y que no hacen de estirarse dentro de la vigencia de este presupuesto los artículos quinto, segundo y cuarto - Butite vieniente de edificios, caminos vecinales, puentes y alcantarillas respectivamente aparecen con unas concurrencias insuficientes, teniendo en cuenta la crisis sobre la que se vive con carácter apremiante urgente y siendo imprescindible para resolver esto dar ocupación a los obreros en buelta forzosa, siendo mas práctico proveer cabida a mayor numero de obreros o braeros en las obras de reparación de caminos y prolongación de alcantarillado existente el Ayuntamiento por su conciencia aprueba las transferencias de editos en la forma propuesta por la administración de Hacienda con carácter ejecutivo sin perjudicar la responsabilidad del Ayuntamiento en lo que sigue: Del capítulo sexto artículo quinto cuatro mil puntos al sexto cuarto - Del capítulo sexto, artículo séptimo mil seiscientos puntos al sexto quinto Del undécimo sexto septimo seis mil puntos, al sexto segundo cinco mil puntos y al sexto cuarto mil puntos

Y del igual año setenta y seis mil quinientos fui
electo al sexto cuarto.

Dado lectura a la memoria de todos los votos
tomados por el Ayuntamiento con respecto a los transverenes
que fueron aprobados con carácter urgentísimo
sin conformidad de la Caja del Espíritu Santo tuviendo mas
ascenso de que tratar se dio por terminada la pre-
sente que firmaron los concursantes con la Presi-
dencia de que yo el suscrito testigo,

Bonifacio Cárdenas

Pedro Fernández

Antonio Pulgarín

José Carrizosa

Francisco Ramírez

Manuel Gómez

Rafael Castillo

Antonio Robledo

En la villa de Arriaga a veintimilve de Noviembre
del mil novecientos diez y nueve celebrada en se-
gunda convocatoria yo en sesión ordinaria con la
presidencia del Alcalde D. Romualdo Brumel Gómez
y con la asistencia de los demás concejales que fir-
maron la acta.

Diccionario de
vocablos

Fue expusado dia y hora de las diez y media ren-
sido el Ayuntamiento con la presidencia del Alcalde
D. Romualdo Brumel Gómez este punto de acuerdo
que habrá de cumplirse con lo convocado en el
extraordinario al P. O. de la Provincia correspondiente
al veintisiete de Noviembre ultimo brindando la Declaración

varios de los vacantes de concejales que procederán próximas elecciones para ser electos.

Examinados los presentes y si procedentes legales se adoptó el siguiente acuerdo - Proceder a la declaración de los vacantes de los Señores Concejales que serán los cuales serán reemplazados por los que resulten electos - De igual forma publicar la totalidad del anuncio en la tablilla anexa de este Ayuntamiento por certificación en forma y remitir copia de ello al Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Se declararon por el 1º Distrito los vacantes correspondientes a los Señores Concejales que cesaron D. Román Bueno Gómez y D. Luis Manuel Gómez Navarro, subsitiéndoles los Concejales en este distrito que son D. José Esteban Barreto, D. Luis Muñoz Alaya y D. Pedro Fernández Sánchez.

Se declararon por el 2º Distrito tres vacantes correspondientes a los Señores Concejales que cesaron D. Juan Vázquez Manresa y D. Rafael Centillo Domínguez y D. Enrique Fernández Aburto, subsitiéndoles los Concejales D. Francisco Ramírez Alcalde y D. José Gómez Gómez.

Se declararon por el 3º Distrito tres vacantes correspondientes al concejal cesante D. Juan Morillo Paniagua otra al concejal dimisivo o renunciante D. Luis Bernardo Montero de Espinosa y otra del concejal electo declarado incapaz por la Comisión Provincial, subsitiéndole los Concejales a este Distrito pertenecientes q'lo son D. Justino Pulgarín Navarro y D. Daniel Arenas Ferreras.

Se declararon por el 4º Distrito dos vacantes correspondientes a los Señores D. Blas Bernáez Navarro y D. Ramón Muñoz Centillo, subsitiéndole los tres que resultaron electos D. Manuel Alejandro Robles, D. Manuel Fernández Bernáez y D. José Bernáez Blanco - Resultaron vacantes diez del primero y tres del segundo - tres del tercero y dos del cuarto.

Brentas

Cesón por el 1º D Norberto Briones; D José M. Gómez
 Por el 2º D Juan Vargas Díaz en el Castillo de Burique Her-
 rauda; Por el 3º D Faustino Morillo y Agustín Lobo y D Luis
 Barreiro; Por el 4º D Ramón Merino y D Blasco Benítez
 Substituto Por el 1º D José Gutierrez D Luis Montoro y D Pedro Fer-
 nández; por el 2º D Francisco Ramírez y D José Jordán; Por el
 3º D Antonio Bulpón y D Daniel Arenas; por el 4º D Mo-
 nuel Alejandro, D Manuel Sandoval Benítez y D José Benítez.
 Fueron aprobados una verda do cuenta al agente
 los siguientes documentos de contabilidad: acuerdo
 de sus gastos conforme a los siguientes capítulos y ar-
 tículos del presupuesto de gastos = bon cargo al 1º
 3º catena gastos al Administrador del Boliue que
 tiene sucesivamente por su ejecución al mismo en
 el año 1919 = bon cargo al 1º 50 setenta pesos
 gastos a D Federico Rosaldi importe de un sobre
 robo por el robo de laborarios de repto de cuen-
 ceros del actual ejercicio económico = bon cargo
 al 1º 2º odinaria gastos al Administrador del Se-
 cretariado por una libra de cambio de material de
 escritorio suministrado para las oficinas municipa-
 les y veinticuatro gastos en cuenta centimos a D
 Luis Montalvo por su factura de material de escriti-
 rio para los oficinas, y treinta pesos gastos con
 ciento cincuenta y seis a Antonio González por sus
 servicios de oficinas suministrados para el mismo servicio
 bon cargo al 1º 6º treinta pesos a Don Juan Bobollo
 Dijo Martos y Pedro Sandoval Moreno como talladores
 de los muros del ultimo sorteo = bon cargo al 1º 5º
 dos pesos setenta pesos cincuenta a D José Sandoval
 Serrallés importe de su factura de oficinas para el mu-
 nicipio de las oficinas municipales = bon cargo al 1º 8º
 setenta pesos gastos veinte pesos cincuenta por
 una cuenta de gastos menor de alumbrado que juzgue

de las oficinas devengante los meses de Octubre y Noviembre últimos y sesenta y nueve puntos porcientos de cobertura de los Oficios satisfechos una jota cantidad a Juan Valero Sempolos

Con cargo al $2^{\circ} - 6^{\circ}$ cincuenta y ocho puntos a Dni. Augusto Nio Merino Bartolo importe de los puntos de viaje y estancia en Elche acompañado de los guardias municipales Urbano Verdúan y Francisco Morillo, para declarar como autoridades en causa instaurada contra Dñ. Vicente Blanca Gómez

Con cargo al $3^{\circ} - 2^{\circ}$ quinientos noventa y ocho puntos sesenta centavos a Juan Valero importe de su cuenta de indumentos para la Beneficencia municipal desde el trece al veintimismo del actual; cuatrocientos veintisiete puntos y cinco centavos a Dni. Saenz Serrallés, importe importe de su factura del trámite que se le agüento por su ministerio de especificos para enfermos de la Beneficencia municipal; cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas con una veinte centavos al mismo por igual concepto durante el mes de Octubre; tres mil puntos a D. Maciel Riera por indumentos nuevos destinados para la Beneficencia Municipal; una cantidad de veinte y cinco centavos de puntos que habían reconocidos este agüento importante doce mil quinientos veinticuatro puntos son cincuenta y dos centavos por saldo hasta fin de Diciembre del año mil novecientos diez pesos y quinientos dos mil trescientos noventa pesos con treinta centavos por los nuevos destinados en el mes de Julio del 1919

Con cargo al $3^{\circ} - 3^{\circ}$ ciento treinta pesos cincuenta centavos a Dni. Saenz Serrallés por su factura de todos condesables y demás facturas para loctanicas de varios probres acogidos en la Beneficencia Municipal durante el ultimo mes. La portación quince pesos con cincuenta centavos al mismo por igual concepto durante el mes de Octubre ultimo

Con cargo al $5^{\circ}-6^{\circ}$ quince pesetas como gastos al presente
 al servicio Aut^o Fontecilla, restando provisoriamente en el Hospital
 Con cargo al $2^{\circ}-6^{\circ}$ cinco pesetas a Rafael Fuentes Gutiérrez por
 conducir el mobiliario del Cuartel - Civil Francisco Pizarro
 destinado a esta Comandancia desde la Estación al Cuartel
 Con cargo al 7° dos pesetas setenta y cinco centimos a Man-
 uel Sáenz Barrionosa por efectos para el servicio del pronto auxilio
 Con cargo al $7^{\circ}-8^{\circ}$ doce pesetas a Antonio Bañuelos por conde-
 nación de cadáveres de personas indigentes al cementerio
 Con cargo al $6^{\circ}-1^{\circ}$ doce pesetas cincuenta y cinco centimos a Man-
 uel Fernández Hernández, importe de su relación
 de jornales invertidos en obras de reparación de las fuen-
 tes públicas, cuarenta y dos doce al vecindario inclusive
 setenta y cinco pesetas a Prudencio Bobillo por blanqueo de
 los escuelas públicas Municipales = Con cargo al $6^{\circ}-11^{\circ}$
 cincuenta y dos pesetas a José de León Hernández, importe
 de su relación de jornales invertidos en obras de reparación del
 búnker Municipal durante los días diez y once del concur-
 mier = Con cargo al $7^{\circ}-8^{\circ}$ cuarenta y tres pesetas, ochun-
 to centimos a Adelardo Fontecilla enajenado de la cárcel de
 esta villa por socorros facilitados a presos y detenidos
 durante los meses de Octubre y Noviembre últimos
 Con cargo al $9^{\circ}-8^{\circ}$ veinte y cinco pesetas a Waldo Saenz
 serrano importe del alquiler de su casa Callejón del Rastro que
 nuevo los arrendaron a este Ayuntamiento para instalación
 del Juzgado Municipal correspondiente al primer trimestre del
 año 1919-1920 = Seiscientas veinte y cinco pesetas a D. Ignacio
 García correspondiente al primer semestre del año _____
 por el alquiler de su casa calle Pérez Galdós número 19 arrendada
 por este Ayuntamiento para bodega-buena del Cuartel Civil = Otras
 cincuenta doce pesetas con cincuenta centimos al señor Gr. Farin
 por igual concepto correspondiente al 7º trimestre del actual
 ejercicio económico = Con cargo al $9^{\circ}-12^{\circ}$ docecientas cin-
 cuenta y seis pesetas con ochenta y cuatro centimos importe

de la cuenta presentada por D. Fulgencio Martínez
por suministros facilitados al sindicado del Ejército y fuerzas
de la Guardia Civil durante el mes de Octubre ultimos
Con cargo al ducenzo, cincuenta y pocos veinte y cinco
entregados a José de Llón Fernández por su alcaldía de jor-
nales invertidos en el servicio de esta casa en la calle Bonete
de esta población cuya cantidad resumen especie pedigríivamente
con cargo al capitulo de cincuentitos quince y pocos por
la composición de libros talonarios para la recomposición de
arbitrios sobre el Cementerio.

Con cargo al 8º 2º cuarto cuarenta y pocos pesos con se-
senta entregarlos importe de la cuenta de Isaac Valero por sumi-
nistros pagados por la Beneficencia municipal desde el
dia veintinueve de Noviembre a la fecha: Con cargo al 5º 4º
diez y pocos pesos por socorrer a pobres transeúntes durante
el mes de Noviembre.

Y no teniendo mas de que tratar se dio por terminada
la presente que sera sometida a su aprobación en la im-
mediata ordinaria que se celebre en todo lo cual como
Sustento anticipó —

Rosario Gallego

Antonio Fulgencio

Pedro Fernández

José Carrizosa

Rafael Ceballos

Hernán Gómez

Antonio Robledo

Sesión ordinaria del día de Diciembre del año nuevecientos
setenta y nueve, ordinaria en segunda sesión estonio con la pres-
encia del Alcalde D. Romualdo Branca Jover y con la asistencia de
los miembros que forman la junta de una vez hecha la aprobación

En el pasado dia y hora convenciente se declaro abierto el acto fue
 lida y aprobada la union anterior adoptada por acuerdo ciudad
 al siguiente acuerdo. El Sr Presidente manifestó que convine con
 obligaciones
 En el expuesto dia y hora convenciente se declaro abierto el acto fue
 lida y aprobada la union anterior adoptada por acuerdo ciudad
 al siguiente acuerdo. El Sr Presidente manifestó que convine con
 pliar el acuerdo tomado en la sesion del 18 de Octubre ultimo so
 bre las cincuenta obligaciones de la Compa^{ia} de Tono - cariles de Ma-
 drid a Zaragoza y a Alicante numero 1291 o 39, a 1,251,038 propiedades
 de este pueblo y que se tragan depositados en la baja central de la C^a y
 que a razón de quinientas pesetas una anogau un total de veinte
 y cinco mil quinientas que fueron amortizadas por sorteo celebrado
 por la repartida C^a el 19 de Noviembre del 1915, cuyas obligaciones no
 devengen interés alguno desde la fecha de su amortización, conviniendo
 de retirar su importe y que estos fondos se invertan en títulos de
 la deuda perpetua al 4% por año, convirtiendo despues los
 mismos en una liquidez intranferible a nombre de este Ayuntamiento
 de Arriaga. La corporacion acepto la propuesta del Presidente ac-
 cordando designar para el cobro de los respectivos fondos a D^r
 Aquilino Ojea y babs vecino de Madrid para que se persone en la
 caja de los respectos C^a oportunamente presentar dictada la N.O
 en 27 de Junio del 1916 por el Exmo. & Ministro cobrando de la misma
 el importe de dichas obligaciones amortizadas con deducción
 de todos los descuentos e intereses, del título y lo que importe la
 expedición del título. Que dicho D^r Aquilino Ojea Gabo, adquiriere
 de un agente de cambio y bolsa, prueba a la conversión de
 dicha cantidad en títulos de la deuda perpetua del 4% por año
 convirtiendo estos en una liquidez intranferible a favor
 de este Ayuntamiento. También acordó la corporacion designar a D^r
 Bonau Buerca como Alcalde Presidente y Regidor Sindico de este
 Ayuntamiento a D^r Aquilino Hernández Montero para que sea nombre
 y su representación de la corporacion Municipal comprando
 con acta Notaria para el otorgamiento de poder especial a favor
 del respectivo D^r Ojea y babs a cuya voluntad extendera la oportuna
 autorización de este acuerdo, para que la misma grande protocolo
 lizada convenientemente y trascienda oportunamente en el pro-
 ceso que al efecto otorguen para los indicados fines de acuerdo

de este acuerdo para que la misma quede plenamente cumplido con
 rueda de mante y transcurra oportunamente en el poder que
 al efecto otorguen para los indicados fines de este acuerdo el
 Alcalde Presidente del Negocios Sindicales de esta Corporación Municipal
 también se acuerde que por el dícese D. Aníbal Díaz Cabo se lo
 pongan cuantas gestiones sean necesarias para el buen cum-
 plimiento de su contenido en las atribuciones que se les con-
 pueve por el presente acuerdo, firmando cuantos requisitos
 y documentos, públicos y privados puevan precisar y estableci-
 jaren por la 6^a de Junio-Cambios expresada o por la Dirección General
 de la Deuda, o por otra cuálquiera dependencia ni organismo
 oficial al solicitar el canje de los títulos conyugados por la la-
 mina intrascendible de que se hace mención o grace otra adol-
 quiriva operación que posea díctos puentados puese suceder.
 También acuerda la corporación que para la más rápida ges-
 tión del asunto el Alcalde Presidente personalmente gestione
 en Madrid el pronto desprendimiento del mismo y que los gastos q^e
 esto interver corran a cargo de la corporación Municipal
 y no trascienda más que se pague el díos por los servicios de la presente
 acta, que sera sometida a su aprobación en la reunión de esta ordinaria
 que se celebre de todo lo usual como sentencia certifico

Rafael Castelló Dr. Ramón Rovira

Pedro Fernández
Antonio Bugarín

José Carrizosa

Antonio Robledo

Sesion celebrada ordinaria en segunda convocatoria el día trece
 de Diciembre del mil nuevecientos diez quince con la presiden-
 cia del Primer Teniente de Alcalde D. Rafael Castelló Domínguez
 y con la asistencia de los señores concejales que firman la presente

En la villa de Arcaya en indicado dia, y hora convenciente se declaró abierto el acto para celebrar suyo, Se dio el acto de la austeridad que aprobada y firmada por los concuerdos a esta como conciales

^(untas) Dado cuenta en el Ayuntamiento de varios documentos de contabilidad la corporación Municipal les puso en aprobación con cargo a los siguientes capítulos y artículos del presupuesto acordando sus tratos correspondientes en el siguiente

Con cargo al 1º = 2º diez puntas y veintiuno centavos a D. Ma-
nuel Caamaño por su factura de cuajados para las opiniones

Con cargo al 4º = 4º setenta y seis puntas a D. Juan Nissel por el alquiler
correspondiente al mes de Noviembre de la casa que tiene arrendada

a este Ayuntamiento para escuela y casa habitación de maestra. De
Ascension. Navarro - Con cargo al 5º = 2º diez puntas a

D. Luis Montalvo por ejercicios propios la Beneficencia Municipal
trinta y dos puntas con treinta y cinco centavos a D. Luis Mon-
talvo por su factura de lana de lana teñida que ha concedido para
la beneficencia de niños pobres acogidos a la beneficencia

Con cargo al 6º = 1º setenta y seis puntas setenta y uno centavos
a D. José de León por su relación de jornales del 24 de Noviembre al 7º del actual
convertidos en las horas Publicas = Cincuenta y ocho puntas a Rogelio Rodríguez por su
factura de carpintería para el nuevo objeto y doce puntas a José Bla-
guer por materiales para las mismas obras = Con cargo al 9º = 8º a D. Ben-
ito Vallejo por díatas devengadas en el expediente de apremio seguido con
tra este Ayuntamiento por deudor a la Hacienda = Con cargo al 1º = 10º veintiuna
puntas a Diego Seda Puerto, importe de sus jornales como temporero de Se-
ñorio desde primero al doce del actual inclusive = En su término
mas asuntos desde tener el dia portentuoso la presentación que sera someti-
da a su aprobación en lo inmediato ordinaria que se celebre, de que certifíco.

Román Cerviño

Rafael Castillo

Pedro Fernández

Abraham Sanchez

Antonio Robles

Antonio Paragán



Dicta en la sesión celebrada en segundo convocatorio el veinte de Diciembre del mil nuevecientos diez nueve =

En expresado día, a la hora señalada se dieron abiertos los actos con la presidencia del Señor D. Norberto Benito Gorozpe por la asistencia de los Señores bonajales que privaron la anterior reunión de ser lida por el centro y aprobado por el Ayuntamiento. Se dio cuenta del expediente justificativo de la excepción alegada por el moro Juan Antonio Gorozpe apunta numero 26 del sorteo del año actual, de suyo mismo de cumplido probó a quien montón en cada díelo expediente por resolución de la comisión Mixta de Recutamiento fechada la resolución el 12 del actual mes, levantandole el expresado moro la nota de propios como arreglado al N.º 1 de indulto del 12 de Setiembre ultimo y N.º 1 de 9 de Octubre siguiente, acordando la corporación declarar el expresado moro exceptuado del servicio en filas y que se retire del falso dictado en el acto de la clasificación y declare éste de soldados llevandolo propios.

Por la presidencia de expresado que en atención al servicio cumulo de trabajo que ha habido este año en las oficinas municipales por consecución de trabajos edificios algunos de grande importancia tales son los hechos para la juntación personal, a decir de acuerdo al padrón de vecinos y otros que todos estos trabajos se han ido corriendo faltando el segundo oficial de la Secretaría como así también ha existido falta de nombramientos en personal temporal, es de opinión propuesta a la corporación que con cargo al Capítulo 1º artículo 10 se abone al personal de Secretaría bono adicional haber de dormir como gratificación a lo que han servido en expresados cargos en todo el año corriente y cumpliendo plena al servicio reportado y artículo del presupuesto de gastos a cada uno de los empleados en Secretaría D. Manuel Marquez y D. Julio Bartillo que forman en juntas un total de doce mil ochocientos marcos y cuatro pesetas con noventa y ocho centavos. Se acordó por unanimidad la propuesta presidencial y que se abone esa cantidad el 24 de los corrientes ex-

Tendieron al efecto el oportuno libramiento —
 También se acordó a proyecto de la Presidencia que los cuatro mil
 pesos que figuraron en el capítulo 5º artículo 2º del presupuesto
 de gastos destinado a los empleados de Beneficencia Municipal se re-
 partían a los Practicantes y Matronas como gratificación de un trimes-
 tre de su haber, y los restante a los médicos titulares con motivo de
 servicios extraordinarios prestados en la Beneficencia durante el año actual
 Se acordó que con cargo al capítulo de Fúnebres se abonan a
 María Gutiérrez Morán, treinta y cinco pesos, a Juan Gordillo Verde
 ochenta y tres pesos con treinta y tres centavos, la primera como encar-
 gada de la asistencia funeraria ordinaria de los oficios municipales
 y al segundo como Director de la Bande Municipal de música; doscientas
 treinta y dos pesos con cincuenta centavos al personal de la Guardia
 Municipal y al personal encargado de la vigilancia de campos y arbolados,
 quinientas setenta y dos pesos con cincuenta centavos al de la
 Guardia Municipal y ochenta y cinco con veinticinco centavos al encar-
 gado del cementerio = Bodas estas cantidades con cargo al capítulo de
 vieneses y como gratificación por los servicios prestados quinie-
 te pesos a José Guerra Pelparin por igual concepto que los anteriores
 como guarda de fuentes y arbolados, treinta pesos a Rafael Prada
 y Jerónimo Castillo como servidores de esta villa —

Domingo

Con cargo al 1º = 8º trece pesos cincuenta centavos a Juan
 Valero por su recibo de diferentes gastos menores hechos en la
 limpieza de las escuelas públicas = Con cargo al 5º = 6º quince
 pesos como honorarios de 6 d 2º quincena de septiembre al alie-
 nado Antonio Fontecilla recluido provisionadamente en el Hospital
 de esta villa = Con cargo al 6º = 1º ciento pesos a Francisco
 Cabello por su relación de jornales invertidos en el Banco de las
 escuelas municipales noventa y una pesos a Juan Valero por su relación
 de jornales invertidos en la limpieza de las escuelas públicas = Con
 cargo al 9º = 8º ochos pesos a D Pablo G Grandizo por su factura
 de material para el Registro Civil —

Se acordó a proyecto de la Presidencia que con cargo al 5º = 2º se
 abonen a cada uno de los tres señores funcionarios mil pesos

el ciento del crédito que fueron suministrados de medicamentos
tienen dichos señores contra esta corporación, reconociendo que
los créditos son de mayor sumas y sin perjuicio de revisar
las cuentas que los juzgues en su favor presenten por
los bonificaciones correspondientes y se les hace sucesivo
el pago a cuenta de sus totales créditos.

No tenemos más que esperar el día este acto por tener
minada la cual sera sometida a su aprobación en la audiencia
ordinaria que se celebre el todo lo cual como sentencia certifíco.

Romualdo Pérez

Rafael Estévez

Antonio Pulgarn

José Parrizosa

Pedro Fernández

Juan de Ramírez



Servia del día veintiuno de diciembre del mil novecientos diez
y nueve, ordinaria en segundo conveocatoria por no haber
se celebrado en la primera por falta de un mes de señores concejales
de la villa de Bruselas en indicado día y hora sin que nada conste presiden-
cia del Sr. Alcalde y concejales que firmaron lo precedente
el día lectura al acto de la sesión anterior la que leída fué apre-
bada = Se dio cuenta al Ayuntamiento este gesto presto en apre-
bación a los siguientes documentos de contabilidad con cargo a
los capítulos y artículos que se expresan del presupuesto de gastos
bancarios

Con cargo al 6º=1º doscientas veinticuatro pesetas setenta y
cinco céntimos a don D. León por su relación de jornales invertidos
en obras de reparación de los ligueros públicos = Con cargo al
5º=4º cinco pesetas a Manuela Siller y su hijo como co-
rreo en concepto de gastos transcurridos = Con cargo al 1º=2º
cuatro pesetas cincuenta céntimos a Manuel Benítez por

por impuestos para el servicio de los oficiales - bon cargo al 1º 8º, catorce puntos y medio centimos a D. Juan Valero por arrendamiento de tubos para el alcantarillado de los oficiales bon cargo al 1º 10º, veinte puntos a Manuel Marquer por trabajo extra ordinario pintados en los oficiales - bon cargo al 2º 1º, treinta y seis puntos con diez centimos a Antonio Gómez por efecto timbrados para el servicio de la Alcaldía y Delegación, y una punto veinticinco centimos a José Sandoval Sillano por material de escritorio para el mismo objeto bon cargo al 3º 8º, doce puntos a Antonio Saenz por conducción de cadáveres de personas indigentes al cementerio Municipal bon cargo al 5º 5º, cuatro puntos cincuenta centimos como cargo vro a los pobres transeúntes José Collato y Manuel Tejada y Cordero bon cargo al 6º 11º, nueve puntos a José Nicasio por surjornales en virtud de la apertura de rejas para el enterramiento en el cementerio Municipal - bon cargo al 7º 6º, tres puntos con ocho centimos al mayordomo del carmel Adelardo Fontenilla por surjornales facilitados el Señor Juan Gomez Blasco durante los días 8 al 30 del actual.

Brindis breve

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Caja provisoria del lamentable esfuerzo en que se encuentra la clase proletaria en medio de subversión y sin trabajo para obtener lo más indispensable para la vida a consecuencia del paro forzoso en que se encuentra y con el fin de comisión y deliberación del Ayuntamiento acordó los señores regidores y funcionarios que trabajan de oficio en el servicio de la administración, para socorrer y auxiliar a tan numerosa y necesitada clase: Todos los señores funcionarios acordaron a lo indicado por la Alcaldía, exponiendo y acordando que la situación de los trabajadores era muy crítica y debió con urgencia remediarla todo lo posible.

Se manifestó además por los señores funcionarios acordadas que la forma del repatriamiento de los obreros parados en las casas de los juzgados, salvo honrosas excepciones en estos no habían dado resultado alguno en otras ciudades, en atención a que solo cuando del repatriamiento de obreiros se habían enmu-



15

Todo el numero de los que andaban para alejarse en sus respectivos pueblos de trabajo; debido a que los que hasta entonces estaban ocupados eran supeditados por sus propietarios para que al adueñarse a los se partidos el numero de estos, no llegaran en excedimientos al numero que al cumplirse el renglon ellos despedían, y que ademas como en este caso riendos pudientes se negaban a la adquisición de los obreos, si partidos ni aun a los que solos, el qual no dice niente y con el reporte vienen se acuerdaba que el numero de obreos que entonces eran supeditados de sus trabajos los habitanles y que debía trovare el recorso de los obreos que eran por cuenta del Ayuntamiento interin se plazocaban obras propias dandole ocupacion. Por el Alcalde se expuso que el establecimiento con el acuerdo y leyes de lo anterior mencionado, pero habia sobre el Ayuntamiento la precaria situación de los fondos municipales - comprendiendo la corporación lo que cada uno por la Prudencia; el acuerdo que sin perjuicio de la necesidad de los recursos con que cuenta el Ayuntamiento se recorra con ellos a la clase trabajadora y proletaria, también debia contribuirse para esos sonros y paga de obras que para su fin se plazocaban con lo recaudado por los subastas de la tierra comununal de la tierra pues entendiendo que lo recaudado por ese concepto debe ser distribuido convenientemente entre sus concejos, al librar con esos recursos de la calamidad que excite a todos los vecinos y clase media por aplicados al mantenimiento de los obreos en pais forro, se les diera una de esos ecos ecos para que la fuerza laboral estuviera bien en pais forro, resulta que la mejor institucion y aplicacion de esa suma es invertirla en recorros y pagos de jornales, durante el periodo de la crisis superando por el dia de la fecha basta con ello la natural compensacion de los ecos con que se diera a los jefes de familia y clase

audiencia por no proceder al reparto de los sueldos con lo que autorizó
se les abona por sueldo y jorobas un efecto de cinco y porque teniendo
en la distribución se cumple con el espíritu de la ley Municipal en su
artículo 75 que lleva un fin humanitario, quedó el jorobado cada individuo
dicho sueldo de nueve reales por los sueldos obreos pagados y
se encuentran en medios algunos econocimientos para vivir y de ele-
vados precios de las subsistencias.

También se acordó a propuesta del Presidente licenciado
D. José Deviñoz vecino de esta población quejarse de
que a consejo de D. Juan Martín una comisión a este respecto
constituyó una escuela o alcantarilla en la calle Sevillana de esta
población q' reciba los excretos de los casas de la acera de cedro de la calle
Concepción Araval y la siguiente en la acera de la calle de la Escuela hasta la casa de D.
Juan Martín, teniendo en cuenta de los jorobados el 90 por ciento del
total sujeto de la alcantarilla, q' el punto de extracción cae en la vía
pública el acceso de la casa donde actualmente tiene su taller el carpintero
D. Felipe Román y propietario de D. Concepción Gilgado.

Se acordó incluir en beneficio con decreto a medios farmacéuticos a
Fernando Marañón, trazo Nuevo 86, Joaquín Batillo Domínguez Nuevo 17
Francisco Alixandre Montenublo, Bouleto, trazos Gale Morcago, Juan Juan
Alixandre Hernández Laguna 7, José Moreno Sevillano Nuevo 5 Rufino Gómez Se-
villano Robledo 1, Simón Baldorromero Retamalejo 89 José Trujillo Zapata
Pelayo 84 Juan Santos Civer, Juan Marquer Sandoval en calle Alcalde del
Pozo. No teniendo mas q' exponer se dio este acta por terminada la que una comisión
su aprobación en la inmediata ordinaria de que consta.

Román y Gilgado

José Castelló

Pedro Fernando

José Catáizos

Manuel González

Antonio Puggarín

Antonio Robledo



Buenas

Juntas

Acta del señor del dia diez de Junio del año nuevecientos
 veinte celebrada en segunda convocatoria por falta de más
 tiempo de los señores concejales a la primera citación: En di-
 os diez, a la hora diecisiete se declaró abierto el acta con la
 presidencia del Alcalde de Alcalá, y con la asistencia de los señores con-
 concejales, y permaneció la presidenta una vez que hubo aprobado
 fueron aprobados y acordados los pagos en los siguientes tér-
 minos: Documentos de contabilidad de bono cargo al 1º = 1º veinti-
 nún punto y cinco céntimos a D. Anselmo Ojca, agente de este Ayuntamiento en Ma-
 drid, por su haber del 2º semestre del año económico correspondiente
 al 1919: bono cargo al 1º 3º tramo puntos cincuenta céntimos al cui-
 smo de los gastos de timbre y giros de los intercambios de títulos de la Deuda
 y obligaciones de feno-carreteras venidas en el primer trimestre del año.
 Con cargo al 9º 12, doscientas cuarenta y cuatro pesetas contadas,
 ante cincuenta y tres recibos facilitados a favor del Agente, y
 quinientos diez en Noviembre último: bono cargo al 9º 14, cuatrocientas
 noventa y un punto con dos céntimos contadas por el Agente en
 Madrid en la Dehesa de Alcalá como importe de la contratación de pue-
 nas jurídicas de las obligaciones de feno-carreteras propuestas de este Ayuntamiento.
 Con cargo al capítulo de Japoneses fueron aprobados los recibos de
 recorridos facilitados a los trabajadores en huelga formando según acuerdo
 anterior, correspondiente a los días dos al ocho del actual impor-
 tante en punto mil seiscientos con cincuenta céntimos.
 Fueron aprobados y concedidos las solicitudes para puestos de fije a Fabián
 Mora vecino de Villanueva del Fresno, para instalar un puesto de bu-
 tina en el Real del fije de los cuatro límites, a continuación del puesto
 qº usualmente viene ocupando Miguel Caralilla; y también otra
 a Rafael Martínez para el mismo fin de igual longitud a
 continuación del puesto concedido a Fabián Mora.

El Alcalde dio cuenta a Madrid de los asuntos a la corpora-
 ción de un viaje a Madrid sobre asuntos que afectan
 al Ayuntamiento y principalmente en la gestión que con-
 juntamente con D. Anselmo Ojca ha llevado a efecto
 para los negociaciones sobre cincuenta obligaciones

de la 8^a de Dijo - campe. Madrid a Zaragoza, Alicante, expuso
nuevos a la corporación los dificultades para conseguir su
objetivo y que en vista de ello y de suponer con fundamento q^e
la resolución esperada tardaría demasiados tiempos que abandonar
a Madrid, dejando comisionados para continuar las gestiones a D.
Cucibal Ojia, al cual le encargó los mayores diligencias en el cum-
plimiento de su cometido, q^e que por su parte quedaba obligado
a las cuentas a la corporación de las noticias q^e sobre el asunto
tuviéra.

Fueron aprobados y acordados sus pagos de los siguientes do-
cumentos de contabilidad = bon cargo al 1^o 2^o veinticinco pesos
por retazos con veinticinco centavos a D. José Aldeza por su factura
de material de oficina para los oficinas = bon cargo al 2^o 1^o hu-
ta y nueve pesetas veinticinco centavos a la Oficina de Telégrafos
postelectrónicos expedidos por la Alcaldía y cuarenta y cinco
pesetas con cincuenta pesos veinticinco centavos a M. Causius y H. A.
Za por la inspección de los bando de la Alcaldía y motivo de even-
tario para la misma respectivamente = bon cargo al 3^o 4^o
veinte pesetas veinticinco centavos a D. Luis Montalvo por su
factura de específicos para la Beneficencia = bon cargo al 5^o 3^o
cincuenta y seis pesetas a D. Luis Montalvo por la mano de la
obra para la construcción de los viviendos probados y cuenta de
pesetas con veinticinco centavos a D. José Aldeza por el mismo con-
cepto = Bon cargo al 6^o 1^o ciento catorce pesetas a Sebastián
Gavira q^e Her no pone en factura de materiales para obras de ob-
reras y veintidós pesetas a D. José Aldeza por su factura de
especiales para blancos de los lados, barriadas y adentro y dos
pesetas con ochenta centavos a Juan José Soria bordador por su
factura de materiales para las obras delas escuelas = bon cargo al
6^o 11^o diez y seis pesetas a D. José Gómez por obras de reparación del ce-
menterio municipal = Bon cargo al 7^o 11^o setenta y una pesetas con
treinta y un centavos pagados por suministros del muelle
bre a los viandantes del Ejército.

Se dio cuenta q^e la Alcaldía se hubiere confeccionado la lista



de los individuos que han de tener voto para las elecciones
de compromisarios para senadores, lo cual aparece expues-
to al público por el teminio reglamentario, acordado entre
que trascendió los veinte días de expiración le remitirán al
Sr. Gobernador para su intervención en el B. Oficial de la Pro-
vincia.

Por otros

Por el Sr. Alcalde se expuso a la corporación que presidente del Ayuntamiento se le había dado el sueldo con anterioridad y
repetidas veces lo indispensable que era confeccionar los pa-
trones de ropa de cedulas personales, glos, aprendices de carpintero, me-
tala, electricista e industrial; mas también se había rogado
enfuncionarios, que era necesario que era indispensable
y necesario no podía acometerse con el personal actual
en las oficinas por ser suficiente gastar ocupados en otras aten-
ciones urgentes, con lo cual la corporación dio al Presidente
un amplio voto de confianza para que cumpliera el presidente
de las oficinas mediante nombramiento a fin de realizar
los trabajos, y otros más como la confección de los reparti-
mientos gran parte excepción del impuesto de consumo.

Final 2º

Se acordó a propuesta de la Presidencia notificar el nombramiento
de 2º Oficial de la Secretaría a favor de D. Manuel Marquer
Barullo y que debido a la prontitud del ejercicio económico del pri-
mer trimestre del 1920 se auxilió para el arbitrio de pesos y medidas lo
estatuido con el restante conforme a la subasta anterior. El Ayuntamiento
aprobó las propuestas de su Alcalde Presidente.

Beneplacito

Fueron admitidos en Beneplacito con derecho a studios y bo-
ticas los siguientes individuos - Bustamante trabajos bancarios
Francisco Navarro, Francisco Burgos, Juan Bautista Vizcaíta, Rafael
Muñoz Sánchez, Josefa Moreno Gutiérrez, José Burgos, Mariano
Numeros 1, 16, 28, 2, 6, y 3 respectivamente de la calle Nogales,
Luis Duran Benítez, Francisco Díaz, Juan Bautista Sánchez
Bustamante, María Duran Alfonso, Luis Salguero, Agustín Valenzuela
Blasquez Moreno, Manuel Moreno Martínez, José de la Gómez Vacaíta
José Guerra Guerra, Rafael Muñoz Benítez de la calle Recor, mi-

meros respectivamente 12, 31, 68, 92, 86, 70, 101, 44, 71, y 107 - José San
 der Morros, bono laurí barraqueo Sandoval, Ricardo Zapata elenco
 de la barraque numero 62, 72, 72 respectivamente - Antonio Mejia
 Bartolomé Rafael Jourral Morillo de la calle M, Bonito N° 15, 29
 Ramon Rito Labrador y Antonio Alfonso Bartolomé de la Banda
 de la Estación, Rafael Chaves Jourral y Victoriano Rivera Jourral
 de la calle San Juan numero 62 y 67. Manuel Andrade Vizante y
 Enrique Prado Marañón en calle P. y Mayal numero 96, 76, Antonio
 Vizante Sander Victoriano Morros Jourral José Morros Mejia
 José Morros Marquer de la calle Plaza numero 92, 64, 16
 Dolores Pérez Parraquea, Tomasa Bangoyen Santisimo. Plácido Jorner y
 Gómez de la de San Gil N° 7, 59, 76, Esperanza Gutiérrez Morros Ma-
 nuel Blanes Duran Fernández Duran Jorner José Luján Gabino Fras-
 ciso Juárez Alguacil de la calle M Nuevo numero 19, 40, 7, 33, 48
 Fr. José Morros Manuel Sandoval Marquer, José Gutiérrez Bartolomé, José
 Antonio Parra Manilla, José Alguacil Vizante, Rafael Gutiérrez Sandoval
 Marroquín en la calle Ruiz Ojeda numero 8, 11, 7, 6, 3, 7 respectivamente
 José Mejia Barraqueo, Cecilio Bartolomé Duran, Julian Díaz Lemos
 José Duran Jorner, Antonio Cavajal Dominguez José Mandion Blas
 con y Eduardo Sevilla Morillo de la calle Lepanto numero 16, 28,
 37, 5, 32, 28, 36, 26 respectivamente, Fernando Molina Morros
 Lemos 24, Ana Alguacil Hidalgo M. Fr. ea Marquer Moreago Bris-
 tobel Fernández Frías, Manuel Alguacil Andrade José Morros tra-
 viajo Gerardo Gala Marañón de calle Nuevo numeros 17, 26, 33, 48,
 79, 100 respectivamente, José Chaves Gala José Luis Jiménez Pa-
 ringero de Morros Prado numero 7, 29. Segundo Bonito Blanes,
 Manuel Ruiz Prado de Plaza Pirano numero 9, 17 José Juárez Rico
 Fernández 11. Juan Quintanilla Domínguez Vicente Mandona Domínguez de
 calle Ramiro N° 40 y 44. Ant. Ramón Ramos José Puerto Vizante calle
 Alfonso del N° 20, 48. Angel Mandion Bartolomé Pilar Grinda. Fran-
 cisco Sander Vizante Pilar 52. Ramón Vizante Martínez José Zamora Jordon y
 Ant. Prado Vaqueira en Vizcaya N° 28, 28 y 55. Manuel Sander Blanes y
 Angel Ramón Marías en Legua N° 7, 2, Joaquín Jourral Marquer Pe-
 trónio Parraquea Mellado, José Merino Pedregosa José Marañón Flores en



Cuente Fuentes numeros 15, 39, 29, y 27, Antonio Saer Pever en
Travesía breva Rengifo N° 1 Antonio Moncayo Montenubio en Do-
mico n° 5 José Marqués Gouraud en Mercurio del Línea 13, Señora
Pulgarién Moncayo, M° Vicente Riquelme en Marañón numeros
dos y 15, Gabriel Molina Navarro en Larga 65 José Antonio Otero
Moncayo Miguel Díaz del Pino, José Gómez Vicente Roscel Jarein Mar-
quer Juan Puerto Alcalá en calle 3 Blas numeros 14, 11, 80, 89, y 12
Fernando Parraza Gómez Zárate en Paro Castillo en Poro San-
to 2 y 13, Juan Castillo Sánchez Trujillo Sánchez Dolores Vicente
Alquarai en Notariales numeros 73, 93 y 67, María Mellado Car-
riera en la misma calle Notariales sin expresión de n° José
Ledesma Sabido, Luisa Pulgarín Luján en Olleros 23, 10 también
en el indejor en Beneficencia a Felicito Duran Lemos y a Carmen
Durang Duran en expresión de calles en numeros en sus solicitudes
fueron aprobados los solicitados de lactancia siguiente en
Carrera 72 a donación Carmen Sánchez en P. y Magallanes N° 2 a An-
tonio Fernández, en Paseo 71, a José Gómez Guzmán, en el 64 a José María
Parraza Mellado en el 68 a bandido Sánchez Sánchez en el Notariales los
de Señor Calderón Romero, y Don Román Henríguez N° 69, 99, En travesía
breva Rengifo N° 1 a Antonio Saer Pever, en Palas N° 23 a Luis Romero Al-
guarai en Barrio de Itacurubí N° 14 a José Ledesma Paez en Donato
23 a José bordos Luján, En P. y D. Pedro, a Manuel Ruíz de Romero, Ma-
nuel Martínez Pever, y Juan Camacho Gómez N° 10, sin y 18, En
Leprant a Victoria de Chaves Galo José Mejía Barranco Agustín
Pulgarién Luján, José Capitano Vargas N° 12, 16, 8, 46, 38, En Nuevo
numero 74 a Manuel Morillo Moncallo, En Cuesta Frente N° 31 a
Matías Ruíz de Bracamonte, En Madero 11 número 22, a Josefa Sevilla
Morillo que de José Morillo Jardillo y Carmen Duran en calles
también fue aprobada para beneficencia municipal la de Los Andes
Barrios Morillo, número 63, que aprobaron para ir a los baños de Abe-
je la de M° Vera Morillo, José Suárez Zapata con 15 puntos cada uno
y a la Catedral Puerto Guzmán con otros 15 puntos para ir a Sevilla a punto
carse una operación -
Se acordó que para los efectos de quintas en los expedientes de

comisionado
protector el tipo del bronce en esta localidad el Jornal medio sea el de tres
prevetas cincuenta centavos, se acordó que el Alcalde y Secretario de
la Corporación Municipal vayan a Badajoz con amplias facultades
para que en representación de este Municipio asistan a la Asamblea que
en esa capital ha de celebrarse por los Ayuntamientos de la Provincia el
quince de los conciertos, así como también gestionar otros asuntos de
interés para la Corporación Municipal y que los gastos quedasen pagados
ocasiones sean pagados por este Ayuntamiento en sus capitales y
activos correspondientes del Presupuesto de gastos. Se acordó designar
comisionado de cuentas para los efectos de que ingresen en la casa de
Villanueva de la Sierra al vecino de esta población José Hernández
Vimonte con setenta y cinco pesos para gastos de locomoción y
tales en dicho pueblo.

En virtud de lo que se expone en el punto anterior la pedida que
seva sometida a la aprobación en la inmediata reunión que se
celebra de todo lo cual son treinta y seis pesos.

Román Cerdá

Rafael Castelló

Antonio Bulgarín

José Carrizosa

Pedro Fernández

Manuel Gómez

Dra. M. Ramírez

Autorizado

Acta de la sesión del día veinticinco de Enero del año enve
cientos veinte celebrada en segunda convocatoria por falta de
concejales en su asistencia a la primera citación.

Comisionado

En el pasado día y siendo la hora mencionada se declaró abierto el acto por
ceremonia pública con la presencia del Alcalde y con la asistencia de los
señores concejales que firmaron lo anterior la cual fue por el Secretario
que apuntada: Fueron aprobados los siguientes documentos de con-
tabilidad de que en el punto y acordados sus pagos.

Con cargo al 1º 8º trescientos pesos por gastos de viaje y estancia



de Madrid del Alcalde Don Eusto para la gestión y adquisición de
viviendas intramurales con el producto de los caudales acuer-
dados de la b^e de Ferro-Carriles de Madrid a Zaragoza y Alicante - bi-
mento puestas al mismo juzgado territorial para declarar ante el Juz-
gado de Justicia sobre acuerdos establecidos con el personal de las
oficinas y Alcalde de este Ayuntamiento; Dosisuntas setenta y cinco
puntas a los mismos para asistir en Bandojor a la Asamblea de
Ayuntamientos y representación de este, y así como también
para acuerdos establecidos con este organismo. Mismo ayuntamiento
que acuerdos anteriores - bono cargo al 6^o- 6^o sesenta puntas
a Juan Rissel por pago del alquiler del mes de Diciembre esti-
mos de lo que que compra la montería D^r Asunción Navarro - bono
cargo al 2^o 6^o ochenta puntas a Francisco Ruiz Guardia buri por sus
gastos de traslado de este punto al Campillo de Utrera en cum-
plimiento de órdenes restringentes - bono cargo al 6^o 2^o. Mil cuatro
cientas setenta y cuatro puntas con veinticinco centimos pa-
gadas por el Deportario a los individuos que ejercen las
múltiples relaciones por los jornales invertidos en la obra
obrera, durante los días víspera, sin alivio del actual encierro
Tres mil cuatrocientas y cincuenta puntas con cincuenta centimos pa-
gadas por los mismos conceptos por los días diez al diez inclusive del
presente mes, - bono cargo al 6^o 6^o Mil cuatro quince puntas a Francisco
Areuño por sus relaciones de jornales invertidos en obras de alcantarillado
de la calle Sevilla durante los días víspera al diez y siete inclusive de
este mes, trescientas veinte y nueve puntas con setenta y cinco centimos
a José León por igual concepto en la de la calle Benito y en los días diez
al diez y siete de este mes, y setenta puntas a Diego Torres por su factura de
materiales para las numerosas obras - bono cargo a Francisco Pérez setenta y siete
puntas por servicios a los obreros en huelga forzosa el diez y siete del presente
y quince puntas con setenta centimos por su suplido de calefacción de alumbrado
electrónico en la Escuela Pública de su dirección a D. Pedro Vera y Trujillo
cincuenta puntas a D. Guillermo Trujillo y 26^o por su factura de papel carbón
para copias de escritos a máquina - bono cargo al 1^o 2^o veinte y cuatro
puntas con ochenta centimos a Vicente Rodríguez por su factura de impreso

los pases las oficinas: tres pases con veinticinco centimos a D- Luis Montalvo por material de oficina para los mismos, veinte pases con cincuenta centimos a Manuel Gómez por impuesto para el mismo servicio, treinta y tres pases con cincuenta centimos al depositario por lo pagado a expendedores de efectos lumbrados por suministro de los mismos para las atenciones de las oficinas, con cargo al 1º 8º hasta cuatro pases a Juan Vélez por anticipo sueldo, suministrado dentro el mes de la fecha para alumbrado de las oficinas; veintiuno pases a Marcos Montemuro por combustible para calificación de los mismos durante seis meses - con cargo al 2º 6º cuarenta pases al Jefe de Policía y tres guardias municipales más por gastos de viage y estancia en Gerona para declarar ante el Juzgado de Instrucción sobre cuentos hechos en que ellos intervivieron como autoridades - con cargo al 5º 2º veinte pases con veinticinco centimos por dos cuentas médicas para enfermos de la Beneficencia: quinientos pases a José Antonio Duran Gómez a cuenta de los atavios que se le adueñó por suministro de uniformes para la Beneficencia Municipal: quinientos al farmacéutico D. Manuel Duran Gómez por último concepto - con cargo al 8º 4º setenta pases con noventa centimos a Juan Latorre Pinto por su factura de arreglo de bewancimientos para las obras de la calle Sevillar - con cargo al 1º 2º. Ciento ochenta y siete pases con cincuenta centimos al boticario D. Eduardo Muñoz por cuenta justificada de material de boticario correspondiente al tercio finiquito del año económico actual - con cargo al 7º 4º una pesta a Adolfo Fontcilla como encargado de la carcel por su cargo a detenidos.

Titular

Se disuelve el pliego de condiciones establecido por la beneficiencia de beneficencia en unión del Alcalde Presidente para proveer por concesión una plaza de médico titular de esta población por fallecimiento de D. Pedro Sojo y Goymudia - Este pliego dice así 1º Se proveera la plaza de médico titular de esta villa por fallecimiento del que la desempeñase D. Pedro Sojo y Goymudia, para asistencia a trescientas familias pobres con la asignación de dos mil pases anuales pagaderas por trimestres vencidos, cuya recaudación hará el Ayuntamiento con la Junta Municipal de vocales asociados entre los doctores licenciados en Medicina y Cirugía que lo soliciten - 2º La duración del concurso sera sin limitacion de plazos como dispone el artículo 91 de la Constitución.



Gremio de la ciudad; si éste dispositivo llegara a modificarse, se entenderá otorgado por el mayor tiempo de duración que los leyes o reglamentos autoricen - 3º) El nombrado tendrá las obligaciones siguientes (A) Prestar asistencia facultativa a los vecinos pobres del término incluidos en el padrón anual de beneficio; a este efecto se le ha dividido el término en cuatro distritos, y en estos mismos prestarla también a los de la Aldea de la Bachigualosa y parte de calle la este Municipio, considerando en el inmediato pueblo de Malcorredor, servicios estos últimos en que tomará en cuenta los cuatro médicos del Beneficio Municipal (B) Asistirán también a los enfermos pobres a quienes dejase de aprobar el padrón de beneficio concedido al Ayuntamiento tal beneficio, sin que en ningún caso tenga derecho a otra distribución de la que sirve el presupuesto del Ayuntamiento para cada uno de los plazas de médicos titulares (C) Va a ministrar y asistir a los vecinos pobres que ocurren en los domicilios propios empadronados, ya sea en sus domicilios o Hospital de este si se fundara (D) Asistirán también a los aislados y pueras acogidas a lo largo de las carreteras de asunción destruyendo, enfermos del Hospital prestando este servicio cada uno de los facultativos por turnos (E) Prestará gratuitamente los servicios ordinarios de beneficio que sean de la competencia del Ayuntamiento que encuadrade dicha corporación o la Alcaldía Relacionados con los de carácter público, así como también los que motiven el resarcimiento de ricos, sus padres o hermanos impedidos, en las operaciones de quinta, a no ser los que aleguen excepciones o exenciones y no sean dueñazos pobres, que cesan de cuenta de los anteriores, o en compensación, percibirán sus haberes satisfactorios por cuenta del Ayuntamiento el importe de los diezmos con que aquéllos estén gravados en beneficio del Fisco Público por la contribución de utilidades - F) Vendrá también obligado a prestar los servicios relacionados en las reglas 1º a la 5º del artículo 2º del Reglamento del 1º de Junio del 1891 viendo distribuidos los enumerados en las reglas 4º y 5º del mismo - Cuarta - Cuando se exija la gravedad de la dolencia de un enfermo pobre, incluido en la Beneficia, podrán ser visitados además de por el médico del distrito a que pertenezca por otro de los propios titulares - Quinta No podrá aumentar de la población por más de 18 horas sin conocimiento de la alcaldía, y ésta po-

era concederlo por diez dias; si fuera por mas tiempo secente autorizacion del lugant y en todos estos casos sera obligado a designar profesor que halle de sustituirle. No podra aumentarse en epocas de epidemia; y si disfutura licencia se dara esto por terminada inmediatamente apresuando tanta noticia de la existencia de aquella; lo contrario seria estimado como falta gravissima. - Sera Quidos en libertad el facultativo de celebrar con los demas vecinos de la poblacion los contratos qd tenga por conveniente Septima. Este contrato podra devanar a escritura publica por la voluntad de cualesquier de los partes; y se conceder autorizacion para ello a los tenores, bledo de qd cualquiera de los Regidores o Jefes en representacion del Ayuntamiento, siendo los gastos de lo particular qd solicite. Octava. El consiguiente de las cuestiones referentes al cumplimiento diligencia qd efecto del contrato seran de la exclusiva competencia de la Administracion.

El presente pliego de condiciones fu aprobado unanimemente por la corporacion Municipal; y asi mismo se convino qd si ella se agreguen los generales qd figuraran en el edicto, depo en los editos, acuerdos para su publicacion anuncios el concurso en el Boletin Oficial y Gaceta de Madrid qd que este acuerdo como adicion qd figura en el expediente

^{Parroquias} de servaron. Y aprobó el pliego en 317262, 08, su exposicion por 15 dias al publico.

^{Lienzo p-} Se acordó la solicitud de licencia para el bautador de este Ayuntamiento por treinta de un mes; de la qual cesara a disputar el dia dos del proximo Febrero.

Se acordó qd en cuenta para el puesto electoral se prescinda al nombramiento de personal en las Oficinas para la confeccion de los diversos trabajos de oficina qd estan siendo jefes servicio del Ayuntamiento para cesar de personal qd a virtud de los acuerdos qd reiteradamente vienen haciendo para ello al Presidente de la Corporacion el Territorio de la misma, a virtud del amplio voto de confianza qd dan el nombre nombra de personal ha dado el Ayuntamiento al citado Presidente de la Corporacion Municipal.

^b ¹⁰ ^{Todos} Se acordó, qd el consumo qd los solientes y vecinos bogam del agua de la fuente bautorera sea puramente gratuita y exponiendo el h. Presidente qd asi eran sus propietarios, mas qd para ello qd conservar la corriente de la misma y sus numerosos trabajos se hagan faltas entonces qd bien renovar una fuente de dia jefes de noche, qd construir una nueva cara o reguardo, u otra obra en la dicha fuente qd la libare



27

de los dipositarios que con tanto fervor vienen ocupando
la corporación. acabo su tomo acuerdo definitivo sobre
este particular y que pone a estudio de los respectivos ca-
minos y ellos informaran.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se dio por termi-
nada la presente que sera sometida a su aprobación en la im-
mediata ordenanza que se celebre dentro lo mas como sentencia
certifico

Román Pérez

Rafael Castillo

Pablo Fernández

José Carrizosa

Francisco Ramírez

Antonio Pulgarín

Antonio Nogales

Acta de la sesión celebrada en segundo convocatoria el catorce de
Julio del mil unvezentoy veinte, á la hora indicada con la Pre-
sencia del Alcalde de buenas y con la asistencia de los señores concejales
que firman la presente uno ver que fue leída y votada el dictádo y
aprobada por los señores concejales asistentes al presente.

Dada lectura de lo orden del dia se dio cuenta a la corporación Mun-
icipal de los concejales electos en la elección del ocho de los corrientes
y resultado de la proclamación el voto del presente mes por la Junta Mun-
icipal del Distrito Electoral y sorteo de los concejales elegidos por el
señor distrito de este término municipal.

Concejales

Por el Presidente se dio lectura á la comunicación á el dirigida por expe-
sada Junta en que aparecen proclamados por el primer distrito de
Román Buena forma y el Hon. David Alejandro, Por el segundo D. Enrique Duran
Gómez, D. Rodrigo Martínez Salas, diputado D. José Vargas Canepa, D. Francisco Barrajal

Fábrica: Por el tercer distrito D. Manuel Andrade Jouraln D. Manuel Camarol y
Montes de Espinosa y D. Benito Zorrilla Alvaro y por el 4º distrito D. Lorenzo Redondo
del Puerto y D. José Banzárraga Pujarín.

Efectuado el sorteo entre los dos aspirantes conforme a lo que establece la vigente Ley Municipal, disposiciones declaratorias y concordantes resultó que el sorteo favoreció a D. José Vargas Campero; cuyo resultado se ordenó que por el elemental voto unánime del Dr. Alcalde se fijara en la tabla de anuncios a los electos legales.

Mercio la aprobacion el padrón de vecinos que cumplio a confeccionarse en el año 1918 y que por los numeros atencionados del Ayuntamiento se leultimo su formalizacíon hasta dentro en que se trascibieron las ultimas edulas de enyradio vacunato, y se constituyeron todos los de esa clase por haberles vertido al padrón vecinal, acordandose que procedido documento se exporaga al publico por el tiempo reglamentario y que en conformidad con lo prescripto en la Ley Municipal y R.O. de 18 Setiembre del 1916 se hagan las adiciones sucesivas en virtud del lapsus de tiempo invertido en la confección y formalizacíon del acuerdo documental y buenos todo lo mundo en cada vez.

Y los tienen nada mas que esperar se les
proporcionada lo que mas
se celebre dentro de lo mas secreto

Rafael Carbello

Antonio Bulgarini

Jori Carrizosa

Pedro Hernández

Frank ~~to~~ Ramirez

Manuel Gómez

Antonio Robledo
Santo



Acta de la sesión del dia veintiuno de los concuerdos del
mes de Abril, ordinaria en segunda convocatoria, no ha
biendore celebrado la primera por falta de asistencia de los
señores concejales con la presidencia del Primero Teniente
Alcalde en funciones por ausencia del Alcalde Presidente

En expusado dia a la hora señalada se declaró abierto
el acto de la sesión por la lectura de la sesión anterior la
que fue aprobada y firmada por los señores concejales
asistentes a ésta.

Sesión

Dada lectura de la orden del día, que el Presidente
actuante se expuso que ante el Ayuntamiento para elección de
la Comisión Provincial se habían presentado los recursos
sobre las incapacidades de los concejales electos D. Vicente
Durán Alejandro y D. Manuel Bernardo Montes de León para
el cargo de concejales en dia lectura por el Secretario, y que han
sido presentados al Ayuntamiento como trámite prelio.

Por la proposición se acordó que si no ya lo habían
hecho el Alcalde Presidente, se diese inmediatamente
cuenta por oficio a la presentación de esos escritos recursos
a la Diputación Provincial o a la Comisión Provincial para que
eras entidades tengan conocimiento de la presentación de los
mismos, y que hiciese este a la comisión que a los interesados por la
causalidad del escrito. Una vez hechas mas asentos de que tratase se
dio por terminada la presente y se sometida a su aprobación en la
inmediata ordinaria que se celebre dentro de la cual como Secretario
certificó

Román Cerdà *Antonio Pulgarín*
Rafael Castillo *José Parrizosa*
Pedro Fernández

Antonio Robledo,

Acta de la sesión del dia seis de Marzo del mil nine
cientos veinte celebrada en segundo convocatorio por falta
de asistencia a la primera citacion —

Su expresado dia y a lo hora designada con la Pres-
encia del Sr Alcalde D Romualdo Buenos Jover y con la
asistencia de los tres concejales que firmaron lo
anterior una vez que fue leido y aprobado se declaro
abierto el acto.

Gremios

Dada cuenta de los documentos de contabilidad que
a continuacion se expresan el Ayuntamiento le puso
a su aprobacion acordando el proy. de los mismos en
los capítulos particulares que faculan su inclusión
en cargo al 1º 3º justas tiene cuenta al beneficiario de los
Ayuntamientos por su ejecucion dentro del año a expre-
sada verita: cuentas recibidas cuenta al Boletin de Ad-
ministracion por igual concepto: precios doce a la Gaceta
de Administracion por igual concepto = Al 1º 4º puntos
Veintiseis a Carmelo Briville por su factura de reparo-
ciones en la Casa Ayuntamiento = precios ochenta y ocho
a Angel Benítez por igual concepto = Al 1º 6º precios
noventa a Jose Hernandez Vizuti importe de sus gastos
de viages y estancia en la capital de lo Rivas para la entrega
en coja de los moros del reemplazo del 1919 = precios noventa
a Luis Bernabeu un concepto de ditas como delegado de la au-
toridad militar para premiar como tal estos operarios de
quintos con arreglo a lo qº preceptua el articulo 177 del Re-
glemento = precios treinta a D Ignacio Arencio y D Jose
Antonio Otor por sus labores como talladores de piedras =
precios noventa y uno, cincuenta a Manuel Cuellar
por su factura de ingreso para los mismos operarios.
Al 1º 7º propaga a Brilio Ovaroij. M. Huen y Voluntario
Cabezas precios setenta pesos por servicios prestados de los
cuales propone elegir electorales en las celebradas el ocho de Fe-
brero ultimo, =



Por cargo al 2º = 1º puntos treinta y nueve, quince satisfechos a el encargado de la Intención Oficialísica de este pueblo por telegramas cursados por la Alcaldía o Distintas autoridades durante el mes de Febrero - puntos uno o diez y cinco al mismo por igual concepto -

Al 2º = 6º puntos cincuenta a Francisco Bordon por la devolución de muebles y enseres del guardia civil José Ruiz Viver trasladado al punto de Campillo de Herencia en orden superior

por cargo al 8º = 4º puntos setenta y siete quince a Bernardo Ruedilla por su factura de reconocimiento de herencias eudas para arreglo de los jardines del Paseo Cervantes -

Por cargo al 8º = 2º puntos ciento cuarenta y nueve o diez a Eulogio delos Heras por su factura de recogida de escuelas para los dueños bladeros de ciertos de este villa - Al 4º = 1º puntos treinta a Juan de los Heras maestro nacional de la Aldea de la Bardeñuela por alquiler de su casa habitación y escuela nacional correspondiente al tercer trimestre del actual año económico - pectas ciento veinte a Juan Ríos por arriendo correspondiente a Juan y Gabino celosos de la casa que tiene arrendada a este segundaniero por habitación escuela de la muestra nacional Dr Ascencio Navarro -

Por cargo al 5º = 2º puntos doce al farmacéutico José Antonio Díaz por una recta para lo Beneficio Municipal al 9º = 7º puntos veinticinco a Manuel Pulgarín como alquiler para trasladarse a Siville a someterse a curación - pectas quince a Juan Navarro por el mismo concepto para trasladar a su hijo Antonio al mismo Hospital - Al 5º = 1º = 1º puntos a M^a Macaria Delgado en concepto de robo como probable tránsfuga -

Con cargo al 6º = 2º puntos los cincuenta, a Rosendo Domínguez por su factura de reconocimiento de herencias eudas al encargado de la conservación de la carretera que con-

dice alto Estacion

Con cargo al 6^o-7^o puentes mil trescientas cuarenta y cinco
 cincuenta importe de las reparaciones de jornales invitados en la
 reparacion de cañones para operacion de bocaneras en huelga
 forzosa en los dias veinte al veinticinco de Enero ultimo - Al
 6^o-7^o puentes doscientas treinta y cinco por el mismo concepto
 a los obreros de bandejadura en la reparacion de sus puentes pu-
 blicas en los dias uno al seis de Febrero ultimos - puentes cin-
 ciento veintiuno por igual concepto el dia diez del mismo mes
 puentes veintidós a José Leon por su reparacion de jornales in-
 vitados en la reparacion de la fuente del Aterro - Al 6^o-7^o
 puentes cuatrocientas setenta y siete a Cañizo Díaz por su
 factura de materiales para las obras de prolongacion del
 alcantarillado de la calle Barrio - puentes noventa y nue-
 ve a José de Leon por su reparacion de jornales en las numerosas
 obras durante los dias veinte y veinticinco de Enero ultimo -
 puentes trescientas dos cincuenta y tres a Ignacio Arsenio por
 el mismo concepto en los dias diez y once al veinticinco
 del mismo mes en igual clase de obras en calle Seville - pre-
 stos quinientos setenta y tres octenta y cinco a José de Leon
 por igual concepto y en las numerosas obras durante los dias
 veintinueve de Enero al seis de Febrero ultimos - puentes
 dos mil seiscientas setenta y siete cincuenta y seis
 puentes por jornales en las numerosas obras en los dias tres
 al siete y once al diez y siete de Febrero ultimo - puen-
 tes sesenta y siete con sesenta y cinco a Fernando Raimiro
 por su factura de reparacion de bocaneras para las
 numerosas obras - puentes cincuenta y seis a Juan Jose Díaz
 por su factura de materiales para el mismo objeto - puentes
 ciento veintiseis cincuenta y cinco por dígo a Maximino
 Calvo por su factura de reparacion para las numerosas obras
 - puentes veintiseis setenta y cinco por arreglo de bocaneras
 para las numerosas obras - puentes diez y seis a José
 Pascual por jornales de trabajos invitados en la

(Sello del Congreso de la Nación)

veterano de los combates de las principales obras = puentes, sier
vado a D. Alfonso por artiles para los suministros emplea-
dos en dichas obras = puentes cincuenta y cuatro, cincuenta al
mismo por igual concepto = puentes sobre a D. Leon por arre-
glo de los alcantilados & la colla Santona y Nuevo = bono cay. al
 $6\frac{1}{2}$ - 7° puentes docecientos setenta y satisfechas por juntas sive-
tidos en la provisión de los ejércitos de Aldas y Andes
en los días diez y siete al veintidós de Enero último = puentes
trece mil cincuenta y uno por igual concepto en los de cito vi-
lla en los días diez y ocho, diez y nueve, y veintiún y veintiún
Fog y uno de Enero último = puentes quinientos y satisfechas
por cincuenta por el mismo concepto en los días uno y dos
de Febrero últimos.

Con cargo al 9º-6º puentes quinientos al jefe de armamento co
D. Manuel Duran, a cuenta de los suministros que se le ade-
uden por atravesos por medio de acuerdo suscrito entre
la Beneficencia = puentes quinientos al D. Antonio Duran
por el mismo concepto = puentes mil a D. Manuel Riva por
igual concepto = Al 9º-12º puentes trescientos setenta y uno con
seiscientos y siete por suministros facilitados a ciudadores del
ejército y guardia civil en el mes de Diciembre último.

Con cargo al capitulo de impuestos puentes docecientas cin-
uenta y seis satisfechas como socorro a los obres de muelle
por rosa en los días veintidós al veintisiete de Febrero últimos,
puentes setenta y uno al Sub-Delgado de farmacia D. Antonio
Varquer importe de sus dietas durante la visita de inspección
jefada a este pueblo de orden del gobernador = puentes treinta
satisfechas a los carteros como gratificación del reparto de la corres-
pondencia oficial = puentes once, ochenta a Juan Valero por su re-
cibo de factos nuevos para estas oficinas = puentes sesenta a Ma-
riano Montemarubio por suministro de combustibles para calefacción
de las oficinas y puentes veintidós a D. Antonio Varquer por sumi-
nistro de una lata de petróleo para alumbrado de las oficinas.
Con cargo al 1º-10º puentes ciento a Antonio Marquer como gratificación

por sus trabajos ordinarios digo extraordinarios estadisticos.
 Se acordó abonar a los señores farmacéuticos D Manuel Duran
 y D José Antonio Duran, quienes estan puestos a cada uno, y mil
 a D Manuel Duran a cuenta de los atrasos que se le adeudan
 por sucesivos de medicamentos para la Beneficencia
 Municipal, con cargo al capitulo correspondiente, y sin
 tributar en el, suficiente configuracion se pague del
 capitulo de seguridades conforme a los ordenes del Exmo
 Sr. Ministro de la Gobernación, comunicados a este Ayuntamiento
 por conducto del Sr. Gobernador civil, y se cumplimenten
 a ordenes publicadas en el Boletín Oficial de la Provin-
 cia referentes a la Supresión de Sacridad.

Sacridad
 Por el concejal de Pulpí quien encargado del pago de los scutes de la
 Sacridad a las vecindades y vecindados, da cuenta de su gestión presentando el
 siguiente resultado: Importe de las papeleras vendidas ascienden a 5885
 scutes con 60 centimos; ha satisfecho 1328 papeleras a la p. vna que equi-
 valen a 5312 scutes; quedan 78 por pagar que suman 312 p. v.; ha pagado
 21 scutes a vecinos de la Carduediosa por mediacion del Alcalde pedáneo
 que importan 84 scutes; ha satisfecho a 21 cabreras a varas de 5 p. v.
 que suman 105 p. v. y ha pagado 5 scutes para sacarlos del guarda a
 5 p. v. una que son 25 p. v. todo lo que importa un total de 5838 p. v. que
 restados de lo recaudado quedan una diferencia de 17 p. v. con 60 centimos
 que sumandolas a las 312 de las 78 scutes que faltan que pagar
 arrojan una suma de 329 scutes con 60 centimos. El Ayun-
 tamiento quedó satisfecho del antecedente resaltando

D. Pedro
 La corporación Municipal acordó que dentro
 del término reglamentario conforme a los leyes
 vigentes de Sacridad tome posesión del cargo designado
 el facultativo titulado D. Pedro Aguirre Salvador, esten
 dividido el correspondiente título y ejecutando los
 q. sobre esta materia determinaran las indicadas leyes
 de Sacridad en combinación con la Ley Municipal de
 que queda vigente

D. Pedro
 Y no teniendo mas que ejercer se dio



35

por terminada la presente que sera sometido
a su aprobacion en la inmediata ordinaria que se
elibre de todo lo mas pronto sientan estipic.

Román Cárdenas

José Cachetis

Antonio Pulgarín

Pedro Fernández

Bran & Ramírez

Manuel Gómez

Antonio Robledo

Acta de la sesión del día trece de Marzo del año nuevo cator-
ceyente ordinario en seguida convocatoria por no haber asis-
tido numero bastante a la primera citación con la pris decesio-
n del tr. Alcalde d Roncay brumos gorun y con la asistencia de los Se-
ñores conciudadanos que firmaron la presente.

Sobre el acto de la anterior fue aprobado y firmado por los Se-
ñores conciudadanos concorrentes a la presente.

Oficio y brol
barra b contel

Dado cuenta de varios oficios de la Guardia Civil que entro por
el Primero Encuentro Jefe de esta Línea presentando digo progra-
mado por el expediente del amontelamiento de la Guardia
Civil acuerdo contáctate, que el agustamiento acompañando
dijo, que el Alcalde en representante del Ayuntamiento, acompañado
de del tr. Primero Encuentro y de un punto pruvió la venia del decreto
de las fijas viendo concorrente de proceder a la prestación de los
servicios que faltan o que el Jefe de la Línea estime convenientes como mejor
entendido en esa materia.

Por el tr. Alcalde se expuso a la aprobacion del Ayuntamiento el siguiente
contrato de arriendo, para el amontelamiento de la Guardia Civil con
su Jefe de Línea en este poblacion y con el concorrente tr. Plano Duran

Alejandría el recolmencio su aprobacion y que se haga saber a
juidicador Jefe de la Línea, con su rote dicto expresando con
todo para que lo autorizan en suel de su aprobacion. Dicho
contrato de acuerdo es como sigue:

Primero: El Ayuntamiento de Arriaga conviene con destino a
con sueldo de la Guardia Civil las casas numero tres, quince
y diez y seis de la calle del Sol de esta poblacion al D. Plácido De-
van Alejandría, casado mayor de edad de esta poblacion, cuyo con-
trato de acuerdo se hace por término de seis años nuevo con
mismo el qual empieza a contarse desde el dia mismo en que
los jefes de la Benemerita tomen posesion de las fincas am-
bodas y los jefes o sus jefes del Ayuntamiento pose-
en los fines del acuerdo convieniente a la ciudad fuerza.

Segundo: El precio del acuerdo conviene es el de veintiún mil
veinte pesos anuales pagos en los portorumbres venidos en la primera quin-
tana subiguiente al termino del trimestre desde el dia en que come-
ce a regir en la comuna anterior las fincas arriendadas, tenia disponicion del
Ayuntamiento que un hilo de ancho de acuerdo a cada una de la Guardia Civil.

X Tercero: En cumplimiento de la corporacion el Ayuntamiento practicara por su
cuenta las obras que ^{van} necesarias las cuales se determinaran en virtud
de acta que autorizaran el Alcalde Presidente representacion del Gob-
ernimiento, al P. Presidente de la Guardia Civil Jefe de la Línea, el
dueño de las fincas convenciente o solicitante y en punto practico
que se haga por la Alcaldia para que de este modo pueda llegarse
al punto conviene (en las obras que han de practicarse entre el
Ayuntamiento, el Jefe de esta Línea y el dueño de las casas que
en solicitud del vecindario de Abil convenga para el acuerdo-
miento de la Guardia Civil en los ases antes mencionados).

Cuarta: Seran de cuenta del Ayuntamiento los pequeños reparos que por
culpa de los moradores se causen a las fincas y el Ayuntamiento se obliga a
hacer el pago general cada año. Para los mas reparos se echara a la
costumbre del pueblo, pues las reparaciones mayores y otras vez establecidas
en las dichas casas la Guardia Civil seran de cuenta del convenciente.

Quinta: El dueño se obliga a entregar las casas con el completo de punto y contado.

ESTADO DE MEXICO
CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL

en tales aranduras, llaves, etc. en suyo forma la recibira al cumplimiento del contrato
 Sesta - Conforme con la condicion tercera de este contrato, al tener que practicar
 obras en las casas mencionadas para el mejor acuartelamiento de la Guardia Civil y
 del Jefe de la Línea con su facultad, el dueño de los pocos de obliga a prorrogar el con-
 trato por cada mes y medio que el Ayuntamiento justifique haber gastado,
 pero esta prorroga en ningún caso podra exceder del tiempo de seis meses
 mas, si es que para esto pide el Ayuntamiento tiene constituido desde princi-
 pio, finca o cuartel adecuado para el establecimiento de esa fuerza
 con su Jefe de Línea; quitando el término del contrato que prorroga marcado en
 una condicion sexta, el Ayuntamiento no habrá construido la sede propriedad
 un edificio adecuado para tales fines, entonces la prorroga del contrato subsisti-
 ra, por otros seis meses, a razón cada mes de prorroga por cada mes y medio que
 en las obras se justifique haber gastado, conforme a las condiciones tercera y sexta de este contrato
 Septima - También firma este contrato si por cualquier concepto o causa da una
 nueva plaza este poblacion y sus terminaciones dentro de la Guardia Civil. Tanto en
 este caso como en los anteriores marcados en la condicion sexta, le paster de
 que avisee con seis meses de anticipacion y prohibido la cesion
 Octava: Para todo lo concerniente a inteligencia y cuestiones que se deriven de
 este contrato el concursante debera extenderse directamente con el Ayuntamiento
 en la persona de su Alcalde Presidente y Regidor Sindico.

D^r. Fidela
 Por el Presidente se dio cuenta a la corporacion de un evento presentado
 por D^r. Alberto Minino como P.P. de D^r. Fidela Blanca Rosas en suplica de
 que se le comprase lo que quedaba de dicha superficie por lo que el expre-
 nente dice le adeuda al Ayuntamiento por servicios de fluido electrico
 La corporacion acordó que este asunto pase a la comision correspondiente
 de policia urbana y rural

Se acordó a instancias del concejal Dr. Pulgarin que se oficie a D^r. José
 Duran Paros, j^a D^r. Juan Bissell al juez para que ejique y enque
 una brecha misma o goro en la Pared del Gato eq al 2^o por q^e el concejo
 to en las bocanadas del bastillo en la rrua Republica

Tambien se acordó a instancias del mismo concejal que se requiera
 a los dueños de los casas que normalmente utilizan el tramo del
 collado que saliendo de la fabrica El Moreno llega al Portal, para que
 cedan el corrallos y tapen los sonaderos que en el existen q^e

Así mismo se asegura al hijo de la herencia, casado con una hija del
 trío Macario para que diese como destino de su introducción estaba el
 camino de la herencia Blanca al Hijo al Nogal de Pedro Fernández; pues
 si lo contrario se estableciera el camino a costa del puestorador.
 Se acordó dar un voto de gracias al Diputado por Oviedo D^r
 Andrés Sabón, el cual debido a sus gestiones ha conseguido que
 el Director y jefes Dirección General de Obras Públicas se encaren ven-
 tiñatos en los puntos sobre el principio de la construcción del
 tramo quinto de la carretera de Siero a Belmér, y que sea
 visto a los Ayuntamientos de Berlanga y Grauña y con Hernández
 e quienes estén dentro quinto beneficiarse directamente para
 que emitan su voto al de la carretera en agradecimiento a los
 gestos que han realizado por dichos Diputados, el cual año no
 viendo de este Distrito se interesa por el en cambio anexo
 que se representa a continuación.

Se acordó aumentar los tramos desde la vigencia del propuesto
 presupuesto para los enterramientos en el cementerio Mu-
 nicipal de cinco puntos más en los siguientes años de cinco
 años; de diez puntos más en los diez años, y de veinticinco en
 los de propiedad, todo esto en lo referente a vidrios.

No teniendo mas asunto de que tratar se dio por terminada
 la reunión que una sometida a su aprobación en la inmedia-
 ta ordinaria que se celebra todo lo cual como sentencia
 eclesiástica - entre líneas - sea - en un año - vale

Rafael Cenizo Emilio Morillo

Rafael Estévez Manuel Gutiérrez

Antonio Robles
señor



Br. 9^o Mayo

39

Acta de la sesión del día veintidós de Abril hjo Mayo del
del año envenento veinte y dos veinte y tres del milvenento veinte
En la villa de Arriaga en ejercido dia y punto la pue-
rralada con la presencia del Alcalde D. Romualdo Ben-
ia Gomez y con las asistencias de los señores burgujales
que firmaron la presente resolución que fue leída y apre-
bado por los presentes a este es el principio al acto
luego enunciado al Ayuntamiento de lo siguiente
documentos de contabilidad, los que merecieron ser
aprobados por la Corporación Municipal acordando
los mismos en los capitulos particulares que se mencionan
con cargo al 1º = \$1. 36. pesos, estinto quinientos
a Daniel Arenas por su factura de diez de Mayo ultimo
por doce ceraduras para la portada del Ayuntamiento
Al primero - 5º - quinto ochenta pesos al vecino por inspe-
tura de oficio para la reparación del mobiliario deposito
1º de Mayo - Al 1º = 6º - seiscientos pesos por arrendamiento
de un local para coligí electoral en las celebradas el 6 de
Febrero ultimo

Con cargo al 6º = 2º - quinto cuarenta y siete mil veintidós
centavos por jornales satisfecidos en antiglos de vecinos
de Aldea de la Cardenuda el uno y doce del corriente - Al
6º = 4º - quinto 82, con 80 a José de Leon por su relación de jornales
en obras de alcantarillado el 19 y el 20 de Enero ultimo - Al 6º
= 11º - quinto 9 con 75 a José Puerto y Villa Roma por su factura
de juntiales para reparación del cementerio

Con cargo al 7º = 4º - quince pesos por socorros y corrección al
propio pueblo de Burdejua a los detenidos Antonio Galera
y Ramon Santana

Con cargo al 9º = 12, quinientos 91 por haberse a individuo del
servicio durante los meses de Enero y Febrero ultimos

Con cargo al 11º - quinto ochenta al Notario D. Fulgencio Bel-
lo por sus servicios en el otorgamiento de los
poderes para la contratación de 90 obligaciones

de ferro - caniles arrastradores en suscripciones insuscriptibles.

Dada cuenta de la solicitud de D^r Fidelio Blasco Roma p^r su medio p^r poder Alberto Mino, solicitando se le comparece el pago de un total de comunios por lo que dice deber este Ayuntamiento a ella comuna de la Enseñanza el Presidente ordeno al Secretario que transcribieza en acta los puntos mas importantes del informe del licitado D^r Mariano García Cordero sobre este punto, este es el informe que excede al licitado D^r Mariano García Cordero sobre la comuna de Pineda por el Ayuntamiento de Aracape con motivo de haber dejado de suministrar insuficiente servicio de servicio de alumbrado publico la fabrica Central Electrica de Aracape que venia p^r teniendo hasta ahora - Resulta que desde hace proximamente 20 años la Central Electrica de Aracape facilita el servicio del alumbrado publico a aquella poblacion. Segun las aludidas referencias el servicio fue adjudicado directamente, sin que nadie subasta ni concurre, p^r que hubiera excepcion de los requerimientos. Si las leyes que regulan la contratacion de los Municipios fueran las mismas que regen el sistema contractual de los p^r fideiales o circunstancialmente el hecho de la Central Electrica de Aracape haya prestado servicio durante largo espacio de tiempo y que el Ayuntamiento se le haya retribuido bastante p^r acreditar la existencia de un contrato, aunque no hubiere asinatura acuerdo municipal, y propriae aplicarla, conseguientemente los preceptos que sobre la materia establece el Código Civil.

Pero el regimen contractual de los organismos del Estado y corriente interno de los Municipios, esta regulado por leyes especiales. En la epoca que la Central Electrica comenzó a prestar el servicio de alumbrado publico regia el R^g D^r Decreto del 1883, que en consonancia con la Instruction de 18 de Marzo 1852 determinaba que los servicios municipales de la industria del que motivo este servicio tratarian de adjudicarse por toroicamente en subasta publica, solemne, y sin diente excepcion autorizada por la Superioridad en concuro. El contrato p^r que hubo, por lo tanto infringiendo la Ley y reguladas autorizar del Supremo

Tambien aparece la nulidad del contrato examinándose la Instrucción del 21 de Marzo 1908. Se infiere el artículo 166 de la Ley Instrucción Técnica Instrucción confirmando el criterio de la del 82, juzgado del 83, estableciendo "que los contratos de servicios municipales de la ejecución que no se ejerza deben ser ejecutados por subasta y en estos casos siempre cuando sea por concurso con autorización de la Superintendencia". El criterio de la citada Instrucción determina los casos en que procede la excepción que ellos no estén comprendidos este servicio: el Juzgado declara "que el contrato que se haga sin subasta o concurso es nulo y que lo que procede que se celebre en el Municipio era imprescindible corresponde abonarlos al Concejo que cumple en la parte. La responsabilidad recae personalmente sobre los bonajales".

De lo expuesto se infiere que entre el Ayuntamiento y la Central no existe contrato porque el que se hizo hace 20 años es nulo por haberse violado los preceptos legales. No hay pues ni derechos, ni deberes entre las partes que aparecen como contratantes; Ni el Ayuntamiento tiene título para pedir a la Central que alcance al pueblo ni la Central tiene derecho exigir al Ayuntamiento los 19181 pesos que devuelven le adeuden.

Si el pueblo sufre perjuicios el Ayuntamiento debe indemnizarlos a los bonajales y al Alcalde que vulneraron la ley; si la Central tiene un dudoso que reclamará y se lo jura también a los bonajales, o a sus herederos. La responsabilidad de esos municipios es evidente y este es de los casos la aplicación del artículo 180 de la Ley Municipal Vigente.

Conocerse de este extremo no es que los hechos consulte, ni excede el deber de municipalizar que esa opinión conforme a lo preceptuado en la Ley Municipal que la ley de contabilidad no serviría en responsabilidad al Ayuntamiento si se vier descubierta la ilegalidad del contrato, librarse una sola cuenta a la Central Electrica - Procede pues que el Ayuntamiento no abone cantidad alguna a la Central electrica por el servicio electrico en virtud del contrato concurrido hace más de 20 años,

El Ayuntamiento visto el dictámen precedente, opinió y acordó la composición con el acuerdo y que se le dignece a la sollicitante lo que estime y se le notifique en extracto los artículos del dictamen visto en cuenta para este acuerdo.

Vista la solicitud del Señorino del Ayuntamiento enteacuerdo se le concedió licencia para atender a su salud algo quebrantada principalmente en el órgano de la visión; el Ayuntamiento acordó concedérsela por un mes con sueldo integro; y se le proveyese por otro mes sin sueldo. Este segundo mes de licencia que empieza a disfrutar desde el treinta junio del corriente, ó desde el primero de abril.

Conviene el Ayuntamiento y acordó el pago de los documentos de contabilidad que se expresan con cargo a los capítulos particulares siguientes:

Con cargo al 1º 2º 6 puestos con cincuenta y cinco en cada uno y cuarto por servicios para las oficinas - diez y ocho puestos con cuarenta y cinco en el Ayuntamiento de San Martín. Por el mismo concepto: cincuenta y seis puestos con cincuenta y cinco en cada uno y satisfechos por gastos tributados para las mismas oficinas - ciento veinte puestos con sesenta y cinco en el Ayuntamiento a Florencio Zer por material para los mismos bon cargo al 1º 7º puestos cuarenta y nueve convencido en tiempos a José Sandoval por su factura de material para decoraciones y puestos ciento sesenta y cuatro con treinta a Horacio Zer por listas electorales y votos inscritos por los electores.

Con cargo al 1º 10º puestos doscientos veintidós a Juan Morales por volumen de matrícula de urbanos y justicia del 1º trimestre del actual ejercicio justificando tales listas electorales. Con cargo al 3º 4º puestos dos con treinta y cinco por gastos del establecimiento del arbolado público. Con cargo al 3º 8º puestos veinticuatro a Antonio Campero por conducción de cada uno de juncos y juncos indigentes al cementerio.

Con cargo al 8º 8º puestos ciento cincuenta con setenta y cinco a José Sandoval Sevillano por su factura de brasas y piedras



43

condonado por la tasa de cinco pesos, - bon cargo al 5º de junta cuatro con cincuenta por sencilla y sobre trámite bon cargo al 7º de junta una cincuenta al encargado del consejo Adelardo Fontealle por sencilla a detenidos - bon cargo al 9º-6º junta mil trescientas veintia y cuatro con treinta a don Santiago Sevilla por suministro de equipajes para el servicio en Noviembre diciembre y enero ultimo,

Bon cargo al 11º se acordaron los siguientes pagos: A D. António Simeón diez pesetas por gastos de correo en el trimestre que finalizó y facturas para cobro de interinos de encargados como agente de este Ayuntamiento en Badojoz. Al Boletín Oficial pesetas veinte por la cesión de su anuncio relativo a la venta de uno plato de medico litúrgico de este pueblo: A Maestro Monterrubio pesetas ochenta por suministro de comprobables en el mes actual para la colafación de las oficinas: A Manuel Ruiz cuatro pesetas por encuesta para la beneficencia y pesetas catorce, cero dos satípicias por el ingreso de cuantía anterior por cuenta en el renglón de suministros sellos en los libramientos para el cobro de los mismos y timbres en el renglón de los listas cobratorio de sueldo.

Se acordó sean abonados por el Ayuntamiento en su momento revisando los libros de actas de sesiones y demás expedientes administrativos, punto que en cargo es de cuenta de la corporación Municipal por ministerio de la ley y ade mas porque todo ello corresponde del Ayuntamiento atendiendo a que siempre el beneficiario no ha consentido aceptar que los gastos de material corran por su cuenta ni de acuerdo a que sea aprobada en los presupuestos atendiendo a que solo el beneficiario cobra su sueldo y nada por sueldo.

Se acordó el pago inmediato de los sueldos de los diversos empleados de oficinas contaduría, recaudación anticipo. Se acordó mar el presente año, en atención a que fiscalizando el año económico corriente transcurra así, para efectuar con mayor

expidió la cuenta de balance presentado por el presupuesto del mismo modo se hizo extensivo dicho acuerdo al pago de temporeros designados por distintos propietarios entre ellos a la finca fermeña con el haber diario de dos pesos cincuenta centavos siendo estos D. Martín Montalvo D. Bartolomé Gómez D. Antoni Bañuelos D. Ignacio Arellano y D. Augusto Alejandro.

Movieron la aprobación del Ayuntamiento los gastos de condición que forman los arbitrios municipales que figuraron en el presupuesto.

Quedaron aprobados y acordados sus pagos de los siguientes elementos de contabilidad: al capitato (Pº) quinientos treinta y seis, con veinticinco, al veterinario titular D. Francisco Pérez de carnes por su factura de efectos para el suministro de la misma: con cargo al Pº - 12 pesos treinta y dos doce centavos por suministros a los individuos del ejército en los meses de Enero y Febrero últimos = con cargo al Sº - 3º quinientos ochenta pesos a favor Sander Williams por su factura de licor y licores - quedó con encargo para lactancia de niños de la Residencia Municipal - quinientos veinticinco pesos cincuenta centavos destinados a D. Martalvo por igual concepto antes dicho en Enero y Febrero. Mismo acuerdo brinda la federación = con cargo al Sº - 1º quinientos treinta pesos por los expedidos por la Alcaldía en telegramas hasta la fecha.

El Alcalde dio cuenta a la corporación Municipal del concepto que la representación del Ayuntamiento hizo a principios de año con el remanente del arbitrio de peras y mandarlos debido en primer término a la promoción del año económico que finalizó el 31 de Diciembre del 1919 y por la promoción terminada el 31 de Marzo del 1920. En ese concepto, teniendo en cuenta diversos particularidades, uno de ellos en que estos tres meses de Enero Febrero y Marzo eran los más quebrados salarios para la realización de ese arbitrio por un trabajador explotación de trigo y plazas que son sus principales fuentes de riqueza, hubo cuadros acordados prohibiendo



45

la exportación del trigo y que ademas para la admisión
mismo y recepción de ese arbitrio como lo que se hubiere admis-
sionado por el Ayuntamiento se mencionaba el nombre y apellido de ese o en
su nombre y los que antes el primero por los mismos con cuatro pa-
radas diarias, y los que antes con tres, resultaría que fuere apro-
bado de las visitas de esa recomendación por el Ayuntamiento, de
los universitarios o mil puestos que se fijaron en cumplidos, el ha-
bía conseguido obtener del visitante anterior la Municipalidad que
contumaz con la recomendación de ese arbitrio durante los tres
meses de promoción, que abonara al Ayuntamiento la cantidad de
los tres mil cuatrocientos mil pesos. El Ayuntamiento
aceptó el concierto hecho por el Alcalde en su representación
y que el mismo se llevase a efecto en todos sus puntos.

Por el Alcalde se ordenó que por el Municipio se hiciera cuenta
de un escrito de Fernando Fernández Sánchez en que pedía a la
corporación como contratante particular del arbitrio los puestos públicos
y que se le hubiera promulgado ese concierto por el tiempo de promoción del
mismo económico, que quisiera igual condiciones que por el término
fijo del concierto, el que debido al cambio político operado por el
resultado de las elecciones, nulos se habían seguido a fijar al
gobierno que la entrada de ese año político lo discriminase del
pago, por lo cual al tratar de traer el impuesto de lo convendido
solicitaba a la corporación Municipal que le se diese licencia y
autorizara la lista de descubiertos, declarando circunstancias
que en ella contenidos en el primer grado de apreciación, que
fuera total de los descubiertos presentados asciende a la suma
de Ciento cincuenta y seis mil pesos con veinticinco
mil pesos para que pudieran traerlos efectivos por la re-
cepción y que propusiera la incautación del depósito base
del concierto, sin perjuicio de abonar la diferencia de lo que
faltara cuando fueran efectivizados la recomisión de
los descubiertos hasta el total importe del trimestre
importante seiscientos pesos, siendo solamente la diferen-
cia entre el depósito del total importe del trimestre, se ciente veinte pe-

setas. La corporación acordó conforme a lo solicitado en todo sus extremos segun consta en acta.

Tambien dio cuenta el Alcalde d que solicitaban la compra de los barandales que habia en las Escuelas Publicas ofreciendo por ellos doce puntas; por lo cual el dicho Alcalde manifestó que seria conveniente y utilissimo el llevarla a efecto puro el precio indicado en atencion a ser ese material ahora inutil e inapropiado. La corporación acordó que entre que el vendedor dijese el comprador fuese volverse de su acuerdo se haga la entrega de esas barandales y serviría el precio ofrecido.

Se acordó que el Ayuntamiento reconocerá el crédito a favor de José Navarro Meijus por puntas trescientas valor del tercio pagado para encender este via publico en calle Viriato de este poblacion. Igualmente se le reconoce a Francisco Rojas Morales, un credito a su favor de doce centavos tres puntas, son veinte centimos, segun se le llevó el dia mas tarde, y los mismos fueron el ticket del matadero municipal cuyos efectos habia suministrado al Ayuntamiento de orden del entonces Alcalde D. Eugenio Ruiz Jiménez.

Se han contado que el nombramiento que aparece confirmado en esta sesion a favor de D. Francisco Arcenio no es como tal temporan en como ordenanza al servicio de la Alcaldia para auxiliar al Jefe de Policía en el repaso de los efectos adquiridos en la Planchadeter.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la presente acta de sesion que sera sometida a su aprobacion en la inmediata ordinaria de qd qd el Lunes de este mes - Escribano - los - qd gente - Dentre presentes en que digo - vale un millón - M. M. -

Ramón Cerezo *Emilio Morillo*



47

*Antonio Bulgarin**Pedro Hernández**José Parrizaga**Franco Ramírez**Manuel Gómez**Rafael Castillo**Antonio Robles*

Acta de la sesión del día veintisiete de Marzo de
mij novecientos veinte, celebrada en segunda convocatoria
por falta de asistencia en los Tres Concejos a la primera.

En la Villa de Guanaja en mediodía diez y siendo
la hora señalada con la Presidencia del Alcalde Don
Román Cuencia Gómez, con la asistencia de los Señores
Concejales que firmaron la precedente acta de sesión se di-
claró abierto el acto con la lectura del acta de la sesión
diferente la cual fue debidamente aprobada y firmada
por los Tres Concejales que firmaron la precedente acta.

Fueron aprobadas las siguientes solicitudes de Benifi-
cencia con destino a Medicina y farmacia; la de María Fran-
cisco Ospina Montesinos con domicilio en calle Frontera ve-
nticinco, Andrés Mandujano Martínez en Paseo Pérez siete,
Julia Segurado Molina en Frontera treinta y seis, la de
Agustín Visotto Molina en Carrera treinta y nueve, la de
José Olmedo León, en Carrera treinta y ~~seis~~, la de
José Antonio Gordon Martínez en Paseo ciento nueve, la de
José Manuel Gómez Sanchez en Carrera cincuenta y uno,
la de Francisco Madrid Ospina en Germán Gómez cuatro,
la de Manuel Valero Sanchez en Frontera doce, la de Oficial

Carrerosa Inquirio en Póntanají treinta y seis, la de Mateo Yerai Díman, Precio setenta y tres, la de José Henriquez Gómez en Poblado ventisiete, la de Luis Jafacon Sierra en Ventilla cuarenta y ocho, la de Hipólito Gómez del Castillo en Mucubas del Agua once, la de Trinidat Apurímo Domínguez en Hoya cuarenta y cinco, la de Manuel Sanchez Olasco en Llano cuijamiento de Yobismo.

Tambien fueron aprobadas para facilitarle hacer con cargo a la Beneficencia a la mitad de dos meses de edades Francisca del Villar Apurímo hija de Juan del Villar Apurímos y Dolores Apurímo Bella calle Fratrum en mimos de Yobismo. Tambien al hijo de Juan Juan Ortiz y su mujer en calle Cervantes numero quincientos e hijos se hizo con el resto de dos meses de edades hijos de Jose Apurímo Domínguez y Mercedes Ortiz Aldana en calle Alfonso ventisiete e incluido en Beneficencia Municipal con derecho a Medicos y boticas a Francisco Castello Valero.

Se acordó concederle a Antonio Ortiz Andilla vecino de este y morador en calle Ventilla en punto de inconveniente fué el Pasal de la feria por el orden de susfacción de solicitados por reclutar y aprobadas en anteriores sesiones en el sitio de la Derecha de la entrada principal del Parroco Benavides con veinte metros de longitud y que en la instalacion de expresado pasaje se antepone digo atempera al orden de ejecucion de solicitados.

Por la Alcaldia se dio cuenta de haber sido embargado este Ayuntamiento por débitos a la Hacienda publica en el concepto de Comisiones y el dice por cierto de pesos y ondadas correspondientes al segundo y tercer trimestre de mis corrientes diez y nueve veinte por la cifra de cincuenta

en mis trescientas treinta y cinco pesetas con dos centimos. Represento embargo de todos los nigreros que tenga este Municipio en el sesenta y seis por ciento de todos ellos lo han sido en virtud del expediente de avaria seguido por la Oficina Ejecutiva contra esta Corporación Municipal de conformidad con el punto primero letra J. del artículo dieciocho de la Instrucción de Rentas.

El Abierto de mis nigreros, según el detalle siguiente:

Cupo de Consumos - segundo trimestre de 1919/20 - veintidós mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas con noventa y cinco céntimos; diez por ciento de pesas y medidas fijadas trimestre de 1919 - cuatrocientos veinticinco pesetas con doce céntimos. Cupo de Consumos - tercer trimestre de 1920 - veinticinco mil cuatrocientas cincuenta y cuatro con noventa y cinco céntimos; Total cincuenta y un mil trescientos cincuenta y cinco pesetas con dos céntimos. Este embargo del sesenta y seis por ciento de todos los nigreros de este Municipio ha sido debidamente notificado al Alcalde Presidente del Ayuntamiento, al Depositorio y al Contador con fecha veintidós de los corrientes; por lo cual el Presidente expreso se vea en su triste penitencia de no poder satisfacer las aclaraciones municipales mas que con el sobrante del sesenta y seis por ciento del total nigrero, porque dicho sesenta y seis por ciento quedaba afecto a dicho embargo a disposición del Hacienda y depositado en las Oficinas Municipales para indicarlos más.

La Corporación se dio por enterada y acordó que conste en acta lo anteriormente consignado en esta forma conocimiento de todos los que componen la Corporación actual, y que por no conciliarse a esta sesión no tiene de ello conocimiento; como así también a los que compongan la Corporación Municipal futura y no puedan alegar ignorancia.

de las responsabilidades a que está sujeto el Ayuntamiento de todos sus miembros en el sesenta y seis por ciento de los mismos.

Tambien se acordó satisfacer del Cap^t. 9º art.
8º ochenta pesetas en concepto de dietas al Oficinista Ejecutivo D. Antonio J. Vallejo por las diligencias de embargo anteriormente remitidas y el pago de treinta y cinco pesetas por telegramas expedidos por la Alcaldía del Cap^t. 2º artº 1º; como así tambien aprobar el pago hecho a María Josefina Castillo en treintamano de comisión por asistencia y limpieza diaria de las oficinas municipales durante el mes actual importe treinta y cinco pesetas cuyo pago se verificó del Cap^t. de Impuestos por estar agotada la correspondencia del cap^t. 1º artº 8º y otros treinta y cinco pesos mas allá indicada María Josefina Castillo por igual concepto antes expresado correspondiente al mes de Febrero anterior y que este pago se ha resarcido del capitulo de Impuestos por estar agotada la correspondencia del cap^t. 1º artº 9º.

Tambien se notificó por el Ayuntamiento del capitulo 9º artº 6º el pago hecho por la Alcaldía al alcaudete Antonio Fontuilla, en concepto de socorros al uno mismo importante treinta pesetas.

El Ayuntamiento reconoció los siguientes créditos por suministros de específicos materiales recibidos y facturas condenadas para la Beneficencia Municipal: Por específicos a D José Alcalde quinientas setenta y tres pesetas setenta centavos por sus facturas de treinta y uno de Diciembre, treinta y uno de Enero y veintidós de Febrero últimos.

Del mismo por artículos para la Beneficencia cuento ochenta y siete pesos de sus facturas 5 y 31 de Diciembre, 31 de Enero y 29 de



51

debutos ultimos. a D José Sander Leivillano —
por específicos mil ciento sesenta y pueblas con
seiscientos juzgos; por sus facturas de 29 de Fe-
brero y 25 de Marzo ultimos, y doscientas veinticinco
pueblas por facturaciones de sacerdotes nunes, —

y no terminare mas que exponer se dio
por terminada la presente acta que sera sometida
a su aprobacion en la inmediata ordinaria que
se celebre de todo lo qual como Secretario certifico

José Cerezo

Rafael Argüello

Emilio Morillo

Autorizo, Robado
desde,



Sesión inaugural

los concejales
Carrión
Alejandro
Gutiérrez
Manuel
Castillo y
Morillo

En la villa de Azuaga a las once y cuarto del dia primero de Abril del año mil novecientos veinte se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Román Cuenca los señores Concejales que se expresan al margen para celebrar la sesión inaugural del presente bienio, y abierta por el Sr. Presidente, de su orden el infrascripto Secretario dio lectura al acta de la Ordinaria anterior celebrada en segunda convocatoria, cuya acta solo fue autorizada y firmada por el Presidente y concejales Castillo y Morillo, por negarse á ello los demás concejales del bienio anterior presentes al acto.

Del mismo modo dió lectura á la lista de los Concejales electos en la de ocho de Febrero último cuyas credenciales han sido presentadas en esta Secretaría, y cuya capacidad no ha sido validamente impugnada con expresión de los votos obtenidos, que son: Don Plácido Durán Alejandro por el primer Distrito con doscientos cuarenta y dos votos, por el segundo Distrito don Enrique Durán Gómez con trescientos setenta y uno, don Rodrigo Martínez Calero con trescientos sesenta y siete; por el tercer distrito don Manuel Rudilla González, con doscientos treinta y ocho, don Manuel Carrascal Montero de Espinosa con el de doscientos treinta y cuatro, don Enrique Gómez Álvarez con doscientos diez y ocho. Por el cuarto Distrito don Lorenzo Redondo del Santo con ciento ochenta y cuatro y don José Carrivosa Pulgarián con el de ciento cuarenta y cuatro; encontrándose actualmente incapacitados los concejales electos don Román Cuenca Gómez del primer Distrito con doscientos cincuenta y ocho votos y don José Vargas Canepa del segundo con



doscientos veintisiete votos por acuerdo de la Comisión provincial de diez pueves del mes actual.

Inmediatamente el Sr. Presidente invitó a los nombrados a que tomaran asiento en los escáns del Conceistorio, cediendo la Presidencia al concejal don Enrique Durán Juncos, que resultó ser el de mayor número de votos y encargándose de no entregar en el acto las insignias de su mando por ignorar donde las tuviera, se retiró del Salón Capitular con los concejales a quienes con arreglo a la ley les corresponde cesar, y son: don Rafael Castillo Domínguez, don Emilio Morillo Paniagua y don Cleto Carrizosa Varanjo.

Acto seguido el Sr. Presidente interino observando que no habían quedado en el salón suficiente número de concejales (a cuau) para proceder a la constitución definitiva del nuevo Ayuntamiento, a causa de no haberse presentado a tomar posesión de sus cargos los concejales electos don Lorenzo Redondo del Ganto suspendió la sesión al objeto de consultar al Sr. Gobernador Civil de la provincia y las disposiciones legales pertinentes al caso siendo la hora de las once y media.

Reanudada la sesión a las trece el Sr. Presidente manifiesta que no se ha recibido contestación telegráfica de dicho Sr. Gobernador y habiéndose consultado la R. O. de 2 de Julio de 1891 a la que se dio lectura por mí el Secretario, estimando la Corporación que procede la constitución interina del nuevo Ayuntamiento ajustándose en todo a dicha R. O., ordenó se procediera a la elección del Alcalde. Verificada ésta por medio de papeletas que los concejales, llamados por orden de votos, iban depositando uno a uno en la urna destinada al efecto resultó elegido el Presidente interino don Enrique Durán Juncos por diez votos.

Enseguida, por el mismo orden, y uno por uno se procedió a la elección de los cuatro tenientes resultando elegi-

dor por el mismo numero de votos, para primer Emento don Rodrigo Martínez Galero, para segundo Emento don José Carrizosa Pulgarín, para tercer Emento, don Manuel Carrascal Montero de Espinosa y para cuarto Emento don Manuel Alejandro Robledo.

Inmediatamente se procedió a la elección de dos procuradores Sindicos resultando elegidos por el mismo procedimiento e igual numero de votos don Plácido Durán Alejandro y don José Gutiérrez Barneto.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad celebrar dos sesiones ordinarias en cero una señalando los sábados y los martes, y hora de las seis de la tarde para su celebración.

Con lo cual el Sr. Presidente dio por terminada esta sesión inaugural que será sometida a la aprobación en la próxima que se celebre.

Enrique Dávila Luis Alvarado

José Gutiérrez Enrique José Sloan

José Carrascal

Dob

Rodrigo Martínez Tomás Díaz

Manuel Carrascal

Manuel Rudilla

Melijandro



*Antonio Alejandro
Serratos*

José Concejal, En la villa de Atuaga á tres de abril de mil novecientos veinte, siendo la hora de las seis de la tarde, se reunieron, bajo la presidencia del Alcalde don Enrique Duran en el salón de actos de esta Caja Capitalaria, los concejales que al margen se expresan para celebrar sesión pública. Abierta esta por el Sr. Presidente Duran Alejandro se su orden dió lectura al acta de la anterior que fue firmada.

Mario Gutierrez
Gomez Alvarez
Carrion
Alejandro Martinez

Budilla
Carrascal y
Alejandro

El Sr. Presidente declaró comienzado el acto y resultando que segun se expresa taxativamente en la convocatoria y en el duplicado entregado á cada uno de los concejales, era la presente para votar los cargos de Alcalde Presidente y demás que corresponden á este Ayuntamiento, es decir, para su constitución definitiva, y resultando, ademas, que los concejales presentes suman la mitad exacta de la corporación, el Sr. Presidente declaró comienzado el acto público, y ordenó dar lectura á una orden telegráfica del Sr. Gobernador civil de la Prov. que textualmente dice así:

"Vistas antecedentes relativos constitucion de este Ayuntamiento, he acordado ordenar á V. que proceda inmediatamente este Ayuntamiento á sesión extraordinaria con carácter urgente, en cuyo tenor se repetirá votacion de cargos, en atención a que los que los corresponden no han obtenido la mayoría absoluta de votos que determina ley municipal, debiendo repetirse hasta tres veces." Acordando los concejales presentes dar cumplimiento á dicha orden y en su virtud se procedió á la votacion del cargo de Alcalde en la forma que determina el artº 53 y siguientes de la ley municipal de que se dio lectura.

Hecida en forma legal dicha votacion resultó elegido por dier voto el concejal Don Placido Duran.



Alejandro,

Siguientemente en la misma forma y uno por uno se procedió a la elección de los cuatro Tenientes de Alcalde, resultando elegidos por el mismo número de votos,

1º Teniente de Alcalde, D. Rodrigo Martínez Calero.

2º " " D. José Carrizosa Pulgarín

3º " " D. Manuel Carrascal.

4º " " D. Manuel Alejandro.

Inmediatamente se procedió a la elección de dos procuradores Síndicos, resultando elegidos por el mismo procedimiento e igual número de votos Don José Gutiérrez y D. Enrique Duran.

Resultando que ninguno de los elegidos tiene mayoría absoluta, acordó la Corporación proceder a la tercera y definitiva votación, quedando el Sr. Alcalde en citar a sesión extraordinaria con carácter urgente para el día de mañana y hora de las once.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que será remitida a su aprobación en la próxima que se celebre, de que certifico

Enrique Duran Alejandro Rodríguez Martínez

Manuel Carrascal

Alejandro

José Gutiérrez

Enrique Gutiérrez

Luis Jiménez

Manuel Prudilla

José Carrizosa

Antonio Alejandro

Soto dec.

Ses Concejales. Acta de la sesión extraordinaria del dia cuatro
Intiner, Muñoz, de Abril de mil novecientos veinte.

Fernández, Ramírez En Alguaza, viendo la hora de las once, de
Gordón, Palomar, expresados dia, se reunieron previa convocatoria,
Arenas, Alejandro, ^{dijo el salón de actos de esta Casa Capital} bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Enrique
López, Carrasco, Blanca, Duran Gómez, los Concejales expresados al margen.
Duran López, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que
Martínez, Ruvalta, estaban convocados, y abierta por el Sr. Presidente
López, Gómez, Blanca, de su orden de lectura al acto de la anterior que
ver, Redondo y ^{fue aprobada, negándose a firmarla los tres Conceja-}
Carrasco, Palomar ^{les de la agrupación socialista, alegando el precedente}
^{de no haber asistido a ella, el mismo de los concejales}
^{que se negaron a firmar la leída en la sesión inaugu-}

^{ral uno de la probada el Dr. Redondo, para protestar}
de la manera mas enérgica, en nombre de la agru-
pación socialista de la elección de cargo) se enteró
Ayuntamiento, por concepto ilegal, según el
P. D. de 26 de Febrero de 1880 y 26 del mismo mes de 1901
restando su protesta al acuerdo de la Comisión
Provincial, que declara incapacitado a los Concejales
dictos Drs. Gómez y Vargas, y que conste en acta.

(En la reunión de la Presidencia, contestó el Dr.
Carrasco, manifestando que la constitución in-
terior del Ayuntamiento es perfectamente legal
en arreglo al P. D. de 24 de Mayo de 1891, R. O. de
2 de Julio del mismo año y, que en cuanto a la
incapacidad declarada por la Comisión Provincial
no era ocasión oportuna para discutirla, proce-
so que la ley electoral siguiente señala los trámites
que han de seguirse para resolver los asuntos en-
tablados, poniendo finino a este incidente el
Sr. Presidente, manifestando a la Corporación que
el objeto único de la sesión que se celebraba era la
elección de cargos.



+ Siguióndole se procedió a la elección de Alcalde, en la forma que determinan los art. 53 y siguientes de la vigente Ley Municipal, depositando cada uno de los Sres. Concejales una papeleta doblada en una urna se voto preparada al efecto. Resultó el escrutinio resultó elegido Don Plácido Durán Alejandro por diez votos, contra uno que obtuvo el Dr. Gutiérrez y siete papeletas en blanco, cesando la presidencia al elegido en este momento.

Inmediatamente se procedió a la elección de primer Teniente de Alcalde por el procedimiento antes dictado resultando elegido D. Rodrigo Martínez Belm, por diez votos, contra uno que obtuvo el Dr. Durán Bruno, y siete papeletas en blanco.

Del mismo modo se procedió a la elección de segundo Teniente de Alcalde, resultando elegido D. José Carrionosa Pulgarín, por diez votos, contra ocho papeletas en blanco.

De igual modo se procedió a la del tercer Teniente de Alcalde, resultando elegido D. Manuel Carrascal y Montero de Espinosa por nueve votos, contra uno que obtuvo D. Enrique Durán y ocho papeletas en blanco.

Al continuación se procedió a la del cuarto Teniente de Alcalde, resultando elegido D. Manuel Alejandro Robledo por diez votos, contra ocho papeletas en blanco.

+ De igual manera se procedió a la elección de dos Procuradores Sindicos, resultando elegidos Don Enrique Durán Bruno y Don José Gutiérrez Barneto por diez votos, contra ocho papeletas en blanco, dando el Sr. Presidente posesión de sus cargos a todos los elegidos.

La propuesta del mismo Sr. Presidente, secondo la Corporación, celebrar una sesión solemne, con carácter de ordinaria, señalando para su celebra-

sión los viernes y hora de las once, al objeto de que la que se celebre en segunda convocatoria sea el domingo a la misma hora, con el voto en contra de la agrupación socialista que propuso los fines y tiempos respectivamente para convocar estos días de más oportunidad para su asistencia con la hora de las diez y media.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se retomó la presente acta, que será sometida a la aprobación del Ayuntamiento, en la próxima que se celebre, de que anticipó - Entre muy poco - en el salón de actos de esta Casa Capital - vale.

Ramón Arjanzo
Rodrigo Martínez *Alejandro*
José Justo *Luis Estévez*
Enrique Gómez *Enrique Luván*
Alvarez
Raymundo *Manuel Ruedilla*
Dra. M. Ramírez *Pablo Fernández*
Manuel Gutiérrez *Hernán Redondo*
Diego Carrizosa *Manuel Gutiérrez*
José Larrúvia *Antonio Alejandro*



Nota de la sesión extraordinaria, celebrada en segunda convocatoria el día nueve de Abril de mil novecientos veinte.

Sres. Concejales: En Orense, siendo la hora de las diez, se expuso al Entero, Ministro, que, si bien se reunieron en el salón de actos de estos Casas Consistoriales, previa la oportuna convocatoria, y, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Plácido Durán Alejandro, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de cada uno, Martínez, levar la sesión extraordinaria a que estaban convocados. Mudilla, Carrasco. Abierta esta, por el Sr. Presidente, se manifestó a la Corporación, que, siendo el objeto de la presente sesión, como verá, Redondo, se expresa en la convocatoria, y, en el duplicado entregado a cada uno de los Sres. Concejales, de repetir la votación de cuestiones, del hecho de no encontrarse varios documentos de importancia y de la licencia concedida al Sr. Secretario, se debía renunciar al acto, por el primero de los asuntos enumerados.

Hizo uso de la palabra el Concial D. Redondo, para protestar de que en esta sesión extraordinaria se fongan los votazos de los cargos de Alcalde, Encargado de Alcalde y Procuradores Sindicos, contestándole el Sr. Carrascal, haciendo observar, que siguió el artº 101 de la siguiente Ley Municipal, el Alcalde tiene atribuciones para citar a sesión extraordinaria cuando lo juzgue oportuno y ha debido hacerlo así, al objeto indicado por haberlo ordenado el Sr. Gobernador Civil, en orden telegráfica.

En su consecuencia se procedió a repetir la votación, dando principio por la de Alcalde con arreglo a los artº 53 y siguientes de expuesta Ley, que se efectuó depositando los Sres. Concejales, uno por uno, una papeleta en la urna destinada al efecto. Verificado el escrutinio, resultó elegido D. Plácido Durán Alejandro, por diez votos, contra cuatro papeletas en blanco.

Acto seguido se procedió a la elección de los cuatro tenientes de Alcalde, consultando seguidos, en cada





cargo por el mismo procedimiento, y por igual número de votos contra las mismas resultaron en blanco, para Primeramente de Alcalde, D. Rodríguez Martínez Calero; para Segundo, D. José Gómez Pulgarín; para Tercero, Don Manuel Carrascal Monasterio de Capriosa y para cuarto, D. Manuel Alcañiz de Robledo.

Siguientemente y con igual resultado se procedió a la elección de Delegados siendo los elegidos D. Enrique Durán Guerra y D. José Gutiérrez Barbero.

Punto a discusión el segundo punto, objeto de la convocatoria, relativo a no aparecer algunos documentos de importancia, entre los que figuraban, los talonarios de recaudación de consumos, el expediente de acuerdo del arbitrio establecido sobre transacciones realizadas en la vía pública y el libro Registro de entradas y salidas de documentos, la Corporación acordó requerir al Sr. Secretario, para que, sin perjuicio de seguir haciendo uso de la licencia de un mes que por el Reglamento tiene concedida, se fijase en estas Oficinas, para que manifestase donde se encontrau estos documentos, que han debido estar bajo su custodia, delegando la Corporación en el Sr. Presidente para la práctica de esta diligencia.

En este estado el Sr. Presidente levantó la sesión invitando a los tres Concejales presentes, a dar comienzo a la celebración de la ordinaria, de este día, contestando el Concejal Sr. Redondo, que teniendo que hacer algunas consultas, no podía aceptar la invitación de la Presidencia, retirándose en el acto con sus compañeros, Srs. Fernández, Ramírez, y Carrasco Blanco.

Otro seguido se levantó la sesión por el Sr. Pre-

vidute, extraviandose de ella la presente acta que
será sometida a la aprobación del Ayuntamiento en
la próxima que se celebre y de que yo el Secretario
firmé.

Fernan Agustín

Alejandro

Rodrigo Martínez

José Hurtado

Luis Moreno

Enrique Gomez

Alvarez

Enrique Díaz

Bográn

Manuel Rendón

Pedro Fernández

Juan Gómez

Antonio Rendón

Antonio Ramírez

José Carrizosa

Manuel Gómez

Manuel Carrascal

José Carrascal

Antonio Alejandro

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia once de
Abril de mil novecientos veinte en 2^a convocatoria.

En Atuaga siendo la hora señalada de ope-
rando dia se reunieron en el salón de actos de esta Casa
consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don
Plácido Durán Alejandro, los tres Concejales que al
margen se expresan para celebrar sesión ordinaria

3

en 2^a convocatoria por no haberse podido celebrar la anterior al dia nueve del actual por falta de mismo de tres Concejales, y abierta por el H. Presidente, se morden di lectura al acta de las dos extraordinarias que preceden las que fueron aprobadas y firmadas, haciendo antes constar el Sr. Redondo que la protesta consignada en la extraordinaria del dia cuatro la funda, no solo en las disposiciones que sita si no tambien en el artº 52 y siguientes de la Ley municipal y en el hecho de que sin haberse celebrado reunion ordinaria para ratificar el nombramiento ó elección de cargos de la anterior, no consideraba estos legales, haciendo tambien constar el Sr. Gutiérrez que para demostrar la legalidad de los mismos pidió que se transcribiera en dicha acta la orden telegráfica del H. Gobernador civil al Alcalde, se que se dio cuenta en la sesión del dia tres, que el siguiente: "Visto antecedentes relativos constitución de un Ayuntamiento, he ordenado acordados ordenar a V que proceda inmediatamente este Ayuntamiento a sesión extraordinaria con carácter urgente, en cuyo tenor se repetiría votación de cargos en atención a que los que les corresponden no han obtenido la mayoría absoluta de votos que determina la ley municipal, debiendo repetirse hasta tres veces." En su consecuencia el Sr. Presidente manifestó a la Corporación que se iba a proceder a la última y definitiva votación de cargos, dando comienzo a la de Alcalde, a cuya efecto los tres Concejales fueron depositando, uno a uno, su papelota en urna servida preparada al efecto, Hecho el escrutinio resultó elegido Alcalde Don Plácido Duran Alejandro por diez votos contra cinco que obtuvo el Fr. Arenas y una papelota en blanco.

Acto seguido se procedió a la votación de los cuatro Tenientes de Alcalde quedando elegidos por el mismo procedimiento, los tres siguientes:

Para 1^{er} Teniente: Don Rodrigo Martínez Galvez



por nueve votos contra seis papeletas en blancos —

Para 2º Teniente de Alcalde: Don José Carrizosa Pulgarín, por diez votos contra seis papeletas en blancos.

Para 3º Teniente de Alcalde: Don Manuel Carrascal Montes de Espinosa, por once votos contra cinco papeletas en blancos.

Para 4º Teniente de Alcalde: Don Manuel Alejandro Robledo, por diez votos contra seis papeletas en blanco.

Seguidamente se procedió a la votación de Síndicos resultando elegidos, por el mismo procedimiento, los tres Don Enrique Duran Gómez y don José Gutierrez Barneto, por diez votos contra seis papeletas en blancos.

Terminada la elección de cargos el Sr. Presidente declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento y que procedía el nombramiento de Comisiones.

Número de comisiones y personal que las constituyen

A propuesta del Sr. Carrizosa Pulgarín la Corporación acordó fijar en cuatro el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse, denominadas de "Hacienda," "Beneficencia," "Instrucción Pública" y "Policía Urbana y Rural" y que cada una se componga de cuatro individuos. Inmediatamente se procedió a su elección en votación secreta y por papeletas, quedando elegidos los tres siguientes:

Para la de Hacienda: José Carrascal, Durán, Gutiérrez y Gordon, por diez votos contra cuatro papeletas en blancos.

Para la de Beneficencia: tres Martínez, Durán, Muñoz, y Ramírez, por los mismos votos y papeletas en blancos.

Para la de Instrucción Pública: tres Carrascal, Gómez Ilvarez, Muñoz y Redondo, por los mismos votos y papeletas en blancos.

Para la de Policía Urbana y Rural: tres Carrizosa Pulgarín, Alejandro, Rutiella, y Sanchez, por los mismos diez votos y seis papeletas en blancos. —

El Sr. Ramírez manifiesta a la Corporación que, tanto él como sus compañeros de la minoría socialista, aceptan moralmente, pero no materialmente, los cargos para

No
vald

Sab

que han sido elegidos en las Comisiones.

Nombramiento de Alcalde de barrio

El Sr. Presidente dio cuenta al Ayuntamiento del nombramiento de Alcalde de Barrio que son: del primer distrito don Demetrio de la Calle Martínez, del segundo don Juan Carrascal 16º de Cipriano, del tercero don Ernesto Juan Sarriaon, y del cuarto don Cleto Carrizosa Narrajo, y Pedernes de la aldea Cardenchocha Cleuterio Gala Mateos.

Sobre la luz eléctrica

Liquidamente el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación del oficio que con fecha seis de los corrientes dirigió a la Gra. Viuda de don José Spinola rogándole restableciese lo antes posible el alumbrado eléctrico en las calles de la población en toda su integridad y operando que si llegaran a ocurrir desperfectos en los arafos del alumbrado serían del Ayuntamiento, creyendo que de este modo se hacia eco de los deseos de la Corporación y de los aspiraciones del vecindario, proponiendo al mismo tiempo como complemento de su iniciativa la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1º - Que el pago del alumbrado de cada mes se efectúe con la mayor puntualidad con cargo al crédito que para tal fin existe en el presupuesto municipal.
- 2º - Que únicamente las bombillas que se fundan serán las que la Empresa de la luz estará obligada a reponer, siendo de cuenta del Ayuntamiento la reposición de las que fueren rotas violentamente.
- 3º - Que se instruya sin demora el oportunuo expediente para promover el concurso que debe celebrarse para contratar el servicio de alumbrado público por medio de la electricidad, con arreglo a las disposiciones vigentes.
- 4º - Que mientras ese concurso se verifica y se hace la adjudicación definitiva a quien opera condiciones más ventajosas y mayores garantías para los intereses municipales se efectúe con la Gra. Viuda de Spinola un contrato provisional para este servicio en forma tal que queden a salvo los intereses del Ayuntamiento y libre de todo riesgo la de la Empresa.

Sisentida suficientemente la propuesta de la Presidencia



y puesta a votación nominal a petición del Sr. Gutiérrez el Ayuntamiento acordó aprobar en todas sus partes la iniciativa y resolución del Alcalde haciéndola suya y aprobar de igual modo los acuerdos transcriptos, votando en pro de los mismos los Señores Martínez, Carrizosa Pulgarín, Gutiérrez, Alejandro, Carrascal, Muñoz, Rudilla, Durango, Gómez Alvaro con el Sr. Presidente, y el Sr. Asturias que solo exceptúa que sean de cuenta del Ayuntamiento los desperfectos causados en los aparatos del alumbrado absidiendo de emitir su voto los señores Redondo, Carrizosa Blanco, Sanchez, Fernández, y Ramírez que se atienen en un todo al acuerdo de la sesión de 20 de Mayo último y hasta tanto estudien más detenidamente los puntos propuestos por el Sr. Alcalde.

Liquidación enviada
por el Alcalde Dijo
sobre cobro de intereses
de este Ayuntamiento en Madrid don Aníbal Ojea
relativa al cobro de intereses correspondientes al vencimiento de primero de Abril actual de los Títulos de la Deuda depositados en el Banco de España inportantes 1,312 pesetas que fue aprobado igualmente aprobó los gastos que indica en su referida liquidación acordando su pago en la forma siguiente:
Con cargo al Capítulo 1º, artículo 8 pesetas veintisiete con cuarenta por derechos de custodia y timbres de cobro y giro. Con cargo al 9º-14 pesetas ciento noventa y nueve y cincuenta céntimos por el importe del impuesto de persona jurídica sobre los referidos Títulos de la Deuda, y con cargo al capítulo 11º pesetas veintisiete y treinta céntimos por los derechos de inscripción en la Gaceta de Madrid de un anuncio relativo a la provisión de va- canter de médico titular de esta Villa. Y respecto de pesetas siete por derechos de una certificación del Colegio de Abogados referente al Dr. Abadote de Espinosa

y que el Sr. Ojea dice haber reunido el Ayuntamiento acuerdo que dicho Sr. explique o diga por quien le fue pedida para que su pago se efectue por el interesado.

Acuerdos sobre pagos

También acordó el pago de diez y seis pesetas por dos giornales de riesgos en el paseo Corvantes prestados Abacario Monterrubio y autorizar al Sr. Alcalde para el pago de los giornales que en lo sucesivo se inviertan con dicho fin.

Se dio cuenta del pago de suministros facilitados a la Guardia Civil en los meses de Febrero y Marzo importante setecientas veintitrés pesetas con setenta céntimos y del pago al soldado de aeronáutica militar Rafael Blasques con licencia por enfermo importante de treinta y una peseta, por sus haberes de Marzo y de once con cuarenta y siete céntimos por sus raciones de pan del mismo mes. El Ayuntamiento quedó enterado. Se dio cuenta también de la instancia que los Ayuntamientos de este partido de Llerena llevan al Exmo Sr. Ministro de la Guerra para que los reclutas de este Partido vuelvan a depender de la Caja de Ropa, invitando al Sr. Alcalde para su adhesión a la misma. El Ayuntamiento prestó su conformidad.

Denuncia de Camara
col

Terminada la orden del dia, el Sr. Carrascal pide la palabra para denunciar a la Corporación el hecho de haberse retirado del hospital materiales de construcción que en el mismo existían y que se ponga en conocimiento de los Tribunales.

El Sr. Gutierrez manifiesta que esta paralizada la acción económica del Municipio por no haber hecho entrega al Alcalde relativo y los agentes ejecución por el mismo nombre de los talonarios y valores en descubierto del impuesto de consumo y propone que se requiera sin dilación alguna a dichos Letrados para que hagan liquidación y entrega de los correspondientes talonarios con la prurura que el caso exige.

El Sr. Fernandez pone en conocimiento de la Presidencia que por la parte de Guardia Municipal Gerardo Martínez y su acompaña-



uante se habran infringido castigos o' unos deteni-
dos en la cárcel pública de cuyo hecho protesta por
no creerlos procedimientos de justicia, contestandole al
Sr. Presidente que procurará informarse y de resul-
tar cierto el hecho denunciado, ordenara el debido co-
rrectivo.

El Ayuntamiento acordó autorizar ampliamente a
los Señores Alcalde y Regidor Sindico para el cumpli-
miento de los acuerdos adoptados referente al servicio del
 alumbrado público por medio de la electricidad haciendo lo
 constar en este punto por omisión anterior.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Pre-
sidente levantó la sesión de la que se extiende la
presente acta que será sometida a la sanción del
Ayuntamiento en la próxima que se celebra.

Fernan Anguiano
Alejandro

Rodrigo Martínez
José Júthierre

Manuel Gutiérrez

Enrique Jiménez
Alvarez

Enrique Gutiérrez

José Carrizosa

Pedro Fernández

Braulio Domínguez

Juanito Pascual

Manuel Latorre

Antonio Pulgarín

Antonio Nóbrega

José Lamieza

Acta de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por falta de asistencia el día diez y ocho de los comunes, bajo el sello fijo que de los comunes celebrado el diez y ocho del mismo.

En ayerado día diez y ocho de Abril del año concuerdante veinte y la hora señalada con la asistencia de los señores concejales que firman el acta anterior y con la presidencia del Alcalde D. Plácido Díez de Alarcón se declaró abierto el acto, leyéndose por el Secretario el acta que antecede la cual fue Aprobado y firmada por los concuestrantes a ésta.

2º Padrón de bienes municipio.

e.
2º

Por el Sr. Alcalde se propuso la siguiente moción - Concesión de un nuevo padrón de Beneficencia municipal: Fundamento la Alcaldía esta propuesta. Primero: En el precepto legal de que al ejercicio de todos los ejercicios económicos debían procederse a su formación para establecer las verdaderas necesidades de su servicio y que los sujetos cuantos desgraciadamente se encuentren en tales entidades circunstancias. Segundo: Serviría de base a la concesión del dicho padrón la mayor publicidad en las diligencias propiatorias del mismo. a cuyo efecto el presente dictara bando, edictos y demás actos lo repetiría periódicamente para que con su gran profusión nadie pueda albergar ignorancia. Tercero: Para que todos cuantos al padrón fueran acogidos, tuvieran tiempo de solicitar los beneficios que en el mismo se conceden. Se abre un periodo de solicitudes hasta el Viente de Mayo propuesto durante las horas de oficinas; Cuarto: Que todos los solicitantes quedarán incluidos provisionalmente en la obtención de esos beneficios, hasta tanto que la Comisión de Beneficencia primero y el Ayuntamiento después, acuerde en ejecución o expulsión definitiva para el ejercicio económico del 1920-21 - Quinto: Se da la fecha en que este nuevo padrón quede establecido y aprobado por los que se indican en anterior extremo quedara desglosado el anterior. Sexto: Que una vez establecido el nuevo padrón no se harán nuevas indicaciones en el caso en que se solicite por escrito con expresión de la calle y número de la casa del solicitante, nuevo informe de la comisión.



sion de Beneficencia y aprobacion del Aguantamiento por medio de acta en sesion publica ordinaria, exceptuando en los casos urgentes y de uotoria necesidad en que el Alcalde prodra advertirlos dando cuenta al Aguantamiento en el 1^o con que celebre el qual prodra aprobarlas o desaprobarlas.

Aplicada la presente moción por lo Alcaldia intervinieron para aclarar algunos puntos, los señores Pulpíano Ramírez Carrizosa y Redondo, el primero expresando que para la adu-
nción en Beneficencia debe previexistir el acuerdo de incluir a todos los que lo soliciten y no se les reconozca una de cinco mil pue-
tas de capital y pregunta si conforme a estas bases habrá de hacerse el nuevo padrón; el 2^o expone que si bien los médicos estan obli-
gados a prestar sus servicios titulares a trescientos vecinos cada uno, tambien existe un convenio particular entre ellos de seguir visitando con cargo al presupuesto el resto de los tres-
cientos por diez pueblas al año en cada uno de los que excedan. El 3^o es la el h. Benítez Pulpíano dice que estaría conforme con la opinión del h. Ramírez en el presupuesto figuraen
conveniciones para pago de mas diez pueblas por cada uno de los trescientos. El h. Redondo intervino diciendo que se opro-
ne al aumento de médicos igualmente a la exclusión de vecel
que hoy este incluido y que es de opinion que por
cada facultad sobre que haya de cesar en el numero de tres-
cientos para cada medico se le abone a este a los que tienen un
en esperarán diez pueblas anuales por cada uno: El h. Alcal-
de intervino manifestando el amplio criterio que el tiene
sobre cuantos deban incluirse en la Beneficencia, que este ser-
vicio municipal lo estima el de atención preferente al que
dedican gran parte de sus cuidados llegando hasta la
creación de nuevas plazas de titulares si fuera preciso para
que los vecindados de beneficencia sean atendidos satisfac-
toriamente, que el se también particularmente preocupa mas
bien por conta de mas que no de menos, pues mejor que
que figuren incluidos vecindados que no lo corresponden, que

MUNICIPAL DE
AZUAGA

haya exclusiones aunque sea en un solo vecindario de ella
que que entrende no es oportuno hablar ahora sobre exclu-
siones o exclusiones cuando tiene que ser este objeto de estudio
estudio posteriormente. El Sr. Gutiérrez intervino en diciendo: Que
lo legal ahora es hacer el padrón conforme esta presente en
la Ley Municipal y Ordinanza de esta villa, y cuando este
concluido el padrón de admisión de los vecinos festos se llevan
el informe primero de la Comisión de Beneficencia, y después al
expañar de la corporación, entonces se llegado el momento de de-
cidir el criterio que debe guiar al Ayuntamiento en las exclu-
siones y con vista de la cifra que era exclusiones aunque de-
terminar si procede o no el nombramiento o provisión de
nuevos titulares, holgando por tanto esta discusión sobre como
y en qué que los vecinos futuros serán los encargados de dar
nros la norma

Después de esta intervención del Sr. Gutiérrez, quedó aprobada
por completo y sin nociidad la votación la resolución
de Alcaldía.

Determinación de secciones en que ha de dividir
se la Junta Municipal de Vocales Asociados.

Por el Sr. Alcalde se expuso que estando en el primer
mes del año económico, procedió que en esta sesión
se acordara el número de secciones en que se ha de
dividir dicha Junta conforme a lo que prescribe el artículo
lo 65 y siguientes de la Ley Municipal vigente, para que como
tal Junta actúe en el próximo año en el actual ejercicio econo-
mico. Por el Subalmirante Pulgarni se propuso que el número
de secciones sea de siete: una de grande propietario con
dos asociados; labradores otra con uno asociado; otra de
jardineros con tres asociados; otra de pequeños propie-
tarios con cinco asociados; otra de industriales con tres aso-
ciados; otra de profesionales con un asociado; otra de comer-
cio y abaneras con uno. El banquero Sr. Pulgarni protestó
del acoplamiento de estas secciones porque dice no esten



en ellos representando todo el pueblo. El Dr. Benavides presidente que se le dio el dictáculo sobre esta materia de la ley Muecinejada. Todos los actos pertenecientes al caso, tras la larga discusión de los señores Pulpívarin, Benavides Pulpívarin y el Dr. Alcalde, que se acordó por unanimidad el acoplamiento de las siete secciones en la forma siguiente = 1º Grandes propietarios con dos; 2º Labradores con cinco; 3º Jardineros con tres; 4º Pequeños propietarios y jornaleros con uno; 5º Industriales y artesanos y oficios con tres; 6º Profesionales con uno; 7º Comercio y abacería con uno. Se acordó que teniendo en cuenta los documentos correspondientes se formalicen las listas de las siete secciones, en publicación de todo lo necesario para la formación del expediente hasta la elección bajo el escrutinio por sorteo en la sesión que para ese fin se celebre.

Quedó aprobado y dada cuenta de la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones municipales durante el mes de abril, que dicho estado se trataba en esta sesión, que la certificación se daría dentro de veinticuatro horas. Señor Alcalde y contaduría, se le entera que a este punto en sentido dice así:

Ayuntamiento Constitucional de Arnuaga.

Distribución de los fondos del Mes de Abril del mil novecientos veintiuno mes en su totalidad.

Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes de Abril del 1920

Capítulo : Conceptos

		Entradas	Ben.
1º	Gastos del Ayuntamiento	2810	—
2º	Policia de seguridad	797	—
3º	Policia urbana y rural	1850	—
4º	Justicia publica	175	—
5º	Benevolencia	2975	—
6º	Obras publicas	1700	—
7º	Correccion publica	200	—

Distribución de fondos para
mes

9^o

Gargos

15900

11

y suscripciones

410

Total

26417



Faundar a la Alcaldia para que proceda al nombramiento de provisional temporales que por las calles de la población haga el ullido de relaciones jefados propietarios para la ejecucion del proyecto de repartimiento en sus partes nalgas provisionales que autoriza el N.D. 11 Setiembre del año anterior dia 20.

Solicitudes presentadas para su examen y acuerdo con los beneficiarios de acuerdo a lo establecido en el acuerdo de lactancia se acuerda tenerlas en cuenta para su examen; apresando las provisionales las que requieren informes para los señores sindicos siempre que a juicio de la Comision de Beneficencia este justificado su necesidad y probada que son completas este acuerdo se dirige oficio a los señores titulares para que al informe estandizado de las solicitudes, expongan en el ayuntamiento la edad de los niños para quienes se reclama la lactancia. En cuanto a las de beneficencia se acuerda tambien provisionalmente su entabla y que sirvan para el nuevo grado de beneficencia acordado en el dia de hoy y que en el trámite se dérga para la adquisicion provisional de los solicitantes atendiendo a la expuesta necesidad de estos casos.

Nombramiento

D. Rodrigo Martínez
Tesorero municipal
de abasto

Por el trámite se expone a la Corporacion Municipal que por su calidad de fabricante de barinas era de un libre moral suyo, no intervinir en las cuestiones que directamente o indirectamente tuviera relación con el trigo, traminas y granificación. La corporación atendiendo al rango de susceptibilidad expuesto por la Alcaldia y viendo que en el primer teniente Alcalde D. Rodrigo Martínez Galán cumple las condiciones aptables a atención de un señor teniente al trigo, eligieron por suscripción al señor don Tomás Bonifaz Delgado para esa atención y



Moción sobre
el servicio de la
luz

que autorenga como tal convocatoria celebrada en lo que res-
pecta a estos particular sobre provision de trigo de los
trilladores de ese cereal, fabricación e horneos y panificacio-

Fueron presentadas para su lectura las mociones que
dicen así = Al Ayuntamiento = Esta Minoría Socialista
Considera ilegal los pagos que se efectúan por alumbrado
público por carecer el valor legal el contrato echo por
el Alcalde y aceptado por sus fracciones.

No somos enemigos de que haya luz pero no nos poda-
mos prestar a que de este asunto haga quejos políticos
la Empresa quitando o poniendo la luz cuando los
alcalde quisiere no de su agrado.

Pedimos la renuncia voluntaria de la canti-
dad que la empresa dice le debe el Ayuntamiento,
y que nosotros entendemos que no se debe, y que no
comprometa la empresa mientras se efectúe la suba-
ta a dar luz, cualquier que real el Alcalde,
nos aprememos a que el Ayuntamiento abone los
desperfectos que se originen en la red eléctrica y ro-
turas de lámparas porque esto debe ser solo de la
empresa.

La otra moción dice así = Los conceja-
les que suscriben reconociendo la iniciativa de varios re-
cinos de esta población entre los cuales figuraban
el hoy concejal Sr Carrizosa Pulgarín para la crea-
ción de una Sociedad por acciones en la que se
interesaba al Ayuntamiento para constituir la cuya
Sociedad tenía por objeto atender al servicio del alum-
brado público y particular de esta población abara-
tando este costumbre hay se paga mas caro
que en ninguna parte y partiendo de que esa
iniciativa tomándola con interés puede tener
realización proponemos primero que una



75

Comision de este Ayuntamiento se ponga al abr con los Soc's de lo antes dicho iniciativa, que gestionen esa comision y se enteren de cuenta a la Corporacion del desarrollo de esa iniciativa, segundo que para trabajar de acuerdo y llevar a rios de efectos esa iniciativa cooperen de consumo u al mismo los Soc's iniciadores y la Corporacion municipal. tercero que la Sociedad se constituya con miras a la municipacion del servicio proponiendo que el Ayuntamiento concesione un presupuesto extraordinario conforme al articulo 142 de la Ley Municipal para creacion del Capital conque a de figurar como accionista 1º que en lo sucesivo, en los presupuestos ordinarios este Ayuntamiento consigne suficiente cantidad para amortizacion de acciones 2º que las rentas rentos del capital de las acciones municipales se dediquen al mismo fin hasta que la Empresa llegue a ser exclusivamente del Ayuntamiento, como esto les solo un coroso del proyecto que a de confeccionar la comision que proponemos si se haran en aceptar y el Ayuntamiento en aprobar esta propuesta lo que pondremos a vuestra consideracion en la seguridad que se beneficiaran los intereses del vecindario. Casas Consistoriales de Asuaga 18 Abril de 1920 = Fonseca Redondo = Manuel Sanchez = Tori Carrizosa Blanco = Pedro Fernandez = Antonio Pulgarin = Francisco Pandiex = todos rubricadas.

El Sr. Alcalde invitó a los firmantes de las mociones a que los defendieran; por el Sr. Redondo primer firmante se expuso que en su defensa se atenia lo dicho en ellas por el Concejal dr. Carrizosa Pulgarin se intervino manifestando en concreto que no ha lugar a deliberar sobre esas mociones porque los asuntos de que en ellas se trata han quedado

Discurso de
los dos moscos
mex.

resueltos por el Ayuntamiento en sesión anterior.

Dichos señores Ramírez, Pulgarn intervienen manifestando que la luz se les cortó por motivos políticos protestando una deuda que ellos no hicieron y que ahora la luz se a puesto sin ser pagada esa deuda. El Sr. Carrascal interviene manifestando. Que los firmantes de las mociiones se encierran en un círculo vicioso y contradictorio; pues dicen que de la luz y al mismo tiempo consideran el pago ilegal; y como este tiene que ser un servicio remunerado eso se explica el que queriéndolo se nieguen a pagarla, consideran ilegales los pagos; que el chantaje a otros extremo de las mociiones estimaría pertinente la moción ahora si el Ayuntamiento de entonces en la época que fui solicitado su concurso por los Dres que la moción alude la corporación municipal se hubiera aprestado entonces a coaccionar la idea de los iniciadores, pero que no habiendo prestado sido a esas iniciativas y dándole negado toda clase de concurso ó de auxilio, sin duda por falta de medios económicos en el Ayuntamiento no se explica porque ahora el cambio de táctica haciendo proposiciones que antes fueron en absoluto desordadas por los firmantes de las mociiones; por el Sr. Gutiérrez se expuso que una deuda que vera con la necesidad y conveniencia del servicio del alumbrado para el vecindario el que se cortaron antes, ahora se diere para servir intereses políticos ajenos en absoluto al propósito de esta corporación que es únicamente el de satisfacer la apremiante necesidad de este servicio público. Que si la conducta de la Empresa cortando antes la luz obedeció a fines políticos esto sería únicamente cosa de discutir por la dicha empresa con los

Pr.
T.
lib.
lo

gestores políticos del municipio ~~en aquél tiempo~~, independiente en absoluto de las gestiones practicadas por esta corporación para la prestación de ese servicio municipal de indiscutible necesidad; que el diciente se retira de la intervención activa del municipio en la época aludida porque no quería compartir las responsabilidades que la gestión aquella requería, en cuanto que él y sus amigos heran desatendidos sistemáticamente por los directores políticos del municipio; y que esa conducta de él y sus amigos observada fue consentida y tolerada por los directores del municipio de aquella fecha que nunca les apreciaron ni tuvieron de los medios legales coercitivos para obligarlos a concursar al Ayuntamiento, lo cual significa que a dichos directores les conserva la ausencia en el Ayuntamiento del que habla y de sus amigos. Y por último que entiende tanto el, como el Alcalde y demás concejales que se sientan en estos bancos que el servicio de la luz hera indispensable, aconsejó ayudo y cooperó al restablecimiento del servicio del alumbrado público; es claro que para ellos tuvo que ablar de convivio para el pago de atass.

Propósito, por
tiempo de la
batalla sobre
la hor

El Sr. Alcalde interviene explicando su conducta reiterando lo expuesto por el Sr. Gutiérrez añadiendo que tan indispensable creía el servicio del alumbrado público que él no habría tenido inconveniente para lograr el restablecimiento de ese servicio en responder con sus breves propios del pago del mismo a la Empres mientas él tuviera ~~este~~ Alcalde; y que para ello no a mirado nada que afecte a la política suya a lo indispensable de su servicio, como así también creyó conveniente lo ejecutado de ordenar que el reloj de la torre se arreglara para que pudiera dar las horas

El Sr. Relando interviene haciendo constar que la empresa eléctrica de Azuaga es la misma que la de la Granja y en este punto cuesta la luz de 10 luces 2.80 pesetas y en Azuaga 41.28 ptas debiendo ser iguales. El Sr. Ramírez interviene expresando que los vecinos van contra la Empresa y sobre el convenio el aquello de que el Ayuntamiento pague las desperfectos, roturas de bombillas. El Sr. Alcalde manifestó que esta particularidad del convenio afecta solo al tiempo del restablecimiento de la luz como servicio público, que la rotura de las bombillas no significa más que la obligación por parte del Ayuntamiento de tener mayor vigilancia para que violentamente no fueran rotas las expresadas bombillas.

Fundamento
p. levantarla.
vivir

Va a intervenir nuevamente el Sr. Ramírez, mas en este momento recuerda el Sr. Alcalde, que tiene con anterioridad pedida la palabra el Sr. Fernández al que le es concedida; esto se levanta para allá, en actitud descompuesta, (siendo amonestado por la presidencia) se dirige personalmente al Sr. Gutiérrez y le increpa airadamente; el Sr. Presidente toca por segunda vez la campanilla llamando al orden al Sr. Fernández, este sin hacer caso continua en la misma actitud permaneciendo frases ruidosamente, lo que obliga a intervenir nuevamente al Sr. Presidente agitando la campanilla y endosar en medio del barullo que el Sr. Fernández habla en tonos aun más violentos, proferiendo palabras gruesas que afectan a la honorabilidad de la corporación en algunos de sus miembros, lo que obliga al Sr. Alcalde por la forma violenta,



y tumultos en que se esta desarmando la sesion por los formos de proceder del Sr. Fernandez en levantar esta inmediatamente acordando ipso facto la citacion de sesion secreta conforme al articulo 77 de la Ley Municipal. De todo lo cual - Certifico

Fernan Arguiano
Alfajero

Rodrigo Martinez

José Gutierrez Luis Arriaga

Manuel Andilla Enrique Lira

Manuel Carrascal

José Lameiro

Antonio Robles
Sv

Sesion extraordinaria con carácter urgente celebrada en 1º Convocatoria el 21 de los corrientes a las doce de su mañana con la presidencia del Sr. Alcalde y con la ausencia de los Sres. Concejales Martínez Calvo, Camacho Pulgarín, Carrascal, Mejiaudu, Duran Gómez, Grues Álvarez, Fernández, Pulgarín, Redondo, Ramírez.

Lanugosta

Leída la causa de la convocatoria, también el oficio y orden telegráfica del Sr. Gobernador Civil a esta Alcaldía requiriéndole para que por todos los medios que estén a su alcance, incluso el de la prestación personal y del capítulo de impuestos se procediera a la extinción de la Lanugosta que existe en la villa communal de la Sierra por considerar que esta plaga es de verdadera calamidad pública el Sr. Presidente sometió a la deliberación del Cabildo los acuerdos pertinente al objeto de la convocatoria conviniéndose por todos los reunidos unanimemente, en que se depuren las responsabilidades que alla tenido en el desempeño de su cometido la junta local de plagas del campo para no haberse dado a los fondos presupuestados y cobrados conforme a los artículos 70, 71 de la Ley del ramo la inversión adecuada para la extinción de la Lanugosta en las campañas de Invierno y Primavera.

Impuestos

Que se aplique el presupuesto de calamidades públicas (Impuestos) para la extinción de esa plaga y que después por cuantos medios legales se encuentre el alcance de la corporación el que estos fondos sean restituídos. Que se fija como presupuesto para esta campaña de Primavera la cantidad de cinco mil pesos, y que siendo el mío de

QUADRIVIUM

urgente remedio, de mucha duración el poder formalizar legítimamente el expediente de prestación personal se requiera para habilitación de fondo a los primeros contribuyentes de este término para que contribuyan con su obolo a la extinción de esa plaga, por el Concejal Sr. Pulgarín se expuso que la inmensa mayoría de los cordones de damasta que hay en la Sierra proceden de las fincas inmediatas, así lo a reconocido por su parte el dueño de la finca del Encantado. El Sr. Redondo dichó que a las temeritamente limitadas a la defensa de la Sierra debiera imponerse el máximo de tributación para la extinción de esa plaga y acordando dirigir un oficio de todo lo indicado.

Promovieron
Alejandro Arriaga

Alejandro Arriaga

Luis Muñoz

José Parrizosa

Manuel Pinedo

José Carrasco

Rodrigo Martínez

José Jiménez

Manuel Rueda

Enrique Gómez

Pedro Fernández

Manuel Carascal

Antonio Robles



Aeta de la sesión ordinaria celebrada en segundera convocatoria el dia veinticinco de Abril del año veintiuno veinte.

En expresado dia veinticinco a la hora señalada con la presidencia del Alcalde D. Plácido Duran Alejandro, y con la asistencia de los miembros D. Rodrigo Martínez D. José Carrizosa Pulgarín, D. Manuel Alejandro Robledo D. Manuel Camarol, D. José Gutiérrez, D. Enrique Duran D. Luis Muñoz, D. Manuel Ruedilla, D. Lorenzo Redondo, D. Pedro Fernández y D. José Carrizosa Blanco se declaró abierto el acto. Antes de que el Sr. Presidente ordenara al Secretario la lectura de los dos actos pendientes, ordinaria y extraordinaria correspondientes a los días diez y veintidós, veintimundo del proximo pasado dia del corriente mes de Abril, fue solicitada la palabra por el Sr. Redondo para una intervención propia, a la cual fue el solicitante, que el Secretario leyese los actos designados punto y clauso.

Leída la sesión ordinaria celebrada en segundera convocatoria el diez y ocho de Abril en la forma pedida por el Sr. Redondo, pidió la palabra el Sr. Fernández, para explicar públicamente el verdadero sentido de las palabras que pronunciaron en esa sesión dirigidas al Sr. Gutiérrez, haciendo constar que no fue intención suya agraviar al Sr. Gutiérrez como particular o privadamente, sino a ser actuaciones más políticas, a lo cual interviene el Sr. Gutiérrez constatando definiendo su actuación. La Presidencia expone "que ha biendo quedado definitivamente resuelto el asunto en la sesión anterior celebrada el día diez y uno da por terminado este incidente, no permitiendo se hable mas de él".

Pide el Sr. Redondo la palabra, preguntando: "Para qué?", por la Presidencia dice Redondo "que para el mismo asunto" a lo que replica la Presidencia "que ese incidente está ya terminado por la intervención de los dos cuestionados no pudiendo volver a ocuparse de él por lo que para ello le votó la

APR
EST
EXP
FUNDACION

palabra; El Sr. Ridondo dice "que tiene que hablar con relación al acta que acaba de leer el secretario para consignar una protesta acerca de ella". El Sr. Presidente se la concede para que exponga su protesta. El Sr. Ridondo pregunta? Quién ha redactado el acta? y contestado "que ha sido el secretario el Sr. Ridondo a levanta poco habló y dice" Quien siempre el es responsable de lo que diga, que quiere que sus palabras contengan el acta, que de los que pronuncian el no se retracta, ni aquí, ni en Oviedo, Madrid o Madrid atañiendo" que el acta está redactada por un espíritu bacaguno y en él no cumple cierto lo que en ella consta" mientras el Sr. Ridondo a grandes voces se expresa en esa forma el Sr. Presidente llamándole al orden le dice estrictamente "que esos insultos y agravios no pueden decirse en modo alguno y que le tiene retirada la palabra pues ve que es el propósito del Sr. Ridondo y que por ese motivo de insultos y de agravios no puede seguirse en el tolerarlo. El Sr. Ridondo murmurando sus frases con las repeticiones aconsejadas responde a la Presidencia (basta que esto consigue enya que) con el que dice el Sr. Ridondo afirmándose sosteniendo lo dicho y que en los demás señores bonijales de su fracción política firmaron en el acta por ser falsa, cuya exclaración o afirmación obliga a los demás señores bonijales a ser testigos, excepto los señores Fernández y García Blanes que guardan silencio a expresar juntamente con la Presidencia que el acta lida es falso reflejo de la verdad y que ellos la firman por ser cierto su contenido.

Aprobación del acta y la reunión extraordinaria
Finalmente se procedió a la lectura del acta de sesión extraordinaria del día 21 de Abril lo cual fue aprobado y suscrita por todos los señores bonijales asistente a esta no asistiendo así en la correspondiente al día 18 que no la suscribieron los señores Fernández y García Blanes y Ridondo, este por la razón ya antes mencionado; y los otros dos aunque sin expresar la causa, acusaron tanto a lo dicho por



Liquidacion del
presupuesto del
año anterior

al Dr. Nedono

Dado lectura de la orden del dia fue presentado a esa
muni. & la corporacion Municipal la liquidacion del
presupuesto del año anterior hecho por la Contaduria
Municipal. Pide la palabra el Dr. Nedono y dice "Que los
documentos procedentes del Contador el q sus amigos prolixi-
cos lo apremian porque en dichos documentos tienen con-
fianza; así se hace q dichos documentos aprobados por unanimidad
fueron presentados para su examen las portadas del for-
maestros D. Manuel Rivero correspondientes al mes de
Mayo ultimo: uno de ellos la cuenta trescientos ocho esca-
ches entre otros importe de las cuentas y formuladas desglosadas
por su formaña en ese mes por la Beneficencia Municipal
asegurando con su firma estar taradas conforme a ley y con
la rebaja del diez por ciento. lo otro (del Dr. Rivero) es por especi-
ficos, importante cuenta setenta pesos con treinta y
cinco centavos, la cantidad del Dr. Nedono presentó a este
dia de los formaciones de Gobernación Beneficencia

Parcial boni-

ficación sobre los
trabajos de una
casa

bonificación de
quintas

Expediente de
presupuesto

Se dio cuenta de una factura presentada personalmente por
el Maestro & Director de la Escuela Municipal que apunta a
D. J. de Jossouff Allier de ejercer o visto varios de servicios
importantes cuarenta y dos pesos treinta pesos con
trechos; se acordó faire a citado beneficiario Hacienda

Quedó por unanimidad nombrado Concesionario para la condu-
cción & los usos del actual reemplazo a Badajoz con el doble
convenio de concesionado y delegado del Juzgado de la corpora-
cion D. Antonio Alijo y de Barreras Oficial 1º de esta Secretaria.

Se guardó y quedaron aprobados mediante la lectura
de los expedientes de presupuesto remitidos a los señores Rafael Pa-
riaguna Benito D. Antonio González n° 17 del costos, Juan Francisco
Lopera Sánchez de Aut. M° e Juez n° 57, Gabriel Salazar Navarro de
Joaquín y Sousa n° 74, José Luis Pérez Secundino de Joaquín y Francisco n°
99 y Rufino Méndez Gómez de Angel González n° 127, para el reemplazo del
enésimo actual, los que citados por edicto no han comparecido por si

ni por medios de representantes al acto de clasificación, delacion
eo de soldados, ni tampoco alegaron juzta causa que se lo im-
peditieran. Viendo sus resultados y diligencias, lo expuesto por por-
te del vecino dirigido como difusivo, por las de los padres de los
mosos de los numeros siguientes del cortejo y el dictamen del Regidor
Sindico el Ayuntamiento acordó que debe declarar y dictar los preceptos pue-
ra todos los efectos legales a los mencionados mosos y sujetos a las penas
linderas que establece el Capítulo XI de la vigente Ley de Fámitas, decla-
rando su probada complicidad de otros fumadores y condenandolos al
 pago de los gastos que ocaisan en su captura y conducción.

Fuose tomadore mas que expresos el dictario este servir teniendo
en cuenta que se levante una sometida en la aprobacion del
Ayuntamiento en la inmediata ordinaria que se celebre de todo lo
malo como sentencia constitucionalmente - presente - Bc - vale

Pedrogo martín Miguel y José Hurtado

Manuel Audilla Enrique Jones Enrique Díaz

Manuel Carrascal José Latorre

Antonio Robled



Acta de la sesión ordinaria celebrada en segun
da convocatoria el diez de Mayo del mil nine
cientos veinti.

En la villa de Aruaga en espacios sia dos a la hora
señalada se dio aviso abierto el acto con la presencia
del Alcalde en funciones D Rodriq. Martin Gallo, Pri
mer Encargado Alcalde en ejercicio y con la asistencia
de los señores Comisarios D José Barrion Pulgain, D Ma
nuel Camorcal Montes de León, D Manuel Alejo
de Robles, D José Gutiérrez Barrios, D Enrique Duran
Guerra, D Manuel Madrid Gómez, D Enrique Gómez
Alvarez, D Lorenzo Redondo del Souto, D Pedro Fernández
Fernández, D Daniel Arcas Fernández, D Antonio Pulgain
Varas, D Francisco Ramírez Alcalde D José Gordon Jala
y D Manuel Sandoval Camarosa.

Incidente sobre Por el Secretario se prosiguió a la lectura del acta ante
la sesión anterior, lo cual fue firmada y aprobada por los señores
Martín Gallo, Camarosa Pulgain, Camorcal, Alejandro
Gutiérrez, Duran, Madrid y Gómez Alvarez; no quedando
firmar los señores Arcas, Pulgain, Ramírez y Gordon para
que Sandoval firmara por no haber citado en ella su nombre, Madrid
y Fernández Pando por decir que el acta no es reflejo
de lo ocurrido en la sesión para lo cual el Sr. Redondo dice
que en la aludida sesión, o en dicho acta se omite lo
municipal que él dijo, no ajustándose a la realidad de los
hechos, pues en la villa de Capivíte lo aguas y servil en
la redacción del acta esta omite la explicación del sen
tido de esas palabras pues en dicho verano a las sesiones
del día diez y seis se canta en la fiesta de alabanza al
Sr. Gutiérrez porque tiene, y en cambio se dejó en el año
al Sr. Fernández porque es un fraude que no tiene,
que por eso fue cumplir el orden que fuese en la Ses
ión del diez veinticinco de abril comentando o expidi
endo los propios locegos y servilos, y porque

eros hechos que terminaron en la sesión sesenta
del dia diez y uno de Abril no debieron hacerse
contar en el acta de la sesión del dia diez y seis, q
veniente cosa cosa acuerdo, q que el quince qur todos
los problos qur promoviere contaran en el año en
lo qur fu un escrito qur el los digo. lo qur es en su últi-
mo estremo constituidos por el h'baniora Pulgaria
que dice seguir entones el h'badando un toquejijo.

*Brindada lunes
y destinado in
parte tres arbitrios
deudos promul-
garlo 2º en
una reunión an
terior*

Se dio cuenta de la orden del dia, y por el acuerdo de
orden de la Presidencia se dio cuenta de los bocan de efectuar
lo el veintinueve del mes de Abril tres subastas
por arbitrios en municipios declarandose descubiertos; en
estos son - 1º Pueblo Publico. licencias promociones en
sus establecimientos Publicos: Enciongona de la vía pue-
blana y alcantarillado 2º sobre Camineria y maderas
3º sobre cancelones, ríjas, salientes, bojantes de aguas;
punta que abren a las calles y canales; por lo cual se orde-
no la celebración de las siguientes subastas con el veintiún
en por cuenta de rebaja del tipo de los primarios y que
estos se celebren a los diez días siguientes, ó suces-
al número de Mayo. después de la hora de siete acordan-
dose por clausula adicional a los pliegos de condiciones
que lo recomienda por esos arbitrios desde el primero provi-
niciación si tenga como parte de pago de la total can-
tidad en que se subasten los arbitrios.

*Reunidas en
frente de contralorium ciudad en el beneficiario Católico acordandose
que por la exigencia del caso se leyan dos acuerdos per
proba las boas
raciones*

Se dio cuenta de la necesidad urgente qur loq paga-
mento de contralorium ciudad en el beneficiario Católico acordandose
que por la exigencia del caso se leayan dos acuerdos per
contralorium glo sumo hasta acuerda mas por
subasta, dñm qur se acuerde qur los respectivas Comisi-
nes tengan los pliegos de rebasta,

*Documentos
de contabilidad*

Se dieron cuenta de los siguientes documentos de
contabilidad en su capitulo de gastos -

Capítulo 1º Artículo 2º se dio lectura de este preludio qur



afectan al material de escritorio para los oficinas de
Centro durante el mes de Abril en importe cincuen-
ta y dos pesos con ochenta centavos

Capítulo 1º Artº 2º: Gastos menores: Mes de Abril: tres partidas con
sus justificantes; un importe ochenta pesos y cinco pesos con noventa
centavos

Capº Artº 1º: Policía de seguridad: Alcaldía y Fuerzas: tres partidas
cincuenta centavos a Manuel Carrasco, importe de su po-
tuna plaza ingresos para el servicio a la Alcaldía

Capº 2º Artº 2º: Policía urbana y rural: Arbolada: Veintisiete
pesetas a Severiano Benítez por el importe de sus jornales
invertidos en el manejo del arbolado y plantaciones del Parco
Bervantes durante los días veinticinco, veinticuatro y veinti-
nove del mes de Abril últimos.

Capítulo 3º Artículo 2º - Beneficiencia - Socorros Domésticos:
Diez pesetas a José Antonio Díaz, importe de
una recta para un enfermo de Beneficiencia Municipial

Capítulo 3º Artº 3º Beneficiencia: Auxilio Bucópol: treinta
pesetas a Noracio Ledezma por socorros correspondientes
al ultimo mes de Abril al aliviado Antonia Fonteilla
Díaz.

Capítulo 7º Artículo 5º: Socorros a detenidos: dos pesetas, con
que cubrirán los tres socorros a detenidos del mes de Abril

Capítulo 9º Artículo 3º: Gargas - Subvenciones y Comisiones:
cincuenta pesetas a D. Bartolomé Valero Saito, importe de sus
detarcos como beneficiario de Hacienda en expediente de
apremios contra este Ayuntamiento por débito de

de concursos segun evidencia del 1º de Mayo ultimo

Capítulo 9º Artículo 10º: Gargas - Litigios: cuarenta pesetas
a Rafael Sánchez Bartoló, importe de los gastos de viaje de
Valladolid para declarar en León sobre asuntos judiciales
que afectan al Ayuntº

Todos estos varios documentos de contabilidad se acordó
poner a estudio para su informe del Comisionado de Ha-



89

b de Marienda

Balanzo de los
operarios de la
contabilidad du-
rante el mes de
Abril

cuenta

Se acuerda que el balance de los operarios de contabili-
dad durante el mes de Abril quede expuesto al
público por los cuadros de diez días.

Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del
mes de Mayo del cual sucederá el viernes

Capítulos.

Conceptos.

Puntos - cent^s

1º	Gastos del Ayuntamiento	2900
2º	Policia de seguridad	800
3º	Policia urbana y rural	1800
4º	Estructura Pública	200
5º	Beneficiencia	3000
6º	Obras Públicas	1900
7º	Estructura Pública	100
8º	Cargos	15000
11	Funerario	400
	Total	28700

Factura sobre gas
tratado Atunor

Se dio cuenta de una factura de dos cubos de tres piezas
setenta y cinco centímetros uno. Total siete piezas cui-
dando centímetros, para extracción del agua y limpie-
za de la fuente del Atunor.

Punto - punto

Se dio cuenta de varios solicitudes para fuentes para
uno d. Fabián Mora de 12 metros para punto de bicentenario
y quincuagésimo a ser posible a continuación del d. Bartolomé
otro de Manuel Martínez de 10 metros de teneros para
billería y quincuagésimo, otro de Francisco Jiménez Lora y
Pio Jiménez Lora de 24 metros seguido al d. Bartolomé
otro de Rafael Martínez 12 metros de teneros a continuación
del d. Fabián Mora.

También se dio cuenta de dos solicitudes solicitando
un pozo o aguaducto en el Parque Cervantes.

Igualmente se dio cuenta de una solicitud de D. Benito
Dominguez Montemayor para extracción agua

Solicitud Número
Cervantes
Solicitud extracción
agua fría



numa Stevenson se pone nijo para bewantes,
puesto sigo tiempo fina

Para o estudo boni-
simo, botanico

Y su incompatibilidad
del secretario

Acto del Ben-
tano

Del cujus modo se resuelve que vayan a los bonisimos
septentrión los duros solicitudes sobre la botanica, beneficiando
En este momento por su incompatibilidad del secretario
D' Antonio Robledo, cuestor viene en su sustitucion el primer
oficial D' Antonio Alarcón retrocediendo el Dr Robledo
del salón de actos, certificando el Dr Robledo, como se
entendio en todo lo que antecede enle presente - orador
= Mayo = exmendado = vale = certifico.

Siguientemente y de orden del Gr. Presidente di lectura al
escrito que literalmente dice así: Antonio Robledo San-
chez de la Vega, Secretario del ayuntamiento Cons-
titucional de Azuaga; ante la Corporacion munici-
pal respectivamente expone: Primero: Que en el
acta de la sesión del dia diez y ocho de Abril procu-
ré reflejar en ella con la mayor exactitud, lo que se
discutiera, se acordara y ocurriera. Segundo: Que pa-
ra conseguir ese fin tomé cuantas notas pude, e
inmediatamente aquella tarde (domingo) me apresu-
ré a redactar el borrador del acta, el objeto de que
estando cercana la sesión, no perdiera en la redac-
ción del acta detalle alguno importante y hacerme
fiel reflejo en ella de lo que había presenciado, visto
y sucedido. Tercero: Que el borrador fué transcripto
al libro de reuniones sin que interviniere, en la re-
dacción del acta, persona alguna extraña al que
este escrito subscribe, atento al cumplimiento de mi
deber en el cometido de mi cargo, con espíritu recto,
exacto e imparcial. Cuarto: Que teniendo la regavidad
de haber procedido imparcialmente en la redacción del
acta, me extrañaron las palabras del Gr. Redondo, que
envuelven contra mi persona: 1º una injusticia grave
al atribuirme o imputarme de ser un espíritu la-

lup
& A

Jub
Ne

FUNDACIÓN



91

cayuno y servil: 2º una acusación contra mis actos de funcionario tachandome de falsoyio. Punto. Que aun teniendo la honrosa satisfaccion de que las injurias de que fui objeto, por la protesta de la Presidencia y de los Señores concejales Martínez, Carrizosa Pulgarín, Carrascal, Alejandro, Durán, Gutiérrez, Rudilla y Muñoz, asegurando ser el acta completamente ajustada á la verdad, y así mismo calificaron de injuriosas las frases insultantes de que fui objeto, volcito y a la Corporación Municipal = Suplico: Que para los fines, que pueda tener el sacerdiente en defensa de su persona ultrajada, se me expidan certificaciones de los actas del diez y ocho de Abril y de la de hoy; y á su vez intoso, si á esta sesión acuden los Señores Fernández y Carrizosa Blanco, el que manifiesten explícita y concretamente si se hacen solidarios, y como por ello pronunciadas, de las frases injuriosas de su compañero de minoría Gr. Redondo y que por solidaridad no firmaron el acta de referencia, ó por el contrario, rechazando el carácter de solidaridad, estiman equivocadas las frases injuriosas que el Gr. Redondo me dirigiera en la sesión del dia veinticinco de Abril, cuya certificación tambien interesa. La justicia. Azuaga á 2 de Mayo de 1920. = Antonio Robledo, rubricado.

6 Lplicaciones
d. Fernández
& Redondo

Intervención d.
Redondo

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299

300

301

302

303

304

305

306

307

308

309

310

311

312

313

314

315

316

317

318

319

320

321

322

323

324

325

326

327

328

329

330

331

332

333

334

335

336

337

338

339

340

341

342

343

344

345

346

347

348

349

350

351

352

353

354

355

356

357

358

359

360

361

362

363

364

365

366

367

368

369

370

371

372

373

374

375

376

377

378

379

380

381

382

383

384

385

386

387

388

389

390

391

392

393

394

395

396

397

398

399

400

401

402

403

404

405

406

407

408

409

410

411

412

413

414

415

416

417

418

419

420

421

422

423

424

425

426

427

428

429

430

431

432

433

434

435

436

437

438

439

440

441

442

443

444

445

446

447

448

449

450

451

452

453

454

455

456

457

458

459

460

461

462

463

464

465

466

467

468

469

470

471

472

473

474

475

476

477

478

479

480

481

482

483

484

485

486

487

488

489

490

491

492

493

494

495

496

497

498

499

500

501

502

503

504

505

506

507

508

509

510

511

512

513

514

515

516

517

518

519

520

521

522

523

524

525

526

527

528

529

530

531

532

533

534

535

536

537

538

539

540

541

542

543

544

545

546

547

548

549

550

551

552

553

554

555

556

557

558

559

560

561

562

563

564

565

566

567

568

569

570

571

572

573

574

575

576

577

578

579

580

581

582

583

584

585

586

587

588

589

590

591

592

593

594

595

596

597

598

599

600

601

602

603

604

605

606

607

608

609

610

611

612

613

614

615

616

617

618

619

620

621

622

623

624

625

626

627

628

629

630

631

632

633

634

635

636

637

638

639

640

641

642

643

644

645

646

647

648

649

650

651

652

653

654

655

656

657

658

659

660

661

662

663

664

665

666

667

668

669

660

661

662

663

664

665

666

667

668

669

670

671

672

673

674

675

676

677

678

679

680

681

682

683

684

685

686

687

688

689

690

691

692

693

694

695

696

697

698

699

700

701

702

703

704

705

706

707

708

709

710

711

712

713

714

715

716

717

718

719

720

721

722

723

724

725

726

727

728

729

720

721

722

723

724

725

726

727

728

729

730

731

732

733

734

735

736

737

738

739

730

731

732

733

734

735

736

737

738

739

740

741

742

743

744

745

746

747

748

749

740

741

742

743

744

745

746

747

748

749

750

751

752

753

754

755

756

757

758

759

750

751

752

753

754

755

756

757

758

759

760

761

762

763

764

765

766

767

768

769

760

761

762

763

764

765

766

767

768

769

770

771

772

773

774

775

776

777

778

779

770

771

772

773

774

775

776

777

778

779

780

781

782

783

784

785

786

787

788

789

780

781

782

783

784

785

786

787

788

789

790

791

792

793

794

795

796

797

798

799

790

791

792

793

794

795

796

797

798

799

800

801

802

803

804

805

806

807

808

809

800

801

802

803

804

805

806

807

808

809

810

811

812

813

814

815

816

817

818

819

810

811

812

813

814

815

816

817

818

819

820

821

822

823

824

825

826

827

828

829

820

821

822

823

824

825

826

827

828

829

830

831

832

833

834

835

836

837

838

839

830

831

832

833

834

835

836

837

838

839

840

841

842

843

844

845

846

847

848

849

840

841

842

843

844

845

846

847

848

849

850

851

852

853

854

855

856

857

858

859

850

851

852

853

854

855

856

857

858

859

860

861

862

863

864

865

866

867

868

869

860

861

862

863

864

865

866

867

868

869

870

871

872

873

874

875

876

877

878

879

870

871

872

873

874

875

876

877

878

879

880

881

882

883

884

885

886

887

888

889

880

881

882

883

884

885

886

887

888

889

890

891

892

893

894

895

896

897

898

899

890

891

892

893

894

895

896

897

898

899

900

901

902

903

904

905

906

907

908

909

900

901

902

903

904

905

906

907

908

909

910

911

912

913

914

915

916

917

918

919

910

911

912

913

914

915

916

917

918

919

920

921

922

923

924

925

926

927

928

929

920

921

922

923

924

925

926

927

928

929

930

931

932

933

934

935

936

937

938

939

930

931

932

933

934

935

936

937

938

939

940

941

942

943

944

945

946

947

948

949

940

941

942

943

944

945

946

947

948

949

950

951

952

953

954

955

956

957

958

959

950

951

952

953

954

955

956

957

958

959

960

961

962

963

964

965

966

967

968

969

960

961

962

963

964

965

966

967

968

969

970

971

972

973

974

975

976

977

978

979

970

971

972

973

974

975

976

977

978

979

980

981

982

983

984

985

986

987

988

989

980

981

982

983

984

985

986

987

988

989

990

991

992

993

994

995

996

997

998

999

990

991

992

993

994

995

996

997

998

999

1000

1001

1002

1003

1004

1005

1006

1007

1008

1009

1000

1001

1002

1003

1004

1005

1006

1007

1008

1009

1010

1011

1012

1013

1014

1015

1016

1017

1018

1019

1010

1011

1012

1013

1014

1015

1016

1017

1018

1019

1020

1021

1022

1023

1024

1025

1026

1027

1028

1029

1020

1021

1022

1023

1024

1025

1026

1027

1028

1029

1030

1031

1032

1033

1034

1035

1036

1037

1038

1039

1030

1031

1032

1033

1034

1035

Manuel Arribalza Domingo ^{Alvarez}

Enrique Sylva

Pedro Fernández

José Parrizosa

François

Díaz

Manuel González

José Carrizosa

Antonio Robledo

Diligencia) Para hacer constar que el h. Robledo en su cargo a firmado la precedente fue visitado por el h. Presidente a quien los firmantes, más interesados dieron al Robledo, que no la firmó porque creyó era acto, una reproducción en parte falsa en todo de las entidades por él como una abertura de firmas, y pidió que se ane de una certificación del acto donde firmaron en la cual incluyeron las palabras siguientes entre los conjales. O José Gutiérrez, D. Pedro Fernández, así como también copia o certificación de la acción intenta; igualmente certificación de la acción donde se mencionan si reproducen o no hacen constar las palabras siguientes del h. Fernández y piden que se ane a las mismas constancia del h. Gutiérrez y así es una igualmente certificado de esta otra en que han firmado sobre, así como también del escrito del h. Secretario y tienen otras certificaciones. Antonio Robledo

Antonio Robledo



93

Actas de la sesión ordinaria celebrada en segun
ta convocatoria el dia veinte de Mayo del año
milenio veinte.

En indicado dia presidió la mesa señalada con la presi
dencia del Sr Alcalde S Plaza Duran Alijandre por
la asistencia de los señores concejales, Martínez, Ju
árez, Rendilla, Gorra Alvarez, Duran, Arceas, Fernández
Pedroso, Benavides Blanes, Sánchez, Rojas, Benavides
Pulgari, se abrió la sesión.

Por el trámite se dio lectura al acta que antecede
iendo sin suerte por todos los presentes a excepción del
Sr Pedroso que como siempre se opuso a hacerlo sin
razones de que la diligencia que se trae se refiere a con
tinuación del acta de referencia.

Declarada ejecutora de la orden del día se leyó el informe
que emite la comisión de Policía Urbana en el asunto
que el Agustín Acierto le confió con relación a los edificios
que habrán de construirse en el barrio en vista
al mismo enriquecido de una alcabalera. Esta comisión
opina que dentro del recinto actual del Cementerio
no pueden construirse nuevos edificios sobre las
propiedades que lo circundan, por lo cual si se obre
se arriesga, entre otras que la misma forma visible
o invisible, en construir a todo lo largo del Cementerio
una fachada alta una granidad paralela a la existente
(a los muros y muros apoyos y modos) e suficiente
distancia. En esta forma que en lo que ahora se cons
truya, puedan descansar, los edificios que educidase en
la fachada, o sea a uno y otro lado de un mismo lado grande
todo ello si conforme a la ley de Fuerza y concordantes
pueda hacerse una obra compatible con las existen
tes existentes, caso de que este dictamen no pue
da llevarse a efecto porque la prohibe el estado recinto
de los sepultureros en este caso si existiera esa incom



fratibilidad, proceder a la apertura de la pared posterior del cementerio enfrente de la puerta de entrada y sobre el terreno adquirido por el Ayuntamiento para esos fines tener el ceso y construir en esas grandes los viaductos que faciliten la bordeación Municipal acordar en construcción también tiene presente indicada comisión, la impresindible necesidad de ampliar con carácter urgentísimo el oratorio para evitar la caída de los viaductos próximos.

Acuerdo sobre obras
necesarias

Se acordó, que conforme a las leyes de Sanidad y agrícolas se procede a efectuar las obras mas en consonancia con las disposiciones legales y que estos obras se ejecuten por subastas.

Investigación
del trigo

Se acordó en firme la procedencia de la inspección de todo el trigo existente en el pueblo y su transformación estabilando en beneficio del consumo local, dando a este efecto retroactivo gran éxitos la salida de trigo grande ^{(1) entre ellos un tipo} que todo el existente se necesita para el consumo local y se formalice el expediente.

Honorable
de personal que
vigile la salida
clandestina trigo

Por la Alcaldía se dio cuenta de haber procedido en conformidad con acuerdos anteriores y conforme a las leyes de subsistencia al nombramiento de personal en número de cincuenta y dos vigilantes para controlar la salida clandestina de trigo. Por el Dr. Troncoso se propuso para este fin un nuevo aforo por comisionado nombrado por la Alcaldía y que durante se practique ese aforo y todos los tenedores de trigo estén conformes con el aforo y les obligan a tenerlo en depósito hasta que sea necesario para el consumo local durante momento de la demanda a esos vigilantes, con lo cual atento conforme el Dr. Roldán.

Constitución del
Juzgado en el Ayun-
tamiento para

Se dio cuenta de que el Juzgado Municipal de Llerena en cumplimiento a la orden del Dr. Gutiérrez del Partido se ha provisto en este Ayuntamiento levantando auto-

levantar act
ávalos boral

detallada e inventariando todos los montos valores de todo
res del importe de los recursos correspondientes a los
actos y sus movimientos dice joder y decir y nuevo exhorto
en el acta o boral que se encuentra dentro dentro del primero
de Abril del corriente año en el sobre de actas del Ayunta-
miento a la Virgen de la presidencia y en el mismo.

Variación fecha
feria

Se pone a discusión la propuesta del concejal Dr. Jornal Al-
varez sobre variación de la feria para setiembre. Se

acuerda que este asunto se someta a futuros estudios a
la corporación que convocó a los pueblos vivas de lo pro-
blema; proscribiéndole en el acto a lo anterior de los señores
concejales que tengan la constitución la bonificación fe-
rias y festivos quedando dejados los tiempos bana col
Comisario Fulgencio Arenas, Jornal Alvarez y Domínguez.

El Dr. Arenas protesta de su nombramiento porque él
dice no está dispuesto a tener a aceptar ninguna cosa
lo que es contrario por el Dr. Comisario Fulgencio que
los cargos derivados de la bonificación son obligatorios y no
tienen mas solución que aceptarlos y mudar cosa por
que siendo el Dr. Arenas perteneciente según el acuer-
do o acuerdo representante del Reformismo, debe en este
bonificación estar representando ese facción.

Dada cuenta del informe de la Comisión de Hacienda
en el sentido de ser ajustados a ley los documentos que
contabilidad presentados en la sesión anterior y los
propor corresponden a los documentos también legales; el
Ayuntamiento da su conformidad a todos y que
sea acuerdo el establecimiento de la bonificación.

Nombramiento
recaudador gral

Se acuerda proceder al nombramiento de recaudador general
para todo los diversos impuestos de este Municipio en su
trabajo voluntario a favor de D. Manuel Duran Barros
con el haber consignado en el presupuesto. Por acuerdo una
suma de la Corporación se acepta el designado, siempre que
el nombramiento esté ajustado a ley y con las garantías debidas.

Redaccion
por el Dr Redon
de su plan para

Pide la redaccion del Redon, y entonces el Presidente lo invita para que se cumplian los deseos del Dr Redon de que sus palabras consten todas en el acta, que habla de su plan como redactando a fin de que sea una sola de las palabras que digo dejen de figurar en el acta; el Dr Redondo accede y dice: Que en Arriaga el plan que se come es de poca calidad, es decir de lo malo lo peor y no hay ser humano que lo quiera atroceantar las costuras y los desenlaces por no ser punto en la materia pues en cambio en esta corporacion tenemos un tr Presidente en el dia el cual puede contribuir como gran punto en la materia la que se trata estando conscientes pues de rumores publicos sobre la calidad del ce dice no oye decir nuidos encubiertos, es decir que el plan a mi entender yo creo que los compromete de que luego forma deben ser a mi entender sabianas y aquella que bien de rumor publico dice y se dice por ahí que tiene otros componentes distintos como traidor de rebada y otros sentencias nocivas a la salud tambien tengo que el y digo que siento gravemente al tr Presidente D Placido Duran se haga elvinicio el que si para entender en la cuestion de substituciones delegando primer teniente Alcalde esto que digo no tiene de ofensa en voluntad pero el Primer Teniente Alcalde pues yo entiendo que D Placido veun mayor conocimiento para entender en el asunto por lo tanto digo no Alcalde para la cuestion de substituciones por ultimo digo que se proceda a sesion extraordinaria lo antes posible para unicamente del plan y que a esa sesion que sea publico que se invite a todos los fabricantes que elaboran plan y al que no concuerpe que mande un delegado en representacion suya asi como igualmente se invite a los fabricantes de los

bout
lo Pue

Adge
happ
lidu

Prop
ni
Ind
re
vij
lu



97

riadas y que estos jefes dan detalles de las cervezas
para que el jefe sea libre y con respeto al jefe digo
que se procede a juicio diariamente y que no
está bien de coherencia y demás que se retira de lo visto
y se le impone lo - multo incongruente

Por el Presidente se contesta, Que en el jefe en condiciones
de fabricante de brindis existe cierta incongruibilidad
para ejercer las funciones de Alcalde en la que respecta a
en nombre de la Administración. Que consultados los pre-
ceptos legales sobre esa materia la incongruibilidad ju-
ridicamente existe y como el quien ejerce en todo
tiempo con los preceptos legales, ante la existencia
legal de su incongruibilidad para esos casos de abusar la
diligencia ajustada a derecho en el Precio & encargo Alcal-
de e invita al Sr. Ridon a mostrarse esos preceptos legales

El Sr. Ridon interviene diciendo que se da por satisfecho
con esas explicaciones

Se propone por el concejal Dr. Gomez Alvarez la adquisi-
ción para el Ayuntamiento de Cerrito aparato para
leches al objeto de que cada concejo de Alcalde en sus
respectivos distritos procedan a juicio las leches dir-
igiéndole: Naciver interviene expresando que el no
se oponer a la resolución del Dr. Gomez Alvarez para antes de
explicar lo que sobre esta materia tiene el congresista
por comprobaciones deducidas de la experiencia, ha de hacer
comentar, que el aparato para leche que el tiene como & encargo
Alcalde lo reintegro al Ayuntamiento y ayer oídos se rom-
pió después, que el dice haber comprobado que la medida de
juicio las leches no da los buenos resultados apetecidos porque
los vendedores aunque no se enteran ganan a la ejecución de esa
medida, si en cambio algunos jefes cada bien al revolver de
una esquina o entrando en la casa de enalquiler amigo, pue-
den agarrarla burlando de ese modo la vigilancia y procederle
injusto, y propone para evitar esto que dentro de lo pleno pro-

Contratación de
la Presidencia

Adquisición de
aparatos para
leches

Proposición de
nueva orden en
virtud q' ha de
revisar de
vigilancia con
la leche

blico del mercado se establece un ~~estilo~~ para la venta de leches y de ese modo puede estar mejor vigilado y todo el vendedorismo provenga de ellos sin temor de adulteraciones, debiendo ser las horas de venta de leche por lo mañana todas las horas de plazas y por la tarde las que el Ayuntamiento determine prohibiendo que la leche se venda fuera del sitio designado; todos los señores concejales a excepción del Sr. Avenas aceptaron en su totalidad la proposición del Sr. Baúmiller y el Sr. Deewans & Eunigun mostró expresamente el aplauso que el estudio del Sr. Baúmiller sobre ese asunto le merecía. El Sr. Avenas manifestó que su desacuerdo era sólo en un punto, cual era de que de noche a día de la matanza se vendiera la leche únicamente en el sitio designado, que esa hora en adelante fuera libre la venta; el señor concejal Sr. Baúmiller respondió que en cuanto al respeto de las matanzas que se celebran en las plazas debiera acordarse que el Municipio se habilitara de los juegos de juros necesarios para abastecer con ellos a todos los vendedores, mediante un arbitrio que al efecto se creara, y que solo con esas pautas que el Municipio diera se pudieran fijar, entregando a la tercera noche de la plazas todos los vendedores las juras facilitadas por el Ayuntamiento con cuya proposición se fiscalizaría el pago de forma positiva y tendría el Municipio los medios o más de la satisfacción del vecindario por la garantía que ofrecen las juras al ser dadas y constatadas por el Municipio. Se acordó tomar en consideración sencillas mociones del Sr. Baúmiller y que se llevase un estudio de las mismas para su mejor aplicación. Por el concejal Sr. Gottsche se propuso en cuanto a las carnes la creación de una tabla reguladora al igual de otras proposiciones en que se establecen por semanas o quincenas, concediéndoles la presentación

Moción Baúmiller
sobre forma de tener
respeto

Acuerdo sobre pautas
provisorias Baúmiller

Moción Gottsche
sobre tabla reguladora
carnes

Red.
que
e d
plaz
te



de su servicio al que la dan en mejores condiciones que
no es comunio. en q sus miembros existieron en opinion
los señores Recuero, Canivaro y Gómez Alvaro acordandose
que le tome en consideracion que cometa a estudio pue
ra su aplicacion.

El Sr. Ridondo jura la palabra y concedido juez monto que
tanto que el es concejal treinta y cuatro dias y no es
cuantos guardios Municipales hoy y cuantos inspectores
jefes. La Presidencia contesto que el numero de estos y de
otros con los que figuran en el presupuesto.

Ridondo pide
que el repeso
se efectue en la
plaza Mariana
te

Por el Sr. Ridondo una vez concedida la palabra se expone
Los Municipales, inspectores jefes y sub-jefes los enemistados
por la mañana sorteando en el mercado publico los basti
tiales y las postadas del Municipio convenciendo con quienes
tienen por conveniente y propone y aboga juzgando si
hagan pesos para q puros para pesar y no le pague a V
Sr. Presidente y a esta Corporacion Municipal en pleno
que a esos Municipales y a esos inspectores eran ma
nudos de plaza producianos darle una gran aplicacion
recomendando en beneficio de los intereses generales del veci
nado haciendo que esos Municipales y esos inspectores
fiscalicen y hagan a todos aquellos vecinos que compruen
anticulos de pesos se juzcada al repeso obligatorio pues se
da el caso en sus q medio proximo que llevamos los Bon
ejales que tomaron proclam el primero de Abril en la plaza
por la mañana las autoridades brillan por su ausencia
que se procedan que intervengan las autoridades abri obli
obligando al repeso y que no tengan que decir el publico
que los bonajales unidos no hacen manda pues esperan nun
dros de nosotros nada de los viejos q no se acuerdan.

Por el Sr. Canivaro Bujarín se dice: Que el Sr. Ridondo tiene
monopolizadas las cajas, que el decreto del Sr. Ridondo dejan todas
sus palabras tal como las dice contien en acta no debe to
lervase, pues asi resultava que lo que el Sr. Ridondo si se

transcribe tal como el lo dice resultaran los actos
 razonables de la sencillez de la Corporacion Municipal
 que el como todos los concejales encuentre los actos
 redactadas por el Secretario conforme con lo que sucede
 en los servicios y conforme con el espíritu literal del
 artículo diezante sexto de la Ley Municipal, y proponer
 que en lo sucesivo a todo dictamen de acta se firmen por
 los concejales concuerantes, y si el Dr Redondo se niega
 a firmar como en el es costumbre, se le avisa y
 avise con arreglo a lo que dispone el artículo veinte
 sexto de la Ley Municipal incluye el deducir el tem-
 to de culpa discimiendolo a los tribunales de justicia
 por el Dr Redondo sin tener pedido la probadra de inter-
 vención al Dr Benavides lo cual obliga a la Presidencia
 a llamarlo al orden y por el Dr Benavides se dice Dr
 Redondo escuchame V que yo he tenido escudos V han
 hablado la cuestión de no interrumpirlo, evitando en
 este momento la campañilla presidencial el incidente
 y esta frusimosa rivalidad entre los señores
 Benavides y Redondo.

Por el Dr Redondo se dice que mejor de pedir al Dr Benavides
 el tanto de culpa para el por no firmar los actos de
 la Caja de Pensiones como Benavides al colde hacer con
 su obligación respondiendo el Dr Benavides que el es sum-
 plidamente cumplido de su deber.

Otroas prisij
 el decreto domi-
 nical cumple
 contesta Pren

Por el Dr Benavides se expuso, que el Dr Benavides debe hacer
 que en el decreto dominical se cumpla en todo lo concerniente
 que solo se fija en los del centro y en cambio en la periferia
 existen por los domingos numeros ambulantes vendiendo
 en ese dia con perjuicio del comercio que cierra los domingos,
 y contrario a su entendimiento que por que la Guardia Mu-
 nicipal no vigila los domingos mas infracciones en
 lugar de estar en los servicios brindando un atento de
 provecho. La Presidencia contesta, que otras inspecciones

domicio

del descanso dominical así como los que realicen
 los comerciantes en la jornada mencionada como una
graves otra infracción de su competencia este disquete
 a corregirlos; que se le denuncien y juzguen en la sede del
 juzgado que corresponda a sus agentes para el de
 temporal de ese condado, y que la junta municipal esté
 en las sesiones próximas al encuentro justificado para evi-
 tar cualquier alteración - qd en ello se produzca perjuicio
 con lo cual contesta a la protesta del hermano
 q no tiene mas que expresar su voto por la misma
 la junta que una sometida a su aprobación en la reunión
 de esta ordinaria que se celebra de lo cual notifico a todos - y entre ellos

impres = null

*F. Duran Onganía**Rodrigo Martínez**Alejandro**José Júarez**Manuel Acuña**Eugenio Fernández**Alvarez**Eugenio Duran**José Carrizosa**D. J. F.**Francisco Escrivá**Manuel Caminal**José Armisola**Antonio Molina*

Acta de la sesión del dia trece de Mayo de mil novecientos veinte, para el sorteo de Vocales asociados que constituyen la Junta Municipal en el ejercicio económico de 1920-21.

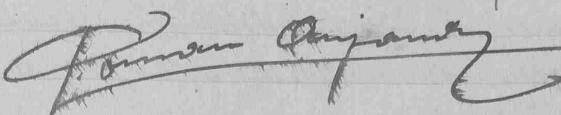
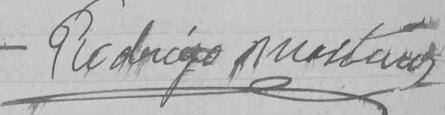
En el expreso dia y hora y siendo las doce de la mañana y previo repique de las campanas se constituyó en el Salón de Actos del Ayuntamiento con la presidencia del Alcalde don Plácido Durán Alejandro y con la asistencia de los Señores Concejales Martínez, Carrizosa Pulgarín, Carrascal, Alejandro, Ruedilla, Carrizosa Blanco, Muñoz Alaja, Redondo, Fernández y Gutiérrez.

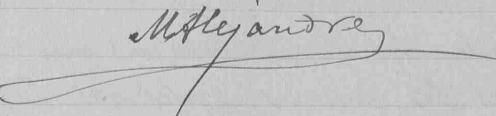
Por el Sr Alcalde se declaró abierto el acto ordenando al Secretario procediera a la lectura del artº 68 de la Ley Municipal vigente y acta de la sesión en la que figura la división y acoplamiento de las secciones.

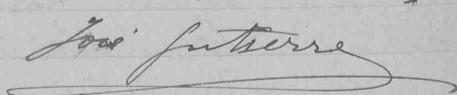
Sorteo de los
vocales asociados
don

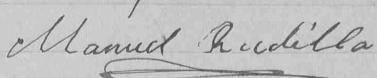
Leidos el expreso arte e indicada sección se procedió al sorteo empestando por los de la 1^a sección = Grandes propietarios, caliendo elegidos por la suerte las bolas del bombo correspondientes al n° 9 y 4 son Francisco Lupión Valdavia, don Manuel Selgas Llera. = 2^a sección n° 91, Juanita Álvarez Ceballos, 42, Fernando Blanco Morillo. 25, Victoriano Puerto Mauchon. 31, Emilio Moreno Durán. 30, José Monterrubio Jiménez. = 3^a sección N° 16, José Antonio Morillo Varaño, 20, Cleto Frenado Alejandro. que recuado por parentesco e insolidado. 2, Modesto Carrizosa Molina. 5, Sebastián Pulgarín Maullón. 4^a sección. 49, Narciso Vaquera Pulgarín. 47, Pedro Sánchez Moreno. 55, José Domínguez Ortega. 104 José Bravero Durán. 29, José Antonio Morillo Castillo. 5^a sección: N° 163, Enrique Rincón Ortíz. 82, Vicente Romera Barragán. 169, Lorenzo Palma Cuadrado. 6^a sección: N° 16 D. Fernando Lorano Serna. 7^a sección: 16, don Juan Pintado Galán.

Con lo cual se dió por terminada esta acta y firma
rán la misma por no haber habido protesta en ella
en la primera sesión ordinaria que se celebre. de todo
lo cual como Secretario certifico

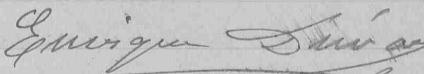
 





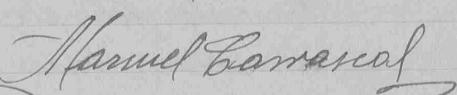


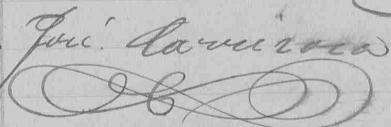


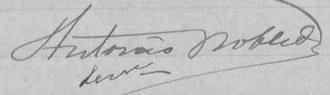














Acta de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el dia diez y seis de Mayo del mil novecientos veinte con la presidencia del Alcalde Dr. Plácido Duran Alejandro y con la asistencia de los Sres Concejales Martínez, Carrizosa Pulgarín, Carrascal, Alejandro, Gutiérrez, Duran Gómez, Ruedilla, Gómez Álvarez, Arenas, Camino Blasco y Ramírez.

División de la
sesión anterior

Los el Sr. Presidente de declaró abierto el acto, dándose lectura a las dos sesiones anteriores las cuales fueron aprobadas con la variante en la del nueve de que la proposición sobre el aforo del trigo y despedida de los Guardias Vigilantes para evitar la salida clandestina de trigo no fué propuesta por el Sr. Ramírez y si por el Sr. Redondo. En la omisión de que en la sesión del dia nueve el Sr. Ramírez solicitó que ha costa del Ayuntamiento se hiciera una camisa de fuerza para evitar posibles desgracias de los aliados con las personas que están inmediatas y mientras á esas desgraciadas se les formaliza el expediente para recluirlos en un manicomio; y que se tenga por no puesta en el acta del dia nueve las frases "no firma como siempre aludiendo al Sr. Redondo" y puestas á la firma las actas de ambas sesiones fueron firmadas por los Sres Concejales presentes á esta.

División co-
bre construcción
nichos

Fue puesta a discusión la orden del dia, por el Sr. Alcalde se propuso á la Corporación Municipal que no habiendo nichos en el Cementerio y tampoco habiendo pasado dentro de su recinto en donde apollar los nichos que se construyeron; y siendo muy difícil practicar dentro del recinto del Cementerio las obras de construcción de nichos pues para ello se necesita abrir cimientos dentro de su recinto que tal vez los impidira otras sepulturas. propuso á la Corporación para evitar estos inconvenientes, que de los dos partes en que hoy sta-

banc
dicto
cont



No
pue
car

dividido el Cementerio Civil se hiciera una pared divisoria en el dicho cementerio destinando el trozo primero ó sea el de la puerta y en continuación para Cementerio Católico, y el otro trozo cuya pared está paralela por el viento Norte con la antigua del cementerio, y en donde ya hay varias sepulturas siga ó continue para Cementerio Civil. Esta moción la presenta la Alcaldía por la imposibilidad de construir muros en el Cementerio Católico y por la exigente urgencia del caso que reclama con puntualidad la construcción de esos muros imposibles de esperar a otra clase de obras distintas causal la ampliación del cementerio en la parte Este incluyendo la apertura de cimientos para construir nuevas paredes en el recinto actual murado del Cementerio Católico. El Sr. Ramírez se opone a la moción de la Alcaldía diciendo que de ninguna forma puede consentirse que se disminuya la medida superficial del actual cementerio civil; intervienen en la discusión los Sres. Arenas, Carrascal, Gómez Álvarez y Duran el primero con voto ro y cuarto sosteniendo lo expuesto por el Sr. Ramírez y el segundo y tercero apoyando la moción de la Alcaldía.

Se acordó que inmediata y urgentemente los Sres. Carrascal, Duran Grueso, Ramírez, Alejandro y Burdilla se constituyan en comisión en el Cementerio y acuerden sobre el terreno lo que se estime más conveniente y compatible entre la urgente necesidad de los muros y las obras que para construirlos han de realizarse y que su dictamen se cumpla inmediatamente.

Se acordó el nombramiento de peritos para la valoración de las fincas Urbanas en cumplimiento de las bases de las Ordenanzas para el repartimiento habiéndose destinados a los Sres. Diego Mancera, Manuel



Nombraimiento
peritos para
la valoración de
las fincas Urbanas (1)

Acuerdo sobre todo
en bailes

Sánchez Centeno y Juan Vizuetes Navas.
 Se acordó que la Junta Municipal de Gaudíord
 presentó informe de dos facultativos titulares dicta-
 minaron sobre la capacidad de los salones dedicados
 a bailes especificando (que) el numero de personas
 que puede caber respectivamente en ellos; no considerando
 la entrada en los mismos a mayor numero de los
 señalados en ese dictamen y que no se permita
 despedazar en ellos bebidas alcohólicas y que (que) en
 sitio visible del salón se oblique al dueño del mis-
 mo a colocar un cartel con letras bien grandes
 anunciando o detallando el numero de personas
 que puede haber en el salón conteniendo el anuncio
 o cartel las penas en que incurran los contraventores,
 incluso el cierre del salón por falta a las Leyes de
 higiene y salubridad publica interviniendo en esta
 discusión los Sres Arenas y Gómez Alvaro expo-
 niendo el primero que debía tomarse una me-
 dida radical cerrándose todos los establecimientos de
 bailes. (fueron)

Documento con
fotilidad

Fueron presentados a examen los siguientes documentos
 de contabilidad = con cargo al primero sexto quinientos
 treinta y siete pesetas setenta centavos importe de los
 gastos de quintos reemplazo del mil novecientos veinte
 en reintegros de ciento cuarenta y cuatro filiaciones
 certificados médicos copia del expediente general y
 socorros y gastos del comisionado = con cargo al 3^o-1^o
 veinte pesetas cincuenta centavos a Dn Manuel Cañizo
 por impresos de bases del trabajo entre obreros y patronos para
 squila riego y revolución al mismo artículo y capítulo
 cinco pesetas por telegramas de la Alcaldía a diversas
 autoridades = con cargo al 3^o-2^o noventa y siete setenta
 y cinco centavos importe de la factura número docen-
 to cincuenta y tres pedidos diez y nueve de Abril co-

Dire
sobre
loma



bni
Ave

miente = con cargo al 3º - 4º | procedente de la electrica
 de Arzaga = con cargo al 2º - 4º dos pesetas cincuenta
 centimos importe de la tónica suministrada para
 el Parque por Santiago Soria = con cargo al mismo
 capítulo y articulo pesetas treinta y seis a Severiano Cami-
 zosa Aborno importe de sus jornales de riego en los
 días uno, cuatro, seis y nueve del Mayo corriente =
 con cargo al 5º - 3º pesetas doce por una receta del
 específico Anafimia suministrada para la Beneficen-
 cia Municipal por don Luis Montalvo = con cargo
 al mismo articulo y capítulo doscientas treinta y cuatro
 pesetas con veinte centimos importe de las recetas des-
 paquedadas a la Beneficencia Municipal en el mes
 de Abril ultimo de la farmacia de D. Manuel
 Riera. idem idem quinientos nueve con setenta y
 cinco de la cuenta de específicos despachados a la
 Beneficencia durante el mes de Abril ultimo. Al
 concluir la lectura de los dos anteriores documentos
 el Sr. Ayres pide la palabra y dice que no
 esta conforme con ellos y que deben tráese los
 comprobantes pues de lo contrario sin traer las recetas
 no se puede pagar. Por el Sr. Alcalde se contesta
 que los Farmacéuticos como medida de garantía
 para ellos y para el Ayuntamiento presentan por
 duplicadas las cuentas todos los meses uno de cuyos
 documentos se le entrega al farmacéutico una
 ver visto por el Ayuntamiento e intervenido
 con la firma de su justificación o conformi-
 dad y que no se procede al pago hasta que el
 Sr. Farmacéutico entregue al Ayuntamiento las recetas
 para contrastarlos o comprobarlos con las factu-
 ras presentadas. Por el Sr. Alcalde dijo por el Sr.
 Ayres se contestó insistiendo en lo expuesto y que
 las facturas sean detalladas conteniendo todas las recetas



brutal. P. alt
Ayres

Dictá de
Agustín Mifret

con cargo al capítulo 11º ciento quince pesetas como pago a Dn Agustín Mifret de dietas y gastos de viaje como Delegado de Hacienda para practicar la información conforme a lo prescrito en el artículo 108 del R. D. once de Septiembre del mil novecientos diez y ocho - con cargo al mismo capítulo doscientos setenta pesetas importe de la conducción por translado a Oruñanos con tres carros y tres caballerías mayores al Guardia Civil Manuel Suárez.

Solicitudes auxiliares, lactancia y mejora de vida al menor
padre del beneficiario

Fue aprobado la solicitud de Salvador Ortíz Pila solicitando auxilios para ir a los baños de Alange con la cantidad de cincuenta pesetas, fueron aprobadas para lactancia las solicitudes de Autasio Campos Lara encargado del Cementerio la de Juan Pérez Moruno, Rey 21. Pedro Treinta y uno la de José Oijo Garilanes Rodríguez quince y que pase a este dios de la comisión correspondiente la solicitud de Autasio Campos Lara pidiendo mejoras de localización.

Plano de los solares
en Berna Venegas

Por el Dr. Duran se solicita se traiga al Ayuntamiento el plano de los solares de la cerca de Venegas para su examen a fin de conocer la dirección de las calles anchura de ellas y combinación de los solares y alineación de los mismos; así se acuerda

bonita de
bancos al
Ayuntamiento
y resultados
que resultan

El Dr. Comunal pide la palabra para contestar al concejal Dr. Pedrondo lo que este expuso en sesión anterior (ante) sobre la falta de vigilancia en el plan de vigilancia por manifestando que el por si solo se tomado cuantas medidas se estimado conveniente para asegurarse que el plan tiene el peso justo y así pudo comprobarlo en todos los tabiques que hay en esta villa, no pudiendo decir nada sobre la calidad del mismo por no ser experto en la materia, mas para ello ha enviado al Laboratorio Municipal de Madrid

Yul
u L
uru
vir
des
mbo
ad

Intervención
de los señores
Presidente pa-
rroquia Nedondo
Duran, Areñas
en la reunión
del pan

ma muestra y de su análisis si resultado que el pan si es de mala calidad pero es falso como algunos Concejales han asegurado contigo cal jeso o otra sustancia nociva: por el Sr. Ramírez se expresa que el Concejal Sr Nedondo que ablo en la sesión anterior del pan lo hizo haciendo eco de una queja popular: por el Sr. Carnascal se contesta que el Sr. Nedondo como todos los Concejales tienen la obligación de velar por la pureza de esos artículos de consumo público procurando con su intervención el que estos se expendan con el peso y calidad debido para lo cual no se necesita ser Presidente de Alcalde. por el Sr Duran Gómez se pregunta? La calidad del pan obedece a la condición de la harina y esto si la clase de trigo o por el Sr Presidente se contesta que la harina procedente de los trigos cornudos es de peor calidad que la de los trigo rubios del país y que aun peor que la de los cornudos es la procedente de los trigos pelones, y como desgraciadamente no existen en Almogia en su inmensa mallorrie mas que trigos pelones y cornudos la harina es de peor condición que el como fabricantes de harinas entrego presentados todos los sacos que contienen harina. Que además de ser la harina procedentes de los trigos cornudos y pelones de peor condición que las de los trigos rubios del país existe otra causa que hace de peor condición la harina y por lo tanto del pan, mal es, que las fabricas de harinas no estén acodicionadas para la molituración de esos trigos exóticos: por el Sr Areñas se dice que el recente traer trigo rubio para que el pan sea blando a lo que contesta el Sr. Alcalde que hay necesidad de consumir el que existe, y aun así tiene el temor de que no habrá bastante para el consumo local hasta la próxima cosecha.



Y no tienen mas que esperar se dio por fin
viniendo lo que se ha comprobado en su apiso
banir en lo inmediato ordinaria que si este
en todo lo cual nos sentimos estipico

Ponente Alcaldes *Alejandro*
José Gutierrez *Manuel Redondo*
Enrique Gomez *Francisco Redondo*
Alvarez *J. B. Alvaro*
Pedro Hernandez *José Carrizosa*
Braulio Ramirez *José Carrizosa*
Antonio Rollán

Acta de la sesión del dia 23 Mayo de 1920
 Ordinaria en 2º Convocatoria con la Presidencia del
 Sr. Alcalde D. Plácido Duran Alejandro, la asis-
 tencia de los Sres Concejales, Carrizosa, Alejandro Ru-
 dilla, Gutiérrez, Godínez Alvarez, Ramírez, Carrizosa
 Blasco, Fernández, Arenas y Redondo.

Siendo la hora señalada se declaró abierto el
 acto; y por el Sr. Secretario se dio lectura al acta que ante-
 sede la cual fue aprobada y firmada por los Sres concu-
 rrentes a esta.

Explicaciones de
 fondo en la que la palabra al Sr. Redondo de cuyo nombre suso, y en
 minoría socialista d de la Minoría Socialista dio explicaciones y retiraron
 de cuantos palabras ofensivas pudieran aparecer en an-

terioras actas acerca del Secretario de la Corporación

Municipal como así también retiró las calificaciones que se falsas había hecho de esas actas ratificando con ello las manifestaciones hechas ante el Juzgado Municipal de Almaga en que dio toda clase de explicaciones satisfactorias sobre pedros, dichos y conducta del Secretario del Ayuntamiento.

*Querido a Dñs Rojo
20.1.20* Puesta a discusión la orden del día se acordó conceder a Antonio Rojo Calero veinti pesos como auxilio para trasladarse al Hospital de Sevilla a curar la enfermedad que padece. Quedó aprobado el dictamen que una Remuneración sobre construcción de vidrios en el Cementerio ha crecido de construir el Concejal Sr. Ramírez para construir veinte a los vidrios numerosos dueda entrando, treinta a la izquierda y ocho en la parte Troniente viviendo con el peso y que se le abilitó ó mayor dicho se le entreguen quince pesos mensuales con cargo al artículo y capítulo del presupuesto al encargado del Cementerio para casa abitación, por ser incompatible su estancia en la casa donde hoy abita al construirse sobre esa pared los vidrios de que abla el dictamen con toda idea de igiene y seguridad.

*Querido a la
firma en q e
se han de con-
tratar los vidrios* Sobre la construcción de estos vidrios si a de hacerse por administración directa, por concurso ó subasta hubo grande discusión en la que intervinieron con el Sr. Presidente los Concejales Sres Aceves Gutiérrez, Ramírez, adhiriéndose á lo dicho por este y el Sr. Redondo; acordándose que por la urgencia del caso se hagan quince inmediatamente por administración directa y que para los restantes se forme un expediente con el pliego de condiciones para el concurso ó la subasta.

*Antes puse y
nudida: 20.1.20* Se dió cuenta de haberse rematado el ar-
bitrio de pesas, medidos para el actual ejercicio eco-
nómico actual en la cifra de veinte mil quinientos
pesos a favor de Don Toribio Capilla Sánchez
acordándose la adjudicación definitiva de dichos



arbitrio y que se reintegre debidamente su documentación, gasto de anuncios, análogamente se dio cuenta de que el arbitrio haber quedado desierto el anuncio digo arbitrio sobre circulación causa licencias para la circulación de todo clase de carros y que el día 2 se acordaron que la segunda subasta con el Municipio por el efecto de rebaja se efectuó el día cinco del próximo mes de Junio a las doce de su mañana.

Intervención del
Ayuntamiento de Moncayo

Honorables
Parejares e
Intendentes

Brindar a los
naturales

Ampliar discusión
sobre como
debe ser
cultivado el
trigo, etc.

Se dio cuenta de una solicitud de Manuel Moncayo declarando ser el Ayuntamiento incompetente para entender en esta cuestión.

Se dio cuenta de la solicitud de Camilo Parraque Gala pidiendo traslado de un kiosco que tiene enclavado en la Plaza de la Constitución para colocarlo entre la calle que conduce al pilar y la que sigue para la estación. Se acordó que para su estudio informe la comisión de Policía Urbana, Rural.

Se dio cuenta del resultado obtenido por los reaforos practicados para conocer la existencia de trigo que solo dà el numero de seiscientos seiscientos setenta y dos fanegas por lo cual hay que ver el medio de medclar a la marina de trigo la de cebada proporcional para la panificación. Sobre este particular, y desbandone la cuestión a los regidores y conducta que deba seguirse para evitar todo riesgo o temor de que este medio pudiera repetir en lo sucesivo intervienen en la discusión los Dres Redondo, Ramírez Gutiérrez, Arcos y Carrasco Pulgari proponiendo el Dr. Redondo que se vigile los cosechados de trigo en esta proxima recolección y que se nombren para ellos a costa del Ayuntamiento doce guardias, pues no debe dejar ni a voluntad de los labradores ni las autoridades juradas que ellos quieran dar ni tampoco consentir la exportación del trigo rubio que es el

destinado para la molturación en este pueblo hasta tanto no
esté asegurado el consumo local; que el Sr Presidente se con-
testa que en el interés de los labradores está el cumplir la Ley
dando relaciones finadas exactas para lo mas del observancia
de ella. Que lo que conviene es llevar al convenimiento
de los labradores de que el trigo sobrante del consumo local
pueden libremente venderlo porque la Alcaldía le facilitará
toda clase de guías y de esa forma sin aprieto y
sin ahogos de ninguna clase hacer la contratación de
sus trigos en la forma mas beneficiosa para ellos pro-
curando siempre que el trigo destinado para el con-
sumo local sea el de los rebios duros naturales del país
y que el labrador que solo tiene trigo corucho, polon
ecte debe hacer para el consumo local en el año
proximo del trigo rubio que le corresponda para el
consumo local. Que obrando todos en perfecta
armonia se beneficiarian los intereses generales de los
labradores sin perjuicio de la población y que a toda
costa deba y debilitarse la existencia del consumo
local bien por contrato de depósito con la firma
o garantía de los propios tenedores o bien haciendo
que realmente estos lo entreguen. Por el Concejal
Sr. Arenas se dice es una vergüenza que en un pue-
blo como este productor de trigo haga que coman ho-
rra de cebada mezclada con la de trigo. El Sr.
Presidente expresa que aun en este trance tan apurado
los tenedores tienen resistencia para vender el trigo para
el consumo local por lo que ha tenido que solicitar
el concurso de la autoridad Judicial para esos fines.
Redondo dice que él está dispuesto a vender todo el
trigo que tiene en su casa al precio de tasa para el
consumo local, que el Sr. Gutiérrez se entreviste
diciendo que un pueblo de tanta producción de trigo
como este es fácil obtener de los labradores el nece-



sario para el consumo local, y que debe adoptarse para saber el tanto por ciento con que han de contribuir al suministro de fabejos sembrados con el tipo medio de producción de los terrenos, y que ese consumo local recayerá proporcionalmente entre los dueños de las fincas de labor y los arrendatarios, mas este mismo Sr. al enterarse de que los labradores ó no dan ó no pueden dar las relaciones exactas de los trigos que siembran por ser difícil dar esa relación si priva retira su inversión. Por el Dr. Ramírez se propone conste en acta su protesta por la conducta seguida en cuanto a la exportación de los trigos por el Dr. Gobernador Civil, Capitán Comisario la cual ha traído estos ahogos e inconvenientes y propone para evitar la mezcla de harina de cebada con la de trigo para el consumo inmediato que el Ayuntamiento activamente gestione la intervención del trigo que se va a recolectar muy pronto en el terreno de la Sierra u de hoja y que todo este se aplique inmediatamente para el consumo local, reservando a los intermedios el derecho de reintegro en trigo en la parte proporcional que de exceso llevan ahora para el consumo local, y que todos los labradores se comprometan al bracer la recolección con muy firmes a dejar el trigo necesario para el consumo local en la parte que a cada uno le pueda corresponder y que la total cantidad de ese trigo en los partes correspondientes a cada uno de los labradores sea vendido vial al Capitán más tarde. El Dr. Carrizosa Pulgarino allá exponiendo que los labradores se apresuran a exportar sus trigos desde sus mismos cortijos por desconfianza de que si lo meten en el pueblo no se les faciliten guías.

por los autoridades; y que a existido en este año un
 conedor que se la han facilitado gracias a el solo en un
 nro de docientos setenta y tantos vagones, que eso a sido
 un gran pollo favorable a ese conedor. Por el Sr.
 Ramírez se expresa contestando al Sr. Carreras que
 no a existido ese monopolio y que esto ha sido debido
 a disposiciones legales de orden superior en que solo se
 ha consentido la exportación para Guelva y para
 este punto solo ha existido un delegado. Por el Señor
 Gutiérrez se dice que también a habido exportación
 de trigo para las poblaciones y provincias de Valencia, Ali-
 cante, Reino de Cataluña; por el Dr. Redondo se in-
 terviene queriendo que en el acta consten los manife-
 stos del Dr. Gutiérrez sobre las poblaciones que gozaron
 del derecho de poder adquirir trigo de esta zona; a esto
 intervención el Dr. Gutiérrez expone que las exportaciones
 para Valencia, Alicante, Barcelona duraron poco tie-
 po y añade que en un pueblo de esta Región gran pro-
 ductor de trigo cuando los labradores no cumplieron
 legalmente con las relaciones fijadas pedían mu-
 chos de ellos con graves perjuicios de sus intereses con
 el treinta y dos por ciento para el consumo local
 no beneficiándose en debida forma los demás labra-
 dores porque se apresuraron a vender su trigo, que
 cuando en ese mismo pueblo las relaciones fueron ex-
 ecas y todos cumplieron con la Ley, bastó con el seis
 por ciento para el consumo local redundando el
 resto en beneficio general de los labradores. Por el
 Sr. Presidente sosteniendo la tesis del Dr. Gutiérrez
 expone que el sistema mejor es el de cumplimi-
 entos exactos de la Ley en las relaciones fijadas de
 los tenedores de trigo hacer campañas por cuantos
 medios estén al alcance de todos para llevar
 a la confianza de los labradores el que dando



el tanto por ciento de la equivalencia que sea necesario para el consumo local para todo lo demás del trigo tengan los labradores el cumplimiento de que las autoridades han de facilitarles cuanta gracia sea necesaria para su exportación y para mayor garantía de ésta y de otros que los labradores se comprometan con sus firmas el de tener en depósito la equivalencia de sus productos para las exigencias locales; cuya moción fue aceptada por todos votando el voto de la Alcaldía para que se lleve a efecto en la próxima recolección la indicada proposición presidencial.

Por el Concejal Dr. Ramírez se pregunta (si hay trigo bastante hasta la próxima recolección y si este falta quiere saber si es debido a que la maquinilla del veinte por ciento como sobrante del trigo se exportó o donde va) por el Dr. Presidente se contesta que ese trigo de la maquinilla no es sobrante, que no hay ahora trigo de libre exportación, que el rendimiento a lo sumo del trigo es un ochenta por ciento de su peso en granos el cual sirve para la purificación y el veinte por ciento de la maquinilla es de salvado; con cuya explicación queda satisfecho el Dr. Ramírez. En este momento el Dr. Gutiérrez obtendrá la tenia presidencial se retira del salón de actos y después el Presidente da explicaciones sobre la forma práctica de llevar a efecto su anterior proposición sobre el concierto del depósito para el consumo local y la exportación del sobrante Redondo expone que también debiera obligarse a ese concierto del depósito a los propietarios de renta de trigo por el Dr. Camerosa Pulgarm se expone su particular opinión sosteniendo que a ser dividido debiera volverse en práctica los diferentes precios para el gran labrador a los

clones por nulos y con otro precio mas subido para los propietarios industriales, comerciantes pues para ellos no existe tasa en los rentos ni rento de sus artículos siendo castigada con la tasa la clase labrador. El Dr. Arenas interviene diciendo que los comerciantes expenden sus artículos muchas veces con perdidos y otros a un tanto por ciento muy moderationado, que en cambio los labradores no tienen tasas sobre los lazos y otros diferentes artículos. Por el Dr. Redondo se reclama que para la proxima recolección se lleve una exacta contabilidad de trigo. Así se opone por el Dr. Alcalde Presidente.

Documentos de contabilidad

Fueron aprobados los siguientes documentos de contabilidad con cargo a los siguientes capítulos y artículos de gastos:

Con cargo al 3º = 1º Pesetas 72,75 importe de la factura de Demetrio Medina por la adquisición de 4 bostones de mando. Pesetas 28,75 por cordones para los nuevos bostones a Joaquín Ruset. Pesetas 101,20 importe de una mesa de escritorio para los oficinas de Alcaldía.

Con cargo al 3º = 3º Pesetas 60,00 de los jornales al encargado de la limpieza de los callejones Manuel Muñoz Sevillano del pasado mes de Abril.

Con cargo al 6º = 5º Pesetas 27,75 importe de los jornales invertidos en la reparación del Matadero durante los días 12 al 15 del mes actual.

Con cargo al 6º = 11º = 405,00 a Vicente Mejimbarra por su relación de jornales invertidos en la recomposición de los muros hundidos en el Cementerio Municipal durante los días 5 al 14 del actual, y pesetas 36,00 a Adolfo Canascal por materiales para las mismas obras.

Con cargo al 5º = 4º pesetas 13,00 a Juan Valero por socorros a pobres transeúntes durante el mes de



Abril

Con cargo al 9º = 10º pesetas 15,00 al depositario Don José Irurita por su viaje a Almería para asuntos referentes a esta Corporación Municipal

Con cargo al 9º = 12º pesetas 38,50 importe de los suministros del ejército y Guardia Civil durante el mes de Abril

y supuestos

Con cargo a Imprevistos pesetas 36,00 por su factura a Don Gómez de una mesa de marmol para utilizarla en el repeso de carne y demás efectos que se venden en la Plaza pública, peseta 50,00 a Pablo Colmena por su alojamiento a la Guardia Civil con motivo de la concentración de fusión = 368,35 pesetas a Don Vicente Morillo por vagabundos para traslado de los Guardias Civiles Manuel Custodio y Narciso Gallego a Valencia de los toros de orden de la superioridad pesetas 9,00 a Manuel Cansino por sus impresos para actos de reaforo de trigo, peseta 18,50 a Antonio Hendin por su viaje a la Rada para la inspección del trigo existente en mencionado puerto.

Con cargo al 3º = 2º = 745,35 pesetas importe de la factura de fluido eléctrico suministrado durante el mes de Abril por la Empresa Eléctrica de Armagón y 7H,15 pesetas del importe del diez por ciento del directorio fluido eléctrico. Al concluir de leer y de dorcauta de este documento de contabilidad el Sr. Redondo interviene y dice (en forma de pregunta) ¿Qué hace la Minoría Socialista solo esto del fluido eléctrico y no pago? el Sr. Ramírez pide la palabra y concedida que le fue expuesta. Quiere que conste en acta su protesta que hace en nombre propio en el de la Minoría Socialista por la conducta que la Empresa Eléctrica había seguido con la anterior actuación

De
ite
MºApro
fue
unaPla
ña
da

sion Socialista cortandole el servicio de la luz a pesar de tenerla pagada.

Demanda solida de María Luisa Montes de Espinosa en la cual se comprueba que el Ayuntamiento le reembolsó los gastos que a ella le ocasionó. Por unanimidad se acordó que lo haga por su cuenta la solicitante sin el reintegro pedido.

Aprobación definitiva del pedido. Se dio cuenta de una solicitud de Francisco López Toral Cano Exposito domiciliado en la Aldea de una a Barrio la Cardenosa pidiendo que como teniente edil de la Vía pública el Ayuntamiento le conceda permiso para edificar una casa de 256 metros cuadradoslundos por la derecha con el camino de la fuente pública de la Cardenosa izquierda con casa de Cándido Alfonso y espalda con cerca y huerta de D. Enrique Pérez. Se acuerda de conformidad con lo pedido.

Mujer y garantía del vecindario Se dio cuenta, lectura de las condiciones y garantías que pide el Recaudador general de los ingresos de este Municipio S. M. Manuel Duran Pérez. Siendo aceptados todos, cada una de las condiciones y obligaciones del cargo con la garantía de cinco mil pesos consistente en un título de la Deuda Pública serie C. n.º 85.778 cuyo pliego de condiciones fué aprobado unanimemente por las Corporaciones Municipales así como también autorizada la garantía suficiente para el ejercicio del cargo conferido y que tanto el pliego de condiciones al que precede la certificación del acuerdo del acta de la sesión en que se le nombró, como así también

el título de garantía queden depositado en la Caja Municipal. Así se acuerda.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la presente que sería sometida a su aprobación en la inmediata ordinaria que se celebra, de todo lo cual como secretario certifico

Ramón Aljante

Manuel Ruedilla

Rodrigo Martínez

Enrique Gutiérrez

Arruza, Pedro

José Carrizosa

José Carrizosa

Dra. e Ramírez

José Gutiérrez

Antonio Pedreira

Acta de la sesión ordinaria celebrada en
2^a Convocatoria el dia 30 de Mayo de 1921.

En expusado dia, a la hora señalada con la presidencia de A. Glacido Alvaro Aljante se declaró abierto el acto asistiendo los Sres. Concejales Martínez, Ruedilla, Dura, Gutiérrez, Carrizosa Pedregal, Carrizosa Blanca, Redondo, Ramírez; los cuales aprobaron y firmaron la acta de la sesión anterior previa lectura de ella por el secretario.

Fueron leídas las siguientes solicitudes de licencia una de Silverio Moreno Gala otra de Ramón Miranda Gutiérrez otra de Francisco Gómez Morino

Sob.
lio
Pala

bos
pr

MUNICIPAL

que respectivamente habitan calle Mender-Núñez
Barrio 49, Pzq 8, Pedro 8, Robledo 31 acordando so-
lo ellos que informe el Médico y después pase a la Co-
misión correspondiente.

Solvente auxi-
lio Dr. Monroy
Pila

A lo de Francisco Gómez Pila en suplica de
que se le concediera auxilio para curarse en una
Clínica Cirúrgica en Sevilla de la enfermedad que
padece, acompañando a su solicitud el informe
del Dr. Sander Riesgo. Se acordó auxiliarlo con
20 pesos con cargo al capítulo y art. correspondiente.

concesión obra
Firme Parque

Reida la solicitud de José Ant. Morillo Ru-
dilla concionario del Kiosco establecido en el
Parque segun acuerdo que dice su solicitud del
1 de Octubre del 1915 solicitando en la de ahora am-
pliación de la concesión por término de veinte
años a virtud o en cambio de obras y mejoras que
en el Kiosco prometi hace segun dicho documento
y plan que acompaña se acuerda con la inter-
vención de los Dres Redondo, Gutierrez Ramírez
el aplazamiento para el estallido del asunto
interviniendo al efecto la Comisión de Policías
Urbanos Rural da el examen de lo que solicita
el Morillo Rudilla y que de efectuarse la con-
cesión tanto la anteriormente hecha como la que
ahora se conceda se sujeten a un pliego de con-
diciones que determine las obligaciones y respon-
sabilidad del concionario y muy especialmente
en lo que afecta a la conservación de todos los
obras que constituyan el aludido kiosco debien
de entregárselas a su terminación del tiempo de
la concesión en el mismo estado de firmeza
seguridad y buen estado que tabieren al firmar
los obraj. Por el Sr. Redondo se abla de



que siendo este un lugar publico deben tener acceso al mismo ciudadanos personal que quieran acercarse con la compostura y el respeto debido contestandole el Dr Presidente que se tendrá encuentro para la concesión si es que llega a darse

Nombramiento
deportivo

Se procedió al nombramiento de diputados para los fondos Municipales en favor del Republicano de este Sr Angel Zavala Díaz; el cual se le haría saber el nombramiento, tocaría posesión del cargo una vez que lo aceptase y tiene cumplido y bien fielmente.

Con lo cual se dio por terminada la presente acta que será sometida a su aprobación en la inmediata ordinaria que se celebre. De todo lo cual como Secretario certifico.

Franco Ayón

José Gutierrez

Enrique Sáenz

Rodrigo Martínez

Enrique Sáenz

Alvarez

José Sardón

José Pérez Izquierdo Manuel Carrascal

Francisco Pinedo

José Gómez

Antonio Robles

Acta de la sesión celebrada en segunda convocatoria el dia trece de lo corriente, con la presidencia del Alcalde D. Plácido Duran Aljaizán y con la asistencia de los Srs. Concejales, Martínez, Carrizosa Balgarín, Carnicel, Hurtado, Duran, Gómez Álvarez, Gordon, Carrizosa Blanco.

Sobre salones y bailes. En el dia y hora señalados con la presidencia referida se llevó a cabo el acto. Leída por el Secretario el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los Srs. Concejales ya reproducida.

Dado principio a la orden del dia se dio lectura de una solicitud que al Ayuntamiento dirigen los propietarios de salones y bailes explicada por el Presidente las medidas adoptadas para el espectáculo de los bailes en cumplimiento de acuerdo anterior, se dio lectura por el Secretario del informe del Inspector de Sanidad en el cual se hace cuenta las diferentes reglas higiénicas a que ha de someterse este espectáculo, como así también la capacidad máxima de los diferentes salones destinado a los espectáculos de bailes y que el Alcalde de acuerdo con el informe médico pase oficio a los dueños y propietarios de indicados salones, y además tomó la medida de que dentro de referidos salones no se despidieran bebidas alcohólicas, al objeto de evitar las consecuencias que por el exceso de ellas pudieran causarse por el intenso contacto en que conviven durante la celebración las personas de ambos sexos. Por el Sr. Carnicel se intervino en esta cuestión manifestando que de prohibirle a los dueños de los salones de bailes durante la celebración de ello la expedición de bebidas alcohólicas debiera hacerse ello extensivo a las demás tabernas. En este momento entra en el salón de actos el concejal D. Lomero Redondo el cual invitado por la presidencia a que diera con su firma la aprobación al acta anterior así lo hizo una vez que por el mismo fue leída. Continuando la discusión sobre la solicitud de los dueños de los salones de bailes intervienen en ella todo los Srs. Concejales presentes y puesto a votación sobre una expedición de bebidas alcohólicas, allían-



limitarse o no durante las horas de la noche en espectáculos de bailes, tabernas y cafés y una reunión última establecimiento debiera o no cerrarse por la noche, se acordó por unanimidad invitar a los señores Carrizosa y Sociedades de recreo en la representación de sus juntas individuales para que vieran sus establecimientos a una hora determinada de la noche, y una vez obtenida la respuesta de esa invitación acordar en conformidad lo que se estime conveniente. Fue a dirección del cierre de las tabernas los Srs. Duran y Llorente Alvaro y Carrizosa Pulgarín votaron porque se debieran cerrar a las once de la noche en este tiempo los cafés y tabernas y porque estuvieran abiertos mientras existiera algún diente los Srs. Martínez, Carrascal Gutiérrez, Redondo, Carrizosa Blanca, Gordon y el Alcalde.

2º rebata viv
tacion camion

Se dio cuenta a la Corporación municipal de haberse celebrado en segunda rebata la adjudicación del arbitrio sobre la circulación de toda clase de carros en la vía pública siendo el rematante D. José Capilla Sanchez por el precio de diez mil quinientos cincuenta y cinco penas. Se acordó aprobar definitivamente dicha adjudicación.

Solitud Pablo Colm
nuna

Se dio lectura de una solicitud de Pablo Colmena Vélez sobre venta de artículo de consumo fuera de las horas que prescribe la ley de Comercio Mercantil. Quedó denegada.

Distribucion de
fondos del mes
de Junio

Se dio cuenta de la distribución de fondos por capítulo para satisfacer las atenciones municipales del mes de Junio conforme a lo prescripto en la disposición segunda de la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y regla décima de la circular de la Dirección general de Administración local de 1º de Junio siguiente y demás disposiciones siguientes:

Capítulos	Conceptos	Pentas
1º	Gasto del Ayuntamiento	2.900
2º	Policía de seguridad	850
3º	Policía urbana y rural	1.800
4º	Instruction pública	200
5º	Beneficencia	2.000

6º Obras públicas		2000
7º Corrección pública		100
9º Largas		15000
11º Impuestos		800
	Total	27.650

Balancio
el mes
de Mayo

Se dio cuenta del balance de contabilidad correspondiente al mes de Mayo ultimo

Ingresos

	Presupuesto autorizado y recaudado	Operaciones aplicadas	En mas Porcentas	En menos Porcentas
1 Propios	19.670 78	1.312 ..	"	18.358 78
2 Clientes	4.805 ..	"	"	4.805 ..
3 Impuestos	152.811 20	6.916 98	"	146.894 22
7 Extraordinarios	28.000 ..	125 67	"	28.074 33
8 Resultas	"	2.191 62	2.191 62	"
9 Recursos legales para cubrir el déficit	111.075 10	867 02	"	110.308 08
	317.262 08	11.413 29	2.191 62	308.040 41

Pagos

1 Gastos del Ayuntamiento	33.725 ..	2.935 93	"	30.789 07
2 Policía de seguridad	9.592 50	865 20	"	8.707 30
3 Policía urbana y rural	22.228 60	1.414 10	"	20.814 50
4 Construcción pública	2.150 ..	40 ..	"	2.110 ..
5 Beneficencia	35.725 ..	65 ..	"	35.660 ..
6 Obras públicas	20.500 ..	468 78	"	20.031 25
7 Corrección pública	2.800 ..	210 ..	"	2.497 90
9 Largas	185.919 83	1.208 22	"	184.711 66
11 Impuestos	4.941 15	1.112 55	"	3.827 60
	317.262 08	8.112 88	"	309.149 23
		3.300 44		
		11.413 29		

Existencia en Caja



Pliego de condiciones
el 15 de Junio
ultimo

Se dio cuenta de haberse suscrito el pliego de condiciones para la subasta del alumbrado público por medio de la electricidad, acordándose que desde la fecha hasta la próxima sesión ordinaria del dia veinte, caso de no celebrarse en primera convocatoria se an-

minado dicho pliego por los Srs. Concejales, y que sin mas dilaciones para referido dia veinte se presente a votación y acuerdo del Ayuntamiento el pliego aludido con modificaciones o sin ellas para publicarlo debidamente en los periódicos oficiales e instrucción del oportunuo expediente hasta su terminación con la subasta definitiva.

Po
br

Bando sobre
recaudos

Se acordó que por el Alcalde Presidente de la Corporación se ordenan los bando y edictos correspondientes para la obra de volumen del cuarto trimestre de los recaudos correspondiente a los meses de Junio, Julio y Agosto ultimo por término de diez días y así mismo el de los tres anteriores trimestres del mismo ejercicio económico por término de seis días; y que especialmente en relación a estos tres trimestres se haga saber en dicho edicto y bando para que llegue a conocimiento del vecindario que pasado los seis días que se indican se procedrá sin aviso ni aviso alguno a la obra de estos tres trimestres por la vía de apremio contra los deudores morosos.

Arbitrios judiciales
corrientes

Se acordó que por la Secretaría y comisión de Hacienda se formalice un pliego de condiciones para concertar los arbitrios municipales que habiendo sido objeto de subasta no han declarado estas señales.

Arbitrios

Se acordó que todo los Concejales de esta Corporación municipal estudien en la semana entrante las ordenanzas del repartimiento y los modelos escritos de las relaciones juntas de los contribuyentes sujetos a ese repartimiento que determina el A.D. de 11 de Septiembre de 1918 y que una vez estudiado ambos documentos se llevan a su aprobación definitiva sin ulteriores plazos en la primera sesión que se celebre a fin de imprimirlo para su mayor divulgación, mejor ejecución y mas completo conocimiento de todo lo contenido.

Mijs pares
verter

Se acordó que por la comisión de Hacienda encargada por el Secretario se estudie el pliego de condiciones para sacar a subasta o concertar el abastecimiento de aguas para riego del parque ferriante y que por el Ayuntamiento se construya para este fin y en sitio conveniente una alberca o depósito para

el
Per
de
equ
t
tu



do
qu

Ne
n

el agua con dos o mas líneas en todo su perímetro que marquen con exactitud uno o varios números determinados de metros cúbicos de agua.

Padrón de
beneficiencia

Se presentó al Ayuntamiento el padrón de Beneficencia confeccionado con veinticinco treinta y tres familias en el inscripción; y se acordó que sin más dilación en esta proxima semana que termina el día veinte, este dicho padrón a disposición de los Srs. Concejales para que puedan examinarlo, juntamente con las relaciones de todos los solictantes excluidos; y que si transcurrido este tiempo no se introdujeran en él ya hechas adiciones y modificaciones de inclusión o exclusión, inmediatamente quede de hecho y se decrete aprobado el mencionado padrón y puesto al público para que entre sus efectos legales; y en el caso de que se indujeran algunas modificaciones por el estudio que de él mismo hicieran los Srs. Concejales, estas variaciones introducidas serían las que se someterán al acuerdo de la Corporación en pleno, pues en cuanto al go. confeccionado, caso de no variarse, en esta semana, se tiene por aprobado.

Sobre la demanda
de Peregrino Jiménez
y de don José M.
y Lucia Martínez
Chaves



A la solicitud de Sebastián Tamioque Alfaro pidiendo el traslado de un aqueducto instalado actualmente en la plaza de la Constitución para colocarlo en un hueco que existe al terminar el muro de la casa en construcción de D. Ernesto Muñoz Córpo a la terminación de la calle Carrera, se acordó que pase a la comisión correspondiente; igual acuerdo hubo en la de Lucia Martínez Chaves solicitando la concesión de un terreno para construir una casa en la acera izquierda de la calle San Friso y a la trama de la casa de esquina del corral en la misma linea de la casa esquina de la calle Robledo para igualar los corrales de las casas contiguas al Molino de Viento.

Dolores Mar
quer Alguacil

Se acordó que con carácter urgente se le facilite médico y botica con cargo a la Beneficencia de un hijo enfermo de veinte y doce años de Dolores Marqués Alguacil calle Patamalejo nº 67.

Nominación
de Martel

Se acordó dar por hecha la renuncia al concejo que para el acuartelamiento de la Guardia Civil hizo en veinticinco de Abril de mil novecientos diez y nueve D. Plácido Duran Allejamón de su casa del sol nº 18 y que el Ayuntamiento retribuya

para estos fines con el nuevo arrendamiento de mencionada casa o que rique a concurso nuevamente indicado arrendamiento para Casa-Cuartel.

*Por el monto
recaudado*

Se acordó que puesto que el saldo del Recaudador general de impuestos es de dos mil pesetas en los cuatro trimestres que constituyen el ejercicio económico corriente, se le abone en este primer trimestre que finaliza en Junio la cuarta parte de un total monto equivalente al primer trimestre transcurrido.

*Provisión de
materias*

Se acordó solicitar que conforme a las últimas disposiciones sobre Subsistencias se pida de quien corresponda el que se suministre a esta población al precio de tasa y gasto de transportes el aceite de oliva que conforme a la densidad de la población se necesite para el vecindario durante el año económico corriente.

*Documentos
de contabilidad*

Fueron presentados a su aprobación los siguientes documentos de contabilidad:

Factura del mes de Abril de José Sánchez Sevillano por específicos para Beneficencia sellada dicha factura en tres hojas y un importe de seiscientas noventa y cinco pesetas con sesenta céntimos: otra del mismo de una lata de total del mismo mes su importe tres pesetas cincuenta céntimos: otra de la misma procedencia y fecha por harina lacteada y leche condensada su importe ciento sesenta y siete pesetas veinte céntimos: otra de igual origen fecha treinta y uno de Mayo por tres litros de alcohol importante doce pesetas: del mismo e igual fecha por harina lacteada y leche condensada docecientas ochenta y una pesetas con ochenta y cinco céntimos: también otras del mismo individuo y de iguales fechas por específicos quattrocientas diez y seis pesetas con setenta y cinco céntimos: otra do de fecha treinta y uno de Mayo procedente de D. Luis Montalvo, una de harina lacteada y leche condensada ciento veinte pesetas con noventa y cinco céntimos y la otra por un importe cuatro pesetas.

También fue presentada la cuenta de la Eléctrica de Arzaga correspondiente al mes de Mayo su importe mil

ciento diez y siete pesetas con veinticinco céntimos.

Cuenta del material de secretaría en diversas facturas durante los meses de Abril y Mayo sesenta y dos pesetas con veinticinco céntimos.

Por un telegramma a Quintana de la Sierra en cuenta de abasto cincuenta una peseta sesenta y cinco céntimos.

Por gasto de viaje del Contador y ordenanza a Llerena para devanar sobre los salarios de comunes cuarenta pesetas.

Seis pesetas al encargado del Cementerio por la conducción del cañón del soldado José Manuel Sanchez Morano.

Por gasto de reparación del mobiliario cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Por gasto menores del mes de Mayo a María Castillo treinta y ocho pesetas cincuenta céntimos.

Por gasto de socorros a pobres tranviantes durante el mes de Mayo cinco pesetas cincuenta céntimos.

Por gastos de los vigilantes para impedir la propagación de abundante tipo y que docecientos noventa y nueve pesetas por lo promovido por su trabajo terminando la causa que motivó sus reclamaciones al Capítulo de Fregenal.

Al Capítulo de Fregenal 1.º Manuel Gómez veinte pesetas con cincuenta céntimos importe de los impuestos de los bares contemplados entre obvios y probables para los operarios en el ejercicio y resolución.

Se acordó con relación a la solicitud presentada para la variación de días lluvios de cesión que se aturriera el acuerdo a lo acordado.

Fue trascendente más que suponer se dio por terminada la presente que sea sometida a su aprobación en la inminente ordinaria que se celebre en todo lo cual como quedan estipulados.

Pedro Orjánach

Alejandro

Rodrigo Machado

José Jiménez



John
F. del
Río
Be

<u>Luis Almada</u>	<u>Juanquejones</u>
<u>Eugenio Suárez</u>	<u>Alvarez</u>
<u>Manuel Pradilla</u>	<u>José Carrizosa</u>
<u>Pedro Fernández</u>	<u>Antonio Pulgarín</u>
<u>Antonio Fernández</u>	<u>Francisco Ramírez</u>
<u>Manuel Barrascal</u>	<u>José Carrizosa</u>
<u>D. E.</u>	<u>Antonio Fernández</u>

Acta de la sesión ordinaria en segunda convocatoria
el día veinte del corriente mes de Junio con la pre-
sidencia del Dr. Alcalde, y la asistencia de los señores con-
cejales que firman lo anterior

Bodrmas: Dr.
nos

En la villa de Amaya en audiencia dia veintiuno y hor-
as, citando reunido en las casas Consistoriales Salón de
Acto del Ayuntamiento los señores Dícese es dictado
obrero el acta y lida el Acta propuesta Secretario que
reciso su aprobación firmandolo su nombre en
un cuadrado el Dr. Armas a firmarla por quien
que no asistio al acta anterior, y porque el Señor
tuvie la opinion de que los tabernas y toda clase
de establecimientos semejantes deben cerrarse, mas
explicado por la presidente que lo expuesto
por el Dr. Armas no son ingredientes para
firmar la firma y lo apreso.

Julián D. Dada lectura del orden del día se procedió a leer
 Dña. María Anna nos obstante una solicitud que a esta corporación
 Municipal dirige Dña. Fidela Blasco Rovira exigiendo
 siendo un acto en apoyo de sus pretensiones. Se acordó
 con el voto en contra de la minoría socialista acuer-
 darse lo sucedido por la solicitante y que para el pago se bus-
 case lo formuló legalmente. La minoría socia-
 lista cuando trató de explicar su voto expuso "que se
 atiene en esta cuestión a lo ya expuesto sobre el particular".
 Fue aprobado el pliego de condiciones para la concesión
 del Kiosco Servante establecimiento de en Priesco

Kiosco pines de
 Servante

** Fue aprobado el pliego de condiciones para la
 concesión de en Kiosco en el pines Servante, siendo
 el concesionario Dña. Antonia Morilla Redilla, el
 término de la concesión por otros veinticinco
 años y conforme al pliego que anexamos a
 su solicitud, y cuyas demás condiciones se encuen-
 tran en el pliego de referencia. Este acuerdo se tomó
 con el voto en contra de la minoría socialista,
 cuyas condiciones relacionadas principalmente son: Concesión
 del Kiosco por otros veinticinco años de los que fueron concedidos en
 Agosto, digo en Julio de mil novecientos quince, o sea termi-
 nación de la concesión hasta el año cincuenta y cinco del
 mes y fecha, que el material que emplee en la construcción
 de las obras sea de buena calidad y no usados, que se ade-
 pte la construcción de las mismas abпланos presentados con
 las solicitudes, que en la parte alta del Kiosco prepare de tal
 modo los pinos que no caigan sobre el piso bajo arenas,
 tierras u otras materias análogas impidiendo con la
 obra que se eleve el mismo, y que para la elevación
 del techo y piso alta lo haga por medio de supplementos a
 las columnas actuales y demás condiciones que se expre-
 san en el pliego de condiciones que forman parte inte-
 grante del expediente



Mujo agua pa
ra riego para
bevimiento

Se acordó aprobar el pliego de condiciones para el abastecimiento de agua para el riego del parco cerrantes por el tiempo de dos años y con las demás condiciones que figuraran en el expediente con el voto en contra de la minoría socialista que a su opinión sea el concurso solo por un año; esta minoría también hizo presente a cuyo voto se unió el del Sr. Armas el que la conexión del Horno del parco cerrantes se le impida al concesionario arrendarlos a particulares o Sociedades, sin absoluta y completamente pública en los Hornos la entrada en ellos de cuantos la hagan con compostura y con licencia. Punto a discusión ésto voto fue rechazado por la mayoría y aprobado no firmar el pliego de condiciones en la forma en que ésta redactado.

Presidente M. Hidalgo
Robledo. "Hueva un
ministro"

Requisitos y formas
"Hueva."

Padrón buel
munes

Banderas cobranza
comunión

Leída una solicitud de Manuel Hidalgo Robledo en que pide se le conceda sitio en el Parque cerrantes para instalar e construir un Horno, se acordó que dicha solicitud a estudio de la Comisión correspondiente.

Se acordó aprobar la cuenta presentada por D. Manuel Ríos Gallo de equipios y formulas durante el mes de Mayo último con cargo a la Beneficencia municipal importante mil doscientos ochenta y nueve pesos, son cincuenta y cinco céntimos.

Se acordó aprobar en definitiva el nuevo padrón de Beneficencia, el balance de las operaciones de contabilidad del mes de Mayo último y la distribución de fondo del mes de Junio y todos estos documentos de contabilidad, cargos y desembolsos han sido objeto de presentación o han sido relacionados en la sesión ordinaria anteriores.

Se dio cuenta por la Alcaldía de haberse publicado los bando para la cobranza voluntaria de los trimestres de Consumos del año económico anterior y de haberse solicitado por telegrama el depósito del adeudo necesario para el abastecimiento local conforme a las últimas disposiciones

sobre esta materia.

Plano sobre la calle Morante de Benquerencia. — Se acordó que para la mejor urbanización y alineación de los edificios que hayan de construirse en la cerca de Benquerencia el que se haga un plano de las construcciones que hayan de efectuarse como así también de la anchura de las vías públicas en circunstancia este plano con el ya hecho por el Arquitecto Provincial sobre alineación de la calleja de Morante continuación de la plaza de Picasso hacia el Edificio público por resalta ria la que comunica la cerca de Benquerencia por su lado Norte y la de mayor importancia para el tránsito de la población comunicando para este cargo al Ayuntamiento facultad a don Alfonso Muñoz Gómez.

Organismo de poderes. — + Se acordó que el Ayuntamiento confiera la facultad de otorgar poderes y representación en todo clase de juicios civiles y contenciosos administrativos al Alcalde Procurador del Ayuntamiento, otorgando poderes a favor del Ayuntamiento y a sus dos Regidores Síndicos, de los Procuradores de Llerena D. Manuel Vázquez Barapeto, don Ángel Moreno Hernández, al de Badajoz D. Cayetano Salazar y Brajera, a los Abogados de ese Ilustre Colegio D. Leopoldo de Miguel y D. Jésus Huélio Pérez Dávila y a cuantos Abogados y Procuradores, sea conveniente concederles esa representación el Alcalde Procurador del Ayuntamiento, para cuyo efecto la Corporación municipal le concede el más amplio visto de confianza, a fin de que tales y cada uno de por su representando a la Corporación municipal o sea al Ayuntamiento le denaga justa y representativa ante los Tribunales respectivos, judiciales o contenciosos administrativos todo lo derecho y acciones de este Ayuntamiento por reclamación de créditos, deudas, faltas de pago, exigencia de las condiciones establecidas en los contratos, concursos o subastas que afecten a esta Corporación municipal, deudas provenientes de los contratos, concursos o subastas y muy particularmente en lo que afecta a las

reclamaciones que hagan de hacerme contra el exhumante de consumos D. José Ant^c Longuibel Bentosa, incluso extiendo este acuerdo a solicitar el detalle de los documentos originales del pliego contencioso administrativo que este Ayuntamiento riójó contra el estado exhumante y a cuantos particulares y diligencias hagan de practicarme y documento tengan que remitirme para el mejor planteamiento del asunto al objeto de conseguirl que el dicho Longuibel Bentosa ingrese en la Caja Municipal cuanto atañe a este Asunto.

Documentos
de contabilidad

Fueron aprobados y acordado los pagos de los siguientes documentos de contabilidad con cargo a los Capítulos y artículos que se expresan:

Al 1º 2º Mil veinte porte de impresos periódicos una veintena y cinco; periódicos veinte cincuenta de una factura a Manuel Camino por actas de maestro de trigo; periódicos treinta y tres al mismo por recibos sobre consumo y sesenta y dos periódicos con sesenta y cinco centimos por cuenta del material de Secretaría.

Al 1º 5º Periódicos cuatro con cincuenta a Juan Valero por reparación del mobiliario.

Al 1º 8º Periódicos treinta y ocho con cincuenta céntimos a Juan Valero por gasto menores y periódicos seis con cincuenta a Antonio Alejandro Sanchez por desinfectante para oficinas.

Al 2º 1º Periódicos tres con noventa y cinco por diverso telegramas a la Alcaldía a diversas autoridades y ciento cincuenta y uno con cincuenta a Sucursales de Alkira por material para la Alcaldía.

Al 3º 2º Periódicos mil diez y seis con veinte céntimos importe del alumbrado para el servicio público durante el mes de Mayo.

Al 3º 4º Periódicos ciento diez y siete por periódicos de nígeo de tres semanas a Severiano Redondo; periódicos una a D. Luis Montalvo por un factura de insecticida para el

arbolado del parque Cervantes; penetas dos a Enrique Duran por efectos para dicho parque

al 3º 5º penetas veinte y cinco a Fernando Jiménez por muerte de lobos

al 3º 8º penetas seis a Antonio Campos por recibido conducción cadáveres

al 4º 3º penetas setenta y una noventa a Antonio Pérez por material para las breueltas

al 5º 3º penetas treinta a Antonio Fontecilla como aliviado detenido en la presención pública de esta Villa mientras se inicia el expediente y durante el mes de mayo

al 5º 4º penetas cinco con cincuenta a Juan Valero por robaros a pobres transeúntes

al 6º 1º penetas quinientas veinte y una con cincuenta a Diego Mancera por su relación de jornales en las breueltas desde el dia veinte de Mayo al trece del actual; penetas setenta y una setenta y cinco a Rafael Gómez por su factura de materiales para las mismas obras; penetas setenta y seis a José Blasquer por materiales para esas construcciones; penetas veinte y tres setenta y cinco a Carmelo Ruedilla por la misma causa; penetas ciento veinte y seis cincuenta a Francisco Barrojal para el ultimo objeto y penetas cuarenta y un treinta y cinco a Sebastián García para los mismos fines

al 6º 5º penetas ciento treinta y ocho a José Serrano por su factura de materiales para el Matadero; penetas ciento catorce con setenta y cinco al mismo por portes de materiales para las mismas obras y penetas ciento veinte y seis con cincuenta al dicho José Serrano por su factura de materiales y portes de las obras del Matadero

al 6º 7º seiscientas treinta penetas con cincuenta cincuenta a Nicolás Alejandro por su relación de jornales en las obras del matadero; penetas sesenta y cinco

a referido Vicario Alejandro por su relación de jornales en la plaza del Cristo y penetas tres a Fernando Duran por su factura de arreglo de herramientas para las obras de dicha plaza al 6º 11º penetas trecientas setenta y seis con cincuenta y seis servillano por su factura de portes de materiales para el cementerio, el mismo penetas seiscientas cuarenta y seis por su factura de materiales para indicadas obras y penetas mil cuatrocientas e catorce a Vicario Alejandro por su relación de jornales invertido en las obras del cementerio

al 9º 8º penetas cincuenta a Teofilo Camacho por sus dietas como comisionado de Hacienda contra este ayuntamiento; penetas doscientas diez a Francisco López por pago del alquiler de la casa que le del primer momento de 1919-20; penetas por gasto de viajes a Llerua del contado, se entero y portero para declarar en asunto que afectava a este ayuntamiento.

al 9º 13º penetas doce con treinta por suministros a Valentino Blasquez

al 9º 14º penetas ciento una con setenta importe del 10% sobre consumo de fluido eléctrico para el alumbrado público correspondiente al mes de Mayo.

al 11º 11º penetas diez a Antonio Mendoza por gasto de un viaje a la Baña para la incantación y recogida de trigo; penetas trecientas ochenta y una cincuenta por la relación de jornales de los vigilantes para impedir la exportación de trigo desde el día 9 al 31 de Mayo y penetas ciento setenta y cinco a Francisco Morillo, José Antequera Moreno y Urbano Merchan como guardias municipales para declarar en la Audiencia contra Nemesis Blanco Gódon

Nombraimiento
de Matrona

Se acordó dirigir a M^o Encarnación Manuela Rodríguez instrucción titular con el trofeo que figura en el presupuesto y cargo de cumplir lo viene siendo mas de tres veces realizando y cumpliendo el cargo; por cuya razón condonándose

haber dado principios de este ejercicio económico.
 Terminada la orden del día el Dr. Monroy dijo que
 el entendido una discusión entre la señora So-
 cialista el Dr. Augusto en proposición sobre el cambio
 de días feriados para la celebración de feriados
 en cuya opinión también abundó el Dr. Arreola. Por el Dr.
 Alcalde se contó una ampliamente licencia que sobre
 un particular ya discutido y acordado repetida veces
 se atiene a las divisiones de la mayoría y oposición q'
 no habiendo más asuntos la querellator y Estado citado
 otro señor extraordinario a las doce en su hora en un
 acto monárquico levante la sesión ordinaria y abre la se-
 sión extraordinaria convocada por si con el mismo
 punto puede tener efecto, e inmediatamente se le
 ventan de sus asientos y se retiran del salón de actos
 los concejales tres Monroy, Pelpoirin, Camion Blanc
 Fernández y Rendón, advirtiéndoles y permitiéndole la
 presidencia de que no se retengan del salón de actos
 pues tiene q' celebrarse la extraordinaria convocada
 no tienen los señores concejales indicados como de la
 Presidencia, recordándoles y protestando el Dr. Pal-
 gamin que tiene que irse a trabajar por haber ya
 fijado punto en la jornal cuya declaración lo hace
 la pieza q' su actitud de oírlos ya la concordia para
 solivio del salón de actos, lo que ocurría no lo pro-
 testó el los señores concejales Durán, Alejandro y otros
 y una discusión de la presidencia para que
 se quedaran sin acuerdo alguno. De lo q' se trató
 lo expuso este acto queda sometida a su aprobación
 una propuesta en la inmediata ordinaria q'
 se celebre de todo lo cual como punto de acuerdo

Ante de ocurrir el incidente entre señores, por
 el Dr. Palgamin se pide la palabra y comprobó q'
 le fue expulsado. Que habiendo obviado pronunciar del

Durante estos días se ocuparon en primis legarán
obreros peregrinos los obreros forasteros que son los que trabajan en las
operaciones de siega con frecuentes retorcidos de-
los de esta población e impidiendo la libertad
del trabajo, por lo cual solicita que el Alcalde
tome escaña medida para impedirlo con-
siguiendo que pague a los patronos que impiden
lo concertado.

Por la Alcaldía se contesta que estando
lo que existe algo de lo que el Sr. Pulgarní^{le} denuncia no quedando, si la parte del li-
mítico considera por dobras a su guardia
municipal a todo su conciencia pague
cualesquier sumas que sean los patronos
que ocupan obreros forasteros dentro del territorio:
y cuando vienen de obreros forasteros
expatriados; tienen los caer a que pague
ello lo que sea apóstoles y que estando de todo
procurarán proveer armas y vestir con
taclos, pues el que sea que las medidas
sean de modo general e igual para todos
pues también debe responder al Sr. Pulgarní
en particular y a los obreros en general q-
uielllos demandan en el cumplimiento
de lo concertado deben también obligarse al
cumplimiento de lo convenido; pues habien-
do ocurrido que una cierta cantidad entre
los representantes de los patronos
que concertaron los boces del trabajo, que el
trabajo nido de siega habría de ser tres
jornadas por jornada, nido se le dieron
jedas de que emplear en cada jornada, seis
y medio jornadas, esto es también cumpleable
citando un ejemplo para demostración de su

ante la Alcaldía cuyo lucro conoce de acuerdo
propio de haber sido entabado en la noche de ave-
na siete y medio por robo, por fuerza y el temor
de todo lo cual somos testigos ante el escriván
que representando al Ayuntamiento comparecen ante Notario otorgando poderes a pasos de
Rodrigo Martínez

José Pachterre

Manuel Rudilla

François

Miguel Andre

Luis Esteban

Manuel Carrascal

José Latorre

Higinio Robledo

Acta de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el dia
veinte y siete de Junio de mil novecientos veinte, con la Presidencia
del heredamiento de Alcalde D. Rodrigo martínez Calero asistiendo al
acto los Concejales Srs Camarena Tafurán, Carrascal, Alejandro, Gu-
tierrez, Rudilla, Manzor y Arenas.

Declarado abierto el acto fue leída por el Secretario el acta de la se-
sión anterior aprobada y firmada por los Srs Concejales concu-
rrentes a esta.

Honorablemiente Dada lectura de una comunicación que la Alcaldía de Llera di-
dijeron para rige a este Ayuntamiento para que nombre delegado que lo represente
en la reunión que se celebrará el veinte y ocho del actual en la
Sala Capitular del Ayuntamiento de la Capital del Partido al
objeto de discutir el presupuesto Cacelario y cantidad con que han
de contribuir los respectivos Ayuntamientos del Partido, acordándose
por unanimidad que para indicada reunión represente a este



Ayuntamiento el Secretario de la Corporación y los gastos que ocasionen
sean con cargo al Capítulo y Artículo que corresponda del presupuesto
vigente.

Acuerdo sobre
exonerar a los
ayuntamientos
del contingente

Leído un oficio, también del Ayuntamiento de Llerena procedente de
otro oficio de Badajoz, se acordó por unanimidad dirigirlo al Gobierno
de su Magestad para que provea de recursos propios a las Haciendas
Provinciales a fin de libertar a los Ayuntamientos de la abrumadora
carga del contingente Provincial, ya que son insuficientes los re-
cursos concedidos a las Corporaciones Municipales para subsanar
a los gastos de sus más perniciosas antenciones, siendo urgente re-
levar a los Ayuntamientos de tan pesada carga sino han de continuar
en el presente estado financiero en que hoy se encuentran, para lo cual
el Gobierno de su Magestad puede eliminar a los Ayuntamientos de
tal gravamen (y dicho) estableciendo un aumento relativo en las contri-
buciones destinando ese aumento a dotar a las Diputaciones Provinciales
de sus necesarios presupuestos y cuyo alcance de ese aumento fuera hecho
directamente del Tribunal a la Diputación Provincial por procedimiento
análogo al autorizado en el párrafo 5º de la segunda disposición es-
pecial de la Ley de Presupuestos ilímmamente sancionada; y que
para la ejecución de este acuerdo se dirija respetuosa instancia
al Sr. Ministro de la Gobernación con certificación de lo acordado.

Gravas personales
mucho, calles

Se acordó que con cargo al Capítulo y Artículo correspondiente
se rellenen los huecos de los empadados de las calles por donde mas
tránsito han de tener los autos para evitar el vuelco de los mismos
y hacer mas fácil el tránsito rodado.

Talud carretera
calle Bernau
M. H. M.
Intendencia

Se acordó oficiar al encargado del trozo de carretera que pasa
por la calle Carrera de este poblacion a fin de que arregle el talud
de expreso calle con la de Mondejar Nuevo.

Se acordó que la solicitud de Juan López Jiménez, pidiendo
auxilio para los Baños de Alange para a estudio de la comisión
correspondiente, igual acuerdo se tomó con la de Rafael Castillo
Jiménez, Nueva 48 pidiendo auxilio de media modesta para oriar un
niño nudo por haber tenido la desgracia de fallecer su mujer y se
acordó denunciar la de Antonio Olmedo Blanco que pide un nom-

me
nto
de
mo
cas
ra

Pavimento u
nular

dario por encontrarse enfermo, viejo y pobre, y que en lugar de solicitar lo que pide intente la entrada en un establecimiento de Beneficencia.

El Sr. Carrascal propone a la Corporación el que debiera aprobarse el periodo de vacaciones escolares para arreglar el pavimento de las escuelas públicas, y en lugar de hacerlo con baldosa se hagan arreglar los diversos pavimentos con baldosín. Fue tomada en consideración la moción del Sr. Carrascal.

Problema
pan y trigo

El mismo Sr. Carrascal a la Corporación propone que entando en el comienzo de la revolución del arbol trigo y levadura el año de veinticuatro y, por lo tanto la medida del pan, debiera estudiarse el problema del trigo y del pan con dos tendencias, una favorable a la clase proletaria para que ésta como el pan de igual clase a diez, a quince o lo que sea y le corresponda en último menor de las clases acomodadas; y la otra tendencia de su moción deriva en bajar el precio de aligerar la carga que hoy por la rigurosa tasa del trigo y la suave o ninguna tasa de los demás artículos pesan contra la clase labradora, pues así como a ésta se le exige (que) impunemente el cumplimiento de la Ley, y que de él trigo para el abastecimiento y consumo al precio de tan grande embargo con él no se guarda igual reciprocidad en los artículos que merecen para la elaboración de sus tierras y producción de sus granos pagando enormes precios al carpintero, herrero, comerciante y demás, dandoles en cambio así a ellos como a los rentistas trigo y pan barato, debieran mediante estudio de este problema acordarse que todos estén favorecido contribuyan al igual que el labrador con esa carga en la forma que se crea más convenientemente realizable y que habiendo unificación la calidad de pan, existieran diferentes precios en la adquisición para sus consumidores, compensando la baja del precio del pan a las clases proletarias con el sobreprecio a los industriales, propietarios y rentistas. Fue tomada en consideración esta moción interviniendo con la exposición de sus criterios varios de los Srs. Concejales, los que aceptaron de unánimes o en principio la moción del Sr. Carrascal, convirtieron, en que sin perjuicio de respetar a las disposiciones legales que la Comisión de Abastecimiento dictaría este año para los trigos



de la emperada recolección, debiera hacerse una clasificación de los vecinos y residentes en la localidad, en tres categorías, una de las que debieran comer el pan o abastecerse de él a menor precio que el correspondiente al precio de tasa del trigo, otra segunda categoría en que el precio del pan lo adquirieran completamente nivelado al de la tasa del trigo y otra tercera categoría en que el pan lo adquirieren con sobreprecio de tasa; para ello visto y conocido el numero a que ascienden las personas incluidas en la primera categoría, determinar: Primero, a cuanto asciende diariamente el importe de esa rebaja, para recargarlo proporcionalmente esa depreciación a los incluidos en la tercera categoría y de esa forma diariamente buscar la nivelación entre aquellos consumidores que han de adquirir el pan a bajo precio de aquello otros que lo han de adquirir a precio mas elevado. Segundo: Conocido el numero diario del pan que han de consumir a bajo precio hay que hacer otra segunda operación cual es la de determinar el consumo de cada familia incluida en esa categoría tercera: conocido el consumo de cada familia incluida en la primera categoría, entregar al cabecera de ella unos tickes para el consumo de diez días y que con ellos adquiera por ese bajo precio el pan de su consumo. Cuarto: practicadas las tres operaciones anteriores a al mismo tiempo que la tercera señalada para que ningún vecino ni residente en esta población y sus aldeas pueda eliminarse de esta reglamentación, extender también a lo de la segunda y tercera categoría un tickes correspondientes, obligándoles a que con ellos adquieran el pan de su consumo; y de esta forma cada diez días recibiendo los correspondientes tickes de las diferentes parroquias de la población y expendiendo otros iguales en colores y dibujos, pero con la diferencia de 1º-2º y 3º decena mensual pueden comprobarse por tres veces al mes si la reglamentación del consumo del pan es un bueco en las diferentes categorías como así también si existe fraude o engaño en donde esto se encuentrara. Todo ello en lo que afecta al pan comprado a dinero, mas en lo que afecta al pan que usualmente vienen dando a cambio de un equivalencia de trigo el problema se presenta mas complejo y convendría hacer un estudio de este asunto por una comisión del rey del Ayuntamiento.

y de las clases labradoras, industriales y propietarios representados en los diferentes Centros de esta población para el estudio de tan importante problema, a cuyo fin deben invitarse a las diferentes Juntas directivas de los Centros.

Rojas =
Armas

Por el Concejal Sr. Armas se expone, que no se cumplen por muchas personas aunque no digo quienes el acuerdo sobre rejas salientes y digo que es preciso obligar a que existan más dueños muchas rejas salientes que hoy en las calles. Por el Sr. Luthmer se expuso su contestación a lo del Sr. Armas que robó este pro-paño obligara a los dueños a ejecutar otras obras más solamente a que pagaran el impuesto del arbitrio establecido sobre rejas salientes, replicandole el Sr. Armas que lo que desea es que se cobre ese impuesto.

Por el propio Sr. Armas se dijo el que tiene que hacer constar grava que figura en el acta de hoy que en la del acta de la sesión leída no hace constar el Secretario la contestación que el Sr. Pulgarín dio al Alcalde, cuando este expuso que los jornaleros empleaban en cada fanga de tierra de seis a siete jornales y que esto que quien que conste en acta es de que Pulgarín contestó al Alcalde que se empleaban en número de jornales en varios terrenos por lo necesarios del mismo.

Expediente
jubilatorio

Por el Mr. Carrascal se expone que con gran disgusto muy tiene que hacer constar a la Corporación hecho de innegable trascendencia y que afectan a miembros de este Ayuntamiento y es que el vecino de esta población José María Díaz Rodríguez compró en el partido de las Ladillas, y trozo de la Chozra de Perello a José Morillo, Miguel Romero, Emilio Fernández Freire, Aurelio Duran Páez, António Burgos Ruiz, Cleoguél del Castillo, José Castillo Narváez y José Emmanuel el Molino Caballero, varias muelas y al ir a labrarlas se encontró que varios trozos los estaban otros arando y al preguntarle contestaron que lo hacían porque habían comprado esas muelas al cabecero Antonio Pulgarín Narváez; como este hecho pudiera, caso de comprobarse resultar delictivo, solicita del Ayuntamiento que se abra expediente informativo para depurar estos hechos y de su resultado sacar la condición prudente a los fines legales que en justicia proceda. El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo pedido por el Mr. Carrascal designando Concejal instructor del expediente al Mr. D. Emmanuel Carrascal en unión o por separado del Alcalde y con la asistencia del Secretario, sirviendo de cabecera del expediente



que se instruya la certificación de lo que con respecto a este particular existe en la presente sesión.

No teniendo más de que tratar se dio por terminada la presente acta que será remitida a su aprobación en la inmediata ordinaria que se celebra de que yo el Secretario certifico. Entrapareceres y dicho, que no vale.

Domingo Anguiano Alejandro

José Gutierrez

Luis Esteban

Enrique Durán

Marcos Pedraza

Pedro Fernández

PP

José Gómez

José Carrizosa

Franco Ramírez

Antonio Pulgarín

Manuel Barrascal

José Larrivea

Manuel Gómez

Antonio Robles

Acta de la sesión ordinaria celebrada en segundo convocatoria el día veinte de Julio del año veinte y cuatro con la presidencia del Alcalde D. Pedro Durán Alejandro y con la asistencia de los Señores concejales que firman la presente
 Declarada abierta la sesión se procedió a la lectura del acta que antecede lo qual fue aprobado y firmado por los Señores concejales al acto, excepto el concejal Manuel Fernández que en el

momento oportuno de la redacción se dio a votar su voto que invitado a firmarlo por sus dichos momento cuando entre en el valor de estos

*Yutilizarán
ellos antiguos
sobres* correspondientes a la Alcaldía, Contaduría, Ayuntamiento y Secretaría por otros con el escudo que se dice res de Azuaga.

*breviaria sobre
ellos* Se acordó con el voto en contra del Sr. Camarero que se haga por concierto la rebaja de los arbitrios establecidos en los pliegos sobre puntos públicos y ríos salientes, facultando al Alcalde para que asistido por el Secretario confeccione los pliegos de condiciones de dichos conciertos

*contador de
vero* se acordó designar al Contador de este Ayuntamiento para que baje en representación del mismo a la reunión que ha de tener lugar el día cinco de los corrientes en la Capital del Partido para disentir el presupuesto carcelario, con cargo al Capítulo y Artículo correspondiente del presupuesto de gastos vigente, por no haber tenido lugar la sesión concedida para el veinticinco del pasado mes de Junio.

Se acordó denegar la solicitud de D. Bernardo Cortés para que se le restituya al cargo de Director de la Banda de música que antes ejerció.

*Documento
contabilidad* Fueron presentados para su examen y aprobación los siguientes documentos de Contabilidad. Entre en este momento el Concejal D. Manuel Saelas Carrizosa e invitado para que firme el acta así lo hizo. Entre los documentos de Contabilidad estan los siguientes - Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las atenciones municipales del mes de Julio

Capítulo	Conceptos	Pesetas
1	Gastos del Ayuntamiento	2.500 "
2	Policia de Seguridad	800 "
3	Policia Urbana y Rural	1.800 "
4	Instruction Pública	200 "
5	Beneficencia	3.000 "



6 Obras Públicas		2.000 "
7 Corrección Pública		200 "
9 Cargas		15.000 "
11 Impuestos		2.000 "
	Total	27.500 "

Balanza de las operaciones de Contabilidad verificado durante el mes de Junio

	Presupuestado utilizado rectificado	Operaciones realizadas	Balances En más	Balances En menos
1 Propios	19.670 78	11.312 "	"	18.358 78
2 Clientes	4.505 "	00.000 "	"	4.505 "
3 Impuestos	153.811 30	13.784 39	"	140.026 81
7 Extraordinarios	28.200 "	776 32	"	27.423 68
9 Recursos legales y patentes del año 111.075 10		3.352 17	"	105.722 93
8 Resultados	"	2.191 62	2.191 62	"
	317.262 08	23.416 50	2.191 62	296.037 20
Perdidas				
1 Gastos del Ayuntamiento	33.725 "	5.636 53	"	28.068 47
2 Policía de Seguridad	9.572 50	1.648 65	"	7.923 85
3 Id. Urbana y Rural	22.228 60	3.037 80	"	19.190 80
4 Construcción Pública	2.150 "	40 "	"	2.110 "
5 Beneficencia	35.725 "	140 50	"	35.584 50
6 Obras Públicas	20.500 "	3.555 60	"	16.944 40
7 Corrección Pública	2.500 "	210	"	2.497 90
9 Cargas	185.919 83	1.662 12	"	184.252 71
11 Impuestos	4.941 15	1.808 05	"	3.436 10
	317.262 08	17.252 35	"	300.008 73

Existencias en Caja 6.163,15

Cuenta del primer trimestre de este ejercicio económico

Primera parte = Cuenta de Caja que rinde el Depositario

Existencias en fin del trimestre anterior

Ganancias en el trimestre de esta cuenta

Cargo

Dato por pago verificado en igual trimestre

Existencia para el trimestre que sigue

2.191 62

21.224 88

23.436 50

17.252 35

6.163 15

Segunda Parte - Cuentas por conceptos

Capítulo	Concepto	Suma del trimestre anterior por operaciones realizadas en este trimestre		Total de las operaciones hasta este trimestre
		realizadas 9° cestas	Pesetas	
1	Proprios	"	1.312 "	1.312 "
3	Impuestos	"	13.784 39	13.784 39
7	Extraordinarios	"	776 32	776 32
8	Resultados	2.191 62	"	"
9	Recursos legales para cubrir el déficit	"	5.352 17	5.352 17
	Cargo	2.191 62	21.224 88	21.224 88
	Devoluciones			
1	Gastos del Ayuntamiento	"	5.656 53	5.656 53
2	Police de Seguridad	"	1.648 65	1.648 65
3	Id. Urbana y Rural	"	3.037 80	3.037 80
4	Jurisdicción Pública	"	40 ..	40 ..
5	Beneficencia	"	140 50	140 50
6	Obras Públicas	"	3.555 60	3.555 60
7	Corrección Pública	"	210	210
9	Cargas	"	1.667 12	1.667 12
11	Impresos	"	1.505 05	1.505 05
	Débito	"	17.253 35	17.253 35

Al 1º 2º Cuarenta pesetas de una letra a Bayar 86^{mo} por material suministrado para las Oficinas - Cuarenta y siete pesetas cincuenta centimos por material para las mismas durante el mes de Junio y ciento ochenta y siete pesetas cincuenta centimos por material de Contaduría del primer trimestre.

Al 1º 5º Cuarenta pesetas a Miguel Duran, importe de un recibo por fabricación de villas para las Oficinas Municipales; Cincuenta y dos pesetas a Antonio Alamo por un factura de reparación del mobiliario de las Casas Consistoriales.

Al 1º 8º Noventa y cinco con noventa pesetas a Juan Valero para gasto menor habitual durante el mes de Junio - Cincuenta pesetas a D. Antonio Robledo como representante del Ayuntamiento en la primera reunión en Llerma para tratar del presupuesto Consistorial.



Al 2º 1º Doce noventa pesetas por telegramas expedidos por la Alcaldía en el mes de Junio a diversas autoridades.

Al 2º 6º Treinta pesetas por gastos de viaje de dos Guardias Municipales para declarar en Llerena sobre asunto de este Ayuntamiento.

Al 3º 4º Ciento noventa y seis pesetas a Severiano Carrizosa por veintidós ejemplares de Riego hasta el 19 de Junio - Once pesetas con setenta y cinco a Victoriano Duran Rámos por sus relaciones de ejemplares invertidos en la conservación del arbolado del Parque Cervantes durante los días 2 y 3 del mes actual - Cuarenta y nueve con cincuenta pesetas a Severiano Carrizosa importe de cinco ejemplares de Riego invertidos en el parque Cervantes, digo seis durante los tres días últimos de Junio y los tres primeros de Julio.

Al 4º Aº Docenas cuarenta a Juan Riscall por el alquiler de la casa que ocupa la Maestra Nacional dº Arsenio Narváez correspondiente a los meses de Mayo, Abril y Marzo último y el pasado mes de Junio.

Al 5º 2º Mil seiscientas veinticinco pesetas importe de la nómina de gratificación desembolsada por el personal encargado de la Beneficencia municipal durante la vigencia del anterior presupuesto - Mil cuatrocientas veinticinco pesetas con veinte centimos importe de los ejemplares suministrados por d. Manuel Ríos para la Beneficencia municipal durante los meses de Abril y Mayo.

Al 5º 4º Once pesetas a Juan Valero por socorros facilitados a pobres transeúntes durante el mes de Junio.

Al 6º 1º Cuatro pesetas veinticinco céntimos a Sebastián Gareca ^{86 pesos} por su factura de materiales suministrados para las Escuelas públicas de viñas - Once pesetas a Rafael Barrera Manchón por igual concepto que el anterior - Doce pesetas a Manuel González Gómez por materiales para los viñedos finos y pesetas ciento veinte con cincuenta a Diego Mancera por su factura de ejemplares o relación de ejemplares invertidos en obras de reparación en el Matadero.

Al 6º 5º Ciento catorce pesetas con setenta y cinco céntimos a José Serrallés por su relación de ejemplares invertidos en las obras de reparación del Matadero - Ciento treinta y ocho con ochos pe-

scas al mismo por un factura de materiales para las obras de reparacion del Matadero y docecientas cuatro pesetas setenta y cinco centimos a Antonio Alamo Duran importe de un factura por efecto facilitado para las obras del Matadero = Docecientas setenta y siete pesetas cincuenta centimos a Francisco Carvajal importe de un factura de Materiales ministrados para las obras del Matadero municipal = Cuatrocientos noventa y una pesetas a Nicolas Alejandro Sanchez por su relacion de jornales invertidos en obras del Matadero

Al 6º 7º Veinte y seis pesetas con setenta y cinco centimos a Jose Sevillano por su relacion de jornales invertidos en las obras de pavimentacion de la plaza Lopez de Ayala

Al 6º 10º Treinta y seis pesetas a Francisco Carvajal por un factura de materiales para reparacion de las Casas Consistoriales = Cuarenta y nueve pesetas a Antonio Alamo Duran por un factura para reparaciones verificadas en las Casas del Ayuntamiento.

Al 6º 11º Seiscientas setenta y seis pesetas con cincuenta a Jose Sevillano por su relacion de jornales invertidos en las obras de reparacion del Cementerio = Seiscientas cuarenta y seis pesetas al mismo por un factura de materiales para las obras de reparacion del Cementerio = Seiscientas noventa y ocho pesetas al mismo por su relacion de jornales invertidos en la construccion de nichos en el Cementerio y nueve pesetas a Antonio Alamo Duran por un factura de efectos para las obras del Cementerio municipal

Al 7º 4º Una peseta cuarenta centimos a Adelardo Fontecilla por los gocorros facilitados a Francisco Rodriguez Villar

Al 9º 12º Mil seiscientos y ochenta pesetas con cuarenta y ocho centimos por ministrados facilitados a la Guardia Civil durante los meses de marzo, abril y mayo ultimos

Al 11º Impresarios - Cincuenta y cinco pesetas a Jose Rodriguez por sus gastos de viaje acompañado de otro guardia municipal recorriendo los cortijos de Porres de este termino para inspeccionar quienes estan empleados en la muga obreros vecinos de esta o forasteros - Cincuenta pesetas a Antonio Rojas Moruno importe del arriendo



de un carro para el transporte a Berlanga de seis cañones de la Guardia Civil = Cincuenta pesetas a Manuel Riera por diez ejemplares de tarifas farmacéuticas para la Beneficencia municipal = Treinta y cinco pesetas a Juan Gómez por su factura de la compostura y limpieza del retrete de villa.

Fue también examinado con cargo al 6º 5º la factura de la Vº de Juan José Soria importante veinticinco diez y seis pesetas con veinte y cinco céntimos importe de su factura de materiales suministrados para las obras del Matadero municipal

A Empresario = Seisenta pesetas a Antonio Mundía por una inspección en el cortijo de la Nava para traeer el trigo que el tr. León Almida facilitó a este Ayuntamiento para consumo local.

Solicitudes de beneficio Fueron leídas las siguientes solicitudes pidiendo Beneficencia con destino a médico y botica: La de José Emmanuel Guerro Navarro, José el Marqués Ortega, Pedro Alcalde Barragán, David Gómez Gutiérrez, Tomás Guerro Andilla, respectivamente Larga 8-52-57 80 y 44; La de Fernanda Castillo Sanchez y Francisco Sanchez Virante Pilar 23 y 52; La de Antonio Olmedo Blanes y Autocio Puerto Moreno Niniato 23 y 22; La de Francisco Moreno Ruiz, placa Calle 10; La de Joaquín Vicente Sanchez, Santander 64; La de José Antonio Sanchez y Sanchez, Sevilla; La de José Campos el Bosque, Santillana 22; La de Antonio Núñez Riaño, Carrera 17; La de Josefa el Moncayo Castillo, Pizarra 6; La de Modesto el Merino el Manchón, Córdoba 10 La de Carmen Lujan Sanchez, Oller 22 acordándose que todas pasen al estudio de la comisión

La de Antonio Colmena Virante, resaciéndole un inmediata urgencia fue aprobada y la de Rafael Bernabé Bernabé que solicitaba auxilio pecuniario fue desechada

Terminada la orden del día el tr. Redondo pide la palabra presentando una solicitud de José Alejandro Gómez, laoga y pidiendo Beneficencia, entrándole y haciendo comentarios alusivos a la exclusión de este en el nuevo padrón cuando en el

sentir del Sr. Redondo el estato solictante es pobre en absoluto; su exclusion como otros del nuevo padron de Beneficencia demuestra la parcialidad en el mismo. El Sr. Alcalde contesta rechazando esa idea de parcialidad sustentada por el Sr. Redondo y expone que el padron de Beneficencia se ha confeccionado publicamente mediante acuerdo de la Corporacion en el que tales y cada uno de los Concejales han podido y debido colaborar y que si tiene algunos defectos culpa es mas bien de aquellos que sonos el Sr. Redondo hoy critican y no ayudaron a la obra a la qual estan obligados; y que posteriormente en dos sesiones distintas previo acuerdo unanime del Ayuntamiento el trabajo realizado para el aludido padron de Beneficencia entro expuesto para el examen de los Srs. Concejales de renunciar mas un que en una u otra epoca el Sr. Redondo auxiliara con su cooperacion en esos trabajos en los inspeccionares como era su deber en lugars de venir a criticar u estorbiar mal hecho cuando en su mano estuvo el poderlo mejorar y rectificar y que para la comision la de Soc. Alejandro.

El vecino Sr. Redondo dice que el previendo lo que iba a ocurrir este año presento una mocion a la Alcaldia en sesion para que se procediera en esta recoleccion a nombrar seis parejas en el lado Norte y otras seis en los demas vicinatos para evitar que los labradores llevan el trigo recolectado en este terminio a las inmediatas fábricas de harina de Grajera y Beatalenza teniendo el fundadisimo temor de que son indicados transportes a precisado pueblo apenas si llegaria a entrar en la poblacion trigo bastante para el consumo local y que los primos que dan mal ejemplo con su conducta con los arrendatarios del Sr. Carrascal de su finca de la Elberediana y otros entre cuyos amudatarios acusa directamente a Vicente Lopez Duran u llevan todo el trigo fuera del pueblo y que eso es un hecho bien conocido y que el lo previo hace dos meses. Por el Sr. Carrascal se contesta una vez que le fué concedida la palabra exponiendo que desgraciadamente el no tiene fincas de labores dentro de este terminio; que el cortijo



de la soberanía es de su Señora Madre y contando con la autorización de esta ha mandado un enmiesto de toda su confianza, primero para enterarse del suelo denunciado por el Sr. Redondo y segundo para imponerle a los arrendatarios de la obligación que tienen de traer a este pueblo todo el trigo que les corresponda del consumo local procedente de sus fincas pidiendo decir al Sr. Redondo y al público en general para la tranquilidad que no ha valido trigo de las fincas de su madre aún talavía por haberse allí asegurado un enmiesto para esos fines Antonio Alcudia. El Sr. Redondo no se da por satisfecho con las explicaciones del Sr. Carrascal y el Sr. Alcalde interviene preguntando al Sr. Redondo si V. ha sacado y limpiado mucho trigo de su era? Contestando el Sr. Redondo que el ninguno y replicandole el Sr. Alcalde que en la misma circunstancia que él se encuentran todos los de la tierra gruesa.

*M. Carrascal
D. Pulgarín
Arresto breve*

El Concejal Sr. Pulgarín interviene para hacerme cargo de una alusión de qualche objeto en la sesión anterior por el Concejal Sr. Carrascal, y al cesar a hablar por las frases que emplea es objeto de una amonestación por parte de la Presidencia la que advierte al Sr. Pulgarín que tanto ofende el concederle tratamiento a una persona que no lo tiene como el de dirigirme a ella cuando los tiene los demás y que toda su intervención en este debate debe dirigirse al Ayuntamiento y no al Sr. Carrascal = Pulgarín dice. Que a él se le han dirigido acusaciones y denuncias por atribuirse haber vendido varias mareas de tierra en la Dehesa de la Sierra a más de una persona y haber realizado en hecho con las mismas mareas a dos personas distintas y ese es un hecho falso para desconceptuarlo en el sentido público y estando limpio de esa mancha se alegra de que no abra expediente por el Ayuntamiento aunque conoce de sobra que la Corporación es incompetente para el reclamamiento de un asunto mas ilícito que se haga aquí y en el Juzgado y solicita certificación del acuerdo y de la denuncia. El Sr. Carrascal contesta que él ha traído esta cuestión al Ayuntamiento no como denunciante sino

como trámite de la denuncia que a él se le ha hecho y que apetendiente a uno de los miembros de la Corporación está justificada la necesidad de instruir el expediente y la competencia informativa del Ayuntamiento. El Alcalde intervino manifestando que se congratulaba de que fuera cierto en todo las manifestaciones del Sr. Pulgarín y que era en la finalidad del expediente administrativo determinar la exactitud o inexactitud de los hechos denunciado y que el Haciendario eco del sentir general de la Corporación se alegraría de la falsedad de la denuncia como lo sentía en caso contrario; que la intervención del Sr. Carrascal ha sido haciendo eco de lo que a el expresamente le han dicho denunciado a la Corporación para abrir ese expediente, que esté tranquilo el Sr. Pulgarín de que en el citado expediente a un debido tiempo se le dará audiencia para que conteste a los cargos en los cuales, rehace ésto y presente pruebas de sus acertos, que, el como el Concejal instructor Sr. Carrascal, tanto en su expediente como en todo lo que ocurran estan guiados de un espíritu grande de imparcialidad y de rectitud. Por el Concejal Sr. Ramírez se intervino en esta cuestión manifestando que si el pueblo es delictivo no debe entender el Ayuntamiento que si solo el Juzgado. Por el Sr. Redondo se expone en nombre propio y en el de la minoría socialista protestando por no estar conforme con que se haya abierto el expediente sin que antes el Ayuntamiento se hubiera cerciorado de la exactitud o inexactitud de la denuncia. El Sr. Alcalde le contesta que como era en la finalidad del expediente por las propias palabras del Sr. Redondo se demuestra la procedencia del mismo.

Por el Sr. Pulgarín concedida que le fui la palabra en pregunta: Porque el Sr. Carrascal ha hecho la denuncia contra él y no ha hecho la denuncia sobre el acto que presenció de las paradas enileadas de D. Plácido Durán Alejandro por ser Alcalde? El Sr. Carrascal contesta que él como profesor en la materia de marinas cuando vio que estas tenían una materia que a él le pareció



xrollon expuso el hecho al Alcalde ejerciente D. Rodrigo Esteban Calero por avocación de D. Claudio Duran Alejandro y cuando este tr. vino se lo indicó también al tr. como el tr. Duran Alejandro le denunció al diente tecnicamente un equivocación él no pudo hacer una denuncia que carecía de base.

Por el tr. Alcalde se expone que debido a los preceptos del M.D. de 14 de Agosto de 1918 sobre fabricación de harinas en que ordena terminantemente u fabrique solo una clase de harina llamada única con un 70% de producción entran como elementos componentes la sémola, el almidón y la harina de tescerilla toda, las mezcladas y confundidas para la fabricación de harina única y que en el tamiz que se hiciera el cernido de esa harina a cuyo efecto aludi el tr. Pulgarín en su pregunta no está sin disputa alguna en condiciones para el cernido de la harina única producida por los artefactos de su maquinaria sistema Antro-hungaro y en cambio si estará para la harina producida por las piedras porque la molienda de esta por el continuo fricción remuele y pulveriza mas el producto, pero ante todo existe un hecho y es que dentro de la población sus harinas son mas solicitadas que las del otro fabricante a pesar de que con el tamiz que se sirvieren los productos de una y otra fábrica quedarán más de la harina muy que la del otro fabricante que por estas mas resbaladiza pasa por el tamiz y que para comprobar la exactitud de lo que el expone no tiene inconveniente alguno puesto que las puertas de su fábrica están abiertas para que todo el mundo vea la molienda, invita a todos los tr. concejales para que la inspeccionen cuando lo sean conveniente terminando con que la prueba mas completa de sus aseveraciones estaría en que se mandara una muestra de sus harinas únicas a un laboratorio para analizarlas. Por el tr. Ramírez se intervino explicando su gestión en este asunto acompañado del Concejal D. Juanque Gómez Alvaro que fue extraído de un saco de harina precintado de la fábrica del tr. Duran Alejandro un

Kilo y cincuenta a su presencia tenía setenta gramos de rallón. Por el Sr. Alcalde se contesta que no no era rallón sino consecuencia de la elaboración de la harina única por la molituración en los molinos austro-húngaros, ratificándose en lo dicho anteriormente y terminando con que el dejaría de elaborar harina para la venta local y entonces se convencería el Sr. Ramírez y todo el mundo de que el aljantandor a la Ley sin fraude de ninguna especie elaboraba mejor harina y por consecuencia se hacía mejor pan que no la panaria procedente del trigo moliturado por piedras. Por el Concejal Sr. Fernández se expone que el en nombre propio y en el de la minoría socialista protesta de lo dispuesto en el R.D. de 14 de Agosto de 1918.

Por el Sr. Redondo se expone interrogando al Sr. Alcalde para que le diga que número de famigas de tierra tiene la Sierra y como el Alcalde le contesta que lo ignora el Sr. Redondo expone: Que debe procederse inmediatamente al aviso y avaniendo de la Sierra por personas competentes que esta se avise con claridad, que se saque un pliego de ella, que ese pliego se tenga en el Ayuntamiento para evitar las intrusiones de los colindantes y que a estos se les pida los títulos de propiedad de sus fincas y que ya es hora que se cumpla el programa de un arriego de los tercios de la mayoría firmado por los más importantes de ella y también por algunos socialistas aunque a remolque lo aceptaron el programa de D. Siciliano Molina para armonzar intereses obreros y patronales. Por el Sr. Camacho Pulgarín se expresa que el es de opinión de que no se mida la Sierra para que ocurra lo que la otra vez pasó de quitarle cuatro o cinco mil pertas sin resultado alguno a no ser que esta medida se ejecute a costa del Sr. Redondo. No existiendo sobre esta cuestión de la mensura acuerdo alguno. Por el Sr. Pulgarín se pregunta si el Ayuntamiento tiene facultad para obligar a los colindantes de la Sierra a que presenten sus títulos para conocer la calidad de la finca de la Sierra por sus títulos de los colindantes. Por el Sr. Alcalde se le contesta que no cree sea realizable la idea del Sr. Pulgarín cuando



no lo han hecho los Ayuntamientos anteriores. Por el Concejal Sr. Ramírez se pregunta el porqué no se hace el catastro de la tierra y de las fincas colindantes para ver qué medida tiene cada una de esas fincas. Por el Dr. Gutierrez se contesta que era la misión del Contado y que para ello se encuentran los funcionarios del alcance catastral. - Por el Concejal Sr. Pulgarín se pregunta qué medidas ha adoptado la Alcaldía para el cumplimiento de lo concertado sobre máquinas y regadores así como lo que haya hecho sobre la denuncia que se le dio sobre los labradores que oen para regadores forasteros en Porma y que debe constar en el acta de una sesión del Ayuntamiento que no podía pararse lo regado a máquina de un cincuenta por ciento de la recolección. Habiendo faltado los patronos a una y otras bases y entre ellos algunos Concejales y que medidas ha tomado para castigar a esos patronos que no han cumplido con lo concertado. Por el M. Alcalde se contesta haciendo una relación de las siembras pendientes de siega en Porma y de los patronos que han empleado obreros forasteros como así también de las causas que para ello han tomado expresando que él se preocupa tanto de la crisis que pudiera sobrevivir en el invierno próximo que por todos los medios que estén a su alcance procurará solucionarla haciendo un padrón de personas que necesariamente han de admitir obreros como otro padrón del número de obreros y que tiene en proyecto y estudio el anuncio para evitar que esa crisis se produzca y que en caso de producirse sea de tal suerte teniendo en cuenta a los patronos que no justifiquen el empleo de personal forastero en las faenas de la siega. Por el Dr. Cameros se contesta dandole por aludido a lo expuesto por el Dr. Pulgarín que el es el primer año que tiene máquina que él ha dado treinta y cuatro jornales de siega y que si no ha dado mas la causa ha sido porque su cochera estaba lastimada y que por la suavidad del corte de la máquina menos violenta que el de la horz ha tenido que regar con ella para mejor recoger un cosecha. - El Dr. Pulgarín dice que se cumplen las leyes de plagas del campo que no obra expediente para deducir las responsabilidades contra los

que han cobrado dinero como de la Junta de Plazas del Campo para matar la langosta no devuelven la inversión debida; que se retornen sin excepción este año todas las tierras y que se pague cuanto antes la sierva para roturarla. Por la alcaldía se contesta que el Ayuntamiento es una entidad distinta a la de la Junta de Plazas del Campo que ambas entidades funcionan con ^{de la Junta} cierta independencia y que por lo tanto no afectando la conducta de Plazas del Campo a la, digo a el organismo Ayuntamiento ni a ninguno de sus miembros. El expediente administrativo no procede; pero sin embargo haciendo pesado gestiones para averiguar el estado de las cuentas, una ingresada y gastos efectuados ha presentado el Secretario de mencionada Junta el balance de cargo y dato no apareciendo a simple vista por la relación que hace en la cuenta de distribución de los fondos cobrados; acordándose en firme por unanimidad de los S^rs. Concejales que la sierva se reparta en San Esteban y que en ese día del reparto se fijará el término máximo para la roturación. Por el Mr. Gordon se pregunta que cuando se mando a Porracó la comisión para inspeccionar lo de los regadíos. Por el Mr. Carrascal se pregunta que cuando se nombró a los empleados en comisión para evitar la salida de trigo. El Alcalde contesta a ambas preguntas a la del Mr. Gordon que en cuanto tuvo conocimiento lo hizo como lo ha demostrado en la sesión de hoy, contestando a lo Mr. Tufgarín y Redondo; y al Mr. Carrascal que tiene nombrada la comisión. Se acordó en cuanto a los documentos de Contabilidad que a las cuentas presentadas en la sesión de hoy, el de quedar aprobadas a reserva del examen que en la semana entrante hagan los S^rs. Concejales.

Además de los anteriores documentos de contabilidad citados fueron presentados i en apreciación lo siguiente obtenido igual resultado que los ya mencionados cargo al 3º - 2º mil diez pesos juros pendientes anterior por el alumbrado público suministrado superando el mes de Junio y al 9º 14 cuarto uno pendiente de sesenta euros por el sufragio del diez por ciento sobre el municipiado alumbrado



publico de igual fidelidad
con cargo a suscripciones voluntarias
a Francisco Gomez por su adhesion de giornales
invitados para votar la constitucion donde
tina de tres leyes en el mes de Febrero

No teniendo mas que expresar el dia por la mañana
de la presente que era comitida a su aprobacion en
la inmediata ordinaria que se celebra el todo lo
que como sustento estifico

Pedro Angel

Alejandro

Luis Alfonso

José Gutierrez

Enrique Gomez Alvarez

Alejandro

Enrique Suárez

Manuel Bedolla

Manuel Bedolla

José

José Gordon

José Carrizosa

Antonio Pulgari

François Ramirez

Manuel Gómez

José Ramirez

Antonio Robledo

Acta de la sesión ordinaria librada en segundo convocatoria el día uno de Julio del año nuevo veinte veinte con lo quinientos del tr Alcalde y con la asistencia de los señores concejales que firmaron la anterior una vez que fue leída por el Secretario y aprobada por el Ayuntamiento.

Se pone a discusión un proyecto cuya finalidad tiende a evitar que en las sesiones se discutan asuntos extranjeros a la corporación que las deliberaciones sean administradas al asunto discutido, y que en los actos se extracten los encargos abandonaando lo superfluo innecesario al asunto que excite al undécimo de los votantes con los nombres de los votantes y los fundamentos extractados de las diversas opiniones y que en las deliberaciones se verifiquen intervinientes en ellos doce o trece personas y tres en contra guardando tiempo y punto la verificación.

Este proyecto fue largamente discutido y votado por la Alcaldía para la oficina en la minoría votó listo de extinguirse en sus deliberaciones a lo prescripto en la ley Municipal ya comentado que en el acto no se transcribió más que lo esencial.

Albaratamiento
También se expuso a la corporación los ejemplos realizados con comerciantes de tejidos y combustibles para que los autoridades primum consideren los expedidos al público con un margen de utilidad mínima, considerando los 10% que aísla hoy en los establecimientos de proveerán el público de este ingenio en su relación.

También hace constar el que quando el tr Alcalde del propuesto a cortar los excesos del trabajo conveniente de que al final de la carretera de los subastamientos hoy que posee el undécimo más eficaz para combatirlo y que el específico más propio para ello consiste en que a los obreros que



Mientras el jornal sionis este no les faltó, civitos para el resto del concierto a una reunión de carpinteros, labradores, convejantes e indecentes que presidente de diversos centros de la población para tratar del asunto, gozando la satisfacción de que en todos se apreciara ese acuerdo y que en todo puso lo mas altruista voluntad para resolución del problema, oyendo cuando hacer los padrones, uno de vecinos, y otro de los que se reúnen, y que se haga punto en ejecución de acuerdo, dando un bandos para que decantos se consideren vecinos del jornal sionis para que sus títulos se inscriban en el Ayuntamiento, y otro de los que pertenezcan obreros el cual estuvo teniendo reunión el 13 del concierto; formando la comisión mixta para la formación de esos padrones el Alcalde presidente con los H^d Concejales D. Luis Alfonso Alaya y D. Enrique Duran Grau y con los particulares D. Manuel Carricosa Naraujo, D. Juanlio Pulgarín Almonro, D. Juan Carrascal, D. Antonio Alejandro Sanchez, D. Antonio Ortiz de la Tabla y D. Cándido Alejandro Robledo. Que así mismo tiene la satisfacción de exponer que se han adoptado cuantas medidas son conducentes para asegurar el abastecimiento local de trigo.

Dокументos de contabilidad

Fueron presentados y aprobados los siguientes documentos de contabilidad con cargo a los Capítulos y Artículos que se dicen con cargo al 1º 2º veinte pesetas a D. José Atalaya por material de lencerío - Al 3º 4º Ciento sesenta y seis pesetas con cincuenta céntimos a Severiano Carricosa por gastos de negro desde el 19 a la fecha - Diez y seis pesetas cincuenta céntimos a Vicentino Duran Barrios por jornale, matar langosta Panx Cervantes - Al 5º 2º Quinientas doce pesetas y cincuenta céntimos a D. Manuel Riera por cuenta del mes de Junio y cuatrocientas setenta y una pesetas con veinticinco céntimos al mismo por especifico en igual fecha - Novecientas cinco

pesetas con cincuenta y cinco cintinos a José Atalaya por el
precipicio sobre el río y Junio - Trescientas treinta y seis pesetas
noventa y cinco centésimas a José Sanchez por especie de mes de Junio
y cuatro pesetas a Luis el montalvo por un irrigador = Al 5º 3º
ciento veinte pesetas noventa y cinco céntimos a Luis el montalvo por harina
y leche durante el mes de Mayo = Pesetas ciento noventa al
mismo por harina y leche mes de Junio = Pesetas ciento tres
con setenta y cinco a José Atalaya por harina y leche durante
los meses de Mayo y Junio = Pesetas ciento cuarenta y cuatro
con cincuenta a José Sanchez por harina y leche durante
el mes de Junio = Pesetas trescientas a Antonio Pontecilla por
socorro en el mes de Junio = Al 3º 4º Pesetas doce a Victoria
no duran por una relación de jornales empleados en arbolado =
Al 6º 5º Pesetas cuatrocientas noventa y seis veinte y cinco
a Vicente Alejandro por jornales invertidos en el establecimiento =
Pesetas ciento veinte y cinco a Villa y Romero por su factura de
maderas para el Moladero = Al 6º 10º Pesetas ciento veinte y
seis a Vicente Alejandro por una relación de jornales en las
Casas Consistoriales = Con cargo al 11º pesetas quince a
Pedro Vero por impresiones fotográficas del escudo de
Azuaga para sellos = Pesetas ciento ochenta a José Ruedilla
por un jornales aforamiento de trigo = Pesetas cinco veinti-
cinco a Launana Carrivosa por limpia carretería durante
el mes de Junio

El Dr. Gómez Álvarez habla para restar lo expuesto
por el Dr. Ramírez sobre el peso de la materia que no se pasó por
el tamiz cuando se envió el kilo de harina, diciendo ser
cuarenta gramos y no setenta. Ramírez le contesta que
el Dr. Gómez Álvarez se ha vuelto atrás. La Alcaldía da
por terminado el asunto.

El Dr. Pulpívar habla para Beneficencia diciendo debe
admitirse mayor número de los incluidos. Alcalde le contesta
que esto debió hacerlo minoría socialista a un delido tiempo
para lo cual fue invitada oficialmente dos sesiones. Se acuerda



facultas a la Alcaldía para que dé volantes para Beneficencia cono urgentes.

Por el Dr. Armas se denuncia que los municipales dan malos tratos a las personas y cobra do euros. La Alcaldía contesta que se informará.

Por el Dr. Redondo se dice que se ha hecho sobre solicitud Beneficencia el bellido, interesa certificación acta anterior y pregunta que porque las latas de los carros son unas estacas de las del año anterior. Se le contesta que solicita a la Comisión certificación que regulará en forma legal y que si ha mediado las latas del año pasado y acierte.

Por el Dr. Carrizosa se dice que la minoría socialista es la que no guarda consideraciones como se comprueba con el acto realizado en la sesión extraordinaria inmediatamente celebrada.

Por el Dr. Baumrner se dice que para llevar a efecto abaratamiento subvenciones comerciables se nombró Junta mixta Concejales y Comerciantes. El Dr. Gutiérrez contesta que deben ser solo los comerciantes porque son los únicos concedores de un arancel. Sobre esta cuestión discrepan e intervienen el Dr. Baumrner cinco veces distintas; el Dr. Gutiérrez dos veces; el Dr. Pulgarín otras dos y el Dr. Armas otras dos defendiendo el pro y el contra de la Comisión mixta sin tomar acuerdo.

Por el Dr. Redondo se repite la proposición que hizo en la sesión anterior sobre la Sierra, se le contesta que habiendo acuerdo anterior se pone este. Redondo vuelve a hablar, el Alcalde da por terminada la discusión.

Por el Dr. Pulgarín se denuncia que en las tabernas hay colas del personal buscando pan y que esto debe evitarse y se denuncia que se vende el pan falso de peso. Se le contesta a esa denuncia y de las colas del personal para comprar pan. Debidamente.

Por el Dr. Pulgarín se denuncia que hay caídas para

los testigos que declaran en el expediente informativo sobre venta mala tierra; se acuerda ampliar los Concejales informadores e instructores del expediente en las personas de los Ds. Redondo y Carrizosa.

Y no teniendo mas que expresar se dio por terminado lo presente que sera sometido a su aprobacion inmediata ordinaria que se celebre estos días.

Don Benito Arriagada *Domingo Sánchez*
Alvarez

Luis Esteban

José Gutierrez

Enrique Duran

Alejandro

Manuel Carrascal

Rodrigo Martínez

José Láinez

Antonio Bugarín

José Carrizosa

Pedro Hernández

Antonio Roa



Acta de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día veinticinco de los corrientes con la Presidencia del Alcalde D. Plácido Duran Alejandro y con la asistencia de los Sr^{os} Concejales que firman la anterior una vez que fué aprobada por todos los presentes.

Gobernación pro Se acordó conceder poderes a los Regidores Síndicos Don José Duran y D. Engracio Gutiérrez y Don Enrique Duran Jiménez para que representando al Ayuntamiento los derechos y acciones del Ayuntamiento se muestren a nom-

bre de este parte, tanto en el Juzgado de Instruction de Llerena como en la Audiencia Provincial de Badajoz en el sumario n° 67 por infidelidad en la custodia de documentos y que comparezcan ante Notario otorgando poder para estos mismos fines a los Procuradores de Llerena D. Manuel Espadina Casapote y D. Angel Moreno Hernandez; a los de Badajoz D. Leopoldo Valaer y Bragera y D. Manuel Barriga, a los cuales se les confirió poder para que en nombre y en representación de los otorgantes que cuales Regidores Síndicos son los genuinos representantes de la Corporación municipal, comparezcan ante dichos Juzgado y Audiencia promovido e intentado cuanto esté en su pertinente a la representación del derecho que se les confía, punto o separadamente, hasta obtener sentencia definitiva en el asunto que motivó este apoderamiento, evitando toda clase de recursos legales, contra todo lo que les sea perjudicial y aceptando los favorables.

Nombramiento Se acordó el nombramiento de Agente Ejecutivo por Agente ejecutivo los delitos y atracos que se adeuden a este Ayuntamiento por los diversos conceptos contributivos y arrestringo y muy especialmente por los delitos de consumos procedentes de los repartimientos de años anteriores siendo el agraciado para en nombramiento D. Enrique Sosa y Galgado.

Aprobación de las relaciones de renta, pecunaria y circunscripción leana - Quedó nombrado comisionado para el ingreso en pecuniaria y en la Caja de los mozos del actual reemplazo D. Antonio Alfonso Nombramiento jardine Camizosa - Se autorizó a la Alcaldía para el nombramiento de temporero necesario en comisión para el barrio Benjín. Tanto se llenó de las relaciones puestas al impianto de Utilidades y se nombró en el Se acordó estas Comisiones de Beneficencia y Festejos para el nombramiento el día de mañana por la tarde.

Festivos: don Juan aprobados los siguientes documentos de contabilidad

mientos con
 cargo al 1º 2º Pesetas cuarenta y seis diez por una letra
 a Horacio por material de escritorio = Pesetas ciento una cuarenta
 y ocho a Vicente Rodríguez por igual concepto y Pesetas ciento
 veintiún y tres con noventa a Jaime Vives por impresos para
 los mismos fines = Al 1º 9º Pesetas setenta y dos con cincuenta
 y siete a Sierra por reintegro de los padrones y matrículas de
 ruralia, urbana y campesinos = Id. al mismo trescientas un
 por relleno de matrices de industrial, ruralia, urbana, ca-
 mpesinos y reificación del pabellón de cédulas = Al 3º 2º Pe-
 tas cincuenta noventa y cuatro con ochenta y tres por entrega
 a cuenta de los abrados a la Luz Eléctrica, digo a la Compañía
 Eléctrica = Al 3º 4º Pesetas cincuenta y dos con setenta y
 cinco, digo cincuenta y cinco veintiuna y cinco a Victoriano Du-
 ran por periódicos invertidos en el parque servientes = al
 4º 4º Pesetas treinta al Maestro de carpintería por
 pago de alquiler de habitación de Mayo a Julio = Al
 6º 5º Cuatrocientas cincuenta y seis con setenta y cinco
 pesetas a José Sevillano por la relación de periódicos en el
 Matadero del 12 de Junio al 9 del actual = Pesetas ciento
 noventa y dos cincuenta a José Blazquez por materiales
 para el Matadero y Pesetas mil cuarto seis con setenta
 a Schanzian Gómez y 86⁴⁰ por materiales para el Ma-
 tadero = Al 6º 10º Pesetas treinta y tres con cincuenta a
 Francisco Guerra por materiales para las casas comunitarias
 Pesetas doscientas con setenta y cinco a Diego Torres por
 igual concepto = Pesetas diez y nueve cincuenta a José Se-
 villano por periódicos en las Casas Comunitarias = Pesetas
 quince veintiuna y cinco al 6º 11º por periódicos a José Sevillano
 para las obras del cementerio = Al 5º 2º Pesetas mil
 cuatrocientas diez y nueve a José Ant. Duran por su fac-
 tura de medicamentos correspondientes a Abril y Mayo =
 Cuarenta doce con cincuenta y cinco a Manuel Riera
 por su factura de medicamentos durante el mes de Junio y
 Cuatrocientas ochenta y cinco al mismo por específicos,



digo cuatrocientas ochenta y una veintiuno por específico
al Dr. Biera durante el mes de Junio = Al 9º 8º Pe-
netas ciento veintiocho por dictas al Ejente Ejecutivo de la
Diputación y gasto de expediente = Con cargo a Im-
prenta veinte y nueve pesetas con cincuenta cien-
mos a Manuel Llansino por impresos y manifestos
sobre precios seguido y subvenciones = Penetas setenta
y cuatro por reparación del alumbrado eléctrico en
una instalación en las calles barriadas satisfechas
a la empresa Eléctrica = Penetas quince por pago de
anuncio en el B.O. sobre casa cuartel de la Guardia
Civil = Penetas cuarenta y dos por pago de anuncio en
el B.O. sobre arbitrios municipales para subasta).

Denuncia Pulgar
nun

Por el Dr. Pulgarin se pidió la palabra para denun-
ciar que a un compañero suyo se le había detenido por
causa e incomunicado por el Jefe de policía sin autorización
para ello. Por el Dr. Alcalde se contesta denunciando la
equivocación de la denuncia y que obrará en justicia so-
bre el asunto. Pulgarin denuncia que llamados cabal-
los actúan en las calles castigando a los caballos con
perjuicio de la seguridad de los vecinos y principalmen-
te de los niños = Por la Alcaldía se contesta que co-
misióne ese hecho y procurara el que no se repita = En
terrible el concejal Dr. Fernández protestando de que
no se haga caso a las denuncias de sus compañeros
y Pulgarin intervinió nuevamente hablando del derecho
que él tiene para no quitarse ~~el~~ sombrero en el paso
de las procesiones y denuncia a Alcalde que un
agente suyo quiso obligarlo en la Casa del Pueblo
viendo esto en cara se quitara el sombrero. El
Dr. Muñoz intervino que esta es una cuestión que no pu-
de tratarse en el Ayuntamiento, el Alcalde corta la
denuncia = Pulgarin pregunta si se ha terminado
expediente iniciado sobre asunto Sierra. El Dr. Barrascal

contesta que está en tramitación y explica la causa de la tardanza de esa tramitación debido a que uno de los testigos que dijo tener la lista referente a la tierra y oficio presentarla no lo ha hecho - Pulgarián contesta que él tiene esa lista pero que no la entrega y solamente la trae para que se copie en el día de mañana - El Dr. Muñoz en este momento se retira de la sesión pidiendo la reunión Presidencial - El Dr. Carrascal dice que prueba la parcialidad del testigo el hecho de que habiendo sido requerido para presentar ante el Tribunal instructor del expediente la lista de los individuos que tuvieron participación en el lote o trozo de la Chora de Perillo del partido de las Coladillas; este testigo que ofreció traer la lista y entregársela a dicho Tribunal instructor mejor de hacer esto lo que ha hecho es entregarla al propio acusado para que la examine - El Dr. Pulgarián dice, que la lista la tiene él porque se la entregó ese testigo pero que no hace entrega de ella sino inmediatamente lo que la da es para que la copie y no al Tribunal instructor sino al Ayuntamiento; y después de hecho en ofrecimiento y replicado por el Dr. Carrascal y la Alcaldía de que la lista diera entrega ante el Tribunal instructor, se dio por terminado este asunto sin acuerdo previo.

Por el Dr. Carrascal se expone que dema examinar la documentación correspondiente al reparto de la Sierra y obtener certificación de si esos fondos han ingresado en la Caja Municipal pasando por Contaduría para apreciar el reparto y distribución que se ha hecho de la renta de los edificios correspondientes a las ciudades e impuestos. Qui se acuerda conforme a los deseos del Dr. Carrascal.

No traeindar mas que esperar a diciembre terminada la gestión que será sometida a su aprobación en la inmediata ordenaria de que yo el Secretario certifíco

José Jiménez
Firma

Rodrigo Martínez
Luis Jiménez



Enrique Suárez

Pedro Hernández

Antonio Pulgarín

José Carrizosa

Lorenzo Rodríguez

Manuel Domínguez

Antonio Robles

Acta de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 8 de Agosto de mil novecientos veinti con la Presidencia del Alcalde D. Plácido Duran Alejandro y con la asistencia de los H^r Concejales que firman la anterior una vez que fue leída y aprobada.

Acuerdo sobre
mantenimiento
de Viveros

Abierto el acto se aceptó por unanimidad la proposición de mantenimiento por la Alcaldía de campo o permuto de la manzana que existe junto al Parque del parroceriano por los terrenos que los dueños de la cerca de Viveros ceden al Ayuntamiento para un grupo escolar, calle y plazas que para la urbanización de ese barrio es de suma utilidad. Redondo pregunta si está terminado el plano llamándole la atención a la Alcaldía de que viendo el encargado de hacerlo D. Ernesto Muñoz Lisojo y teniendo este que abandonar a Azuaga para tomar posesión de su destino, el plano va a quedar al suspensivo indefinidamente, contestando la Alcaldía que eso era causa para que el H. Muñoz lo haga más pronto y en caso de imposibilidad se levaria a otro para efectuarlo.

Nombramiento de
Antónijuan Carrizosa

Quedó aprobado por unanimidad el nombramiento de Antónijuan Carrizosa para director de las instalaciones para punto fijo de toda clase de puestos de feria en la proxima que se celebra el 19 de Agosto, facultando a la Alcaldía para la adjudicación del monto que estime conveniente.

Resuelto sobre que
siguiente extracto
dinario.

Quedó aprobado por mayoría con el voto en contra de los
Hs. Redondo, Camizosa Blanca, Fernández, Sanchez y Palgarín
la confección de un presupuesto extraordinario para diversas
atenciones municipales.

Viaje a Doña
dijo:

Quedó aprobado por unanimidad que el Alcalde, Secretario
y Contador vayan a Badajoz y de acuerdo con las autoridades
superiores se estudien las bases para el presupuesto extraordi-
nario.

Dirigido al misterio
de nombramiento
Por propuesta he
bitacion
de caro habitacion para el mismo

Quedó aprobado por unanimidad que al Maestro Na-
cional D. Antonio Pilar u le aniquen cuarenta pesetas
municipales con cargo al presupuesto de gasto como pago
de caro habitacion para el mismo.

Se acordó por unanimidad conforme a lo pedido que
los nuevos bandos a todos los municipios que forman la Banda municipal
municipal u les de un real diario y que u eanique esta partida
en el presupuesto extraordinario.

Sobre transferencias. Se acordó por unanimidad cuantas transferencias
de créditos en los capítulos de gastos tenga a bien el Con-
tador en cuanto otras transferencias del presupuesto afecten
a obras Píblicas.

^{Plieg. condiciones}
Pues que quede
ind

Quedó aprobado por unanimidad el pliego de condiciones
para el acuartelamiento de la fuerza, haciendo la salvedad
de que solo la cara concernida afecta a la fuerza de la
Benemérita excluyendo la cara del Jefe de Linares con las
condiciones que en el contrato se determinan, adjudicandole
al único propietario o concerniente D. José Manuel Durán
Hidalgo la prestación de en servicio por el arrendamiento
de la cara cuartel calle del Sol n° 11 para la fuerza
de la Guardia Civil y que u ejerzase por el Ayuntamiento
el arriendo de caro habitacion para el Jefe de Linares in-
dependientemente de esta adjudicación al citado Sr. Durán
Hidalgo por el precio de mil docecientas cincuenta pesetas
que afecta solo al acuartelamiento de la fuerza armada
excluyendo la cara habitacion del Jefe de Linares; cuya

modificación es lo único que altera las condiciones del expediente iniciado para el concurso, el cual queda aprobado con dicha modificación y exclusión. El pliego de condiciones dice así:

bocanadas
contrato

1º El Ayuntamiento de Almazá arrienda con destino a cara-plantel de la Guardia Civil y rae a concurso este servicio por término de cinco años cuyo contrato de arriendo empezará a contarse desde el día mismo en que las fuerzas de la Benemérita tomen posesión de las casas arrendadas para la prestación de este servicio y las pongan a disposición del Ayuntamiento = 2º El precio del arriendo es el de mil doscientas cincuenta pesetas anuales, pagaderas por trimestres vencidos en la primera quincena siguiente al término del trimestre, desde el día en que comienza a ejercer en la clausula anterior las fincas arrendadas estén a disposición del Ayuntamiento y sea en ellas un hecho el acuartelamiento de la Guardia Civil = 3º Cumpliendo acuerdo de la corporación el Ayuntamiento practicará por su cuenta las obras que sean necesarias, las cuales se determinarán en virtud de acta que autorizarán en representación del Ayuntamiento, bien un Alcalde Presidente o cualquiera de los Regidores Sindicos; el Sr. Teniente de la Guardia Civil Jefe de la Línea y el concursante o solicitante con un perito práctico designado por la Alcaldía o Regidores Sindicos para que de este modo pueda llegar al precio concierto en las obras que para el acuartelamiento hubieran de practicar entre los interesados. Ayuntamiento, Jefe de la Línea e interesado concursante o solicitante = 4º Serán de cuenta del Ayuntamiento los pequeños reparos que se examen a las fincas que se arrienden para el acuartelamiento, y de cuenta del Ayuntamiento el blanqueo general de cada un año. Para los demás reparos se estará a las costumbres del pueblo, pero las reparaciones mayores, ya una vez establecidas en las casas arrendadas la Guardia

Civil, serán de cuenta del concursante. = 5º El concursante se obliga a entregar la finca o fincas objeto de este concurso con el completo de juntas frontales, orientales, curvadas, llaves, canteras, bajantes etc, en cuya forma las recibirá al comienzo del contrato. = 6º Conforme con la condición 3º de este contrato, si tuvieran que practicar en obra en la casa o casas que serán objeto de este concurso, el concursante se obliga a promover por un año el contrato por cada mil pesos que el Ayuntamiento justifique haber gastado en la finca o fincas concursadas, pero esta provisión queda limitada si para la fecha de las mismas el Ayuntamiento tiene constituido fincas, casa o cuartel adecuado para el establecimiento de una fuerza con un Jefe de Línea, y si llegado el término del contrato y su provisión marcada en esta condición 6º, el Ayuntamiento no hubiere construido en su propiedad un edificio adecuado para tales fines, entonces la prórroga del contrato subsistirá por otros nueve años cada año de prórroga por cada mil pesos que en las obras se justifique haber gastado conforme a las condiciones 3º y 6º de este contrato. = 7º También finalizará este contrato si por cualquier concepto o causa desapareciera para esta población y su término el Puerto de la ciudad Civil. Tanto en este caso como en los anteriores marcados en la condición 6º las partes deben avisarse con seis meses de anticipación. = 8º Si en la casa o casas que sean objeto de este concurso hubiera pilotes o postes negros de no fácil salida al alcantarillado que existe o que se haga en esta población, entonces las materias fecales que en dicho sitio se depositen tendrán que extraerse a costa del Ayuntamiento; y si la red del alcantarillado actual o la que se hiciera no fuera de imposible salida para la evacuación de las materias fecales depositadas en los trastos o pilones negros de la casa-cuartel, entonces el Ayuntamiento previo dictamen de los peritos prácticos realizará por su costa el ramal del alcantarillado para la evacuación o salida de esas materias fecales. = 9º El Ayuntamiento se obliga a su costa a cortear

una red telefónica y aparatos necesarios entre la casa - cuartel y la casa - Ayuntamiento para los mejores fines del servicio = 10². Para todo lo concerniente a intelección y cuestiones que se deriven de este contrato el concorrente deberá entenderse directamente con el Alcalde Presidente del Ayuntamiento o con sus dos Regidores Sindicos, pues para estos fines tanto el Alcalde como los Regidores Sindicos son bastante personas representativas de la Corporación Municipal. = Tal es el pliego de condiciones que la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento expone a la consideración del mismo para su aprobación, quedando aprobado

Fueron presentados para su examen y aprobación los siguientes documentos de contabilidad =

Balancio operaciones de contabilidad verificado durante el mes Julio

Balancio operaciones
de contabilidad
mes de Julio

Ingresos

	Presupuesto autorizado y rectificado.	Operaciones realizadas	En reales 99 centavos Cl ²	En pesos 99 centavos Cl ²
1 Propios	19.670 18	8.214 19	"	11.456 59
2 Clientes	4.505 "	"	"	4.505 "
3 Impuestos	153.811 20	20.705 96	"	133.105 24
7 Extraordinario	28.200 "	1.660 89	"	26.529 11
8 Resultado	"	2.191 62	2.191 62	"
9 Recursos legales para cubrir el déficit	111.075 10	11.449 84	"	99.625 36
	317.262 08	44.222 50	2.191 62	375.231 20

Perdidas

1 Gasto del Ayuntamiento	33.725 "	8.811 10	"	24.913 90
2 Policía de Seguridad	9.572 50	2.396 55	"	7.175 95
3 Policía Urbana y Rural	23.228 60	5.378 88	"	16.850 02
4 Justicia Pública	3.150 "	381 90	"	1.768 10
5 Beneficencia	35.725 "	7.423 87	"	28.301 13
6 Obras Públicas	20.500 "	8.527 10	"	11.972 90
7 Corrección Pública	2.500 "	41 "	"	2.459 "
9 Largas	183.919 83	8.795 47	"	180.124 86
11 Impresos	4.941 15	2.438 80	"	2.302 35
	317.262 08	41.194 37	"	276.067 71
Existencia en caja	"	3.028 13	"	"
		44.222 50		

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las atenciones municipales del mes de Agosto

Capítulos	Conceptos	Porcetas
1	Gastos del Ayuntamiento	3 000 "
2	Policia de Seguridad	900 "
3	Policia urbana y rural	1 750 "
4	Instruction pública	200 "
5	Beneficencia	4 000 "
6	Obras públicas	4 000 "
7	Corrección pública	800 "
9	Largas	15 000 "
11	Fomento	1 000 "
	Total	30 350 "

Denuncia Pulgarin. Ante de pasar a la orden del día, el hr. Pulgarin interroga que entre automóviles se haga constar en el acta que el denunció a los automóviles porque a altas horas de la noche producían excesivo ruido por las calles y que esto debe ser castigado. Lo mismo hizo el hr. Fernández con respecto a una denuncia del ruido que dan a esas horas los señoritos.

Pliego rotulario. El propio hr. Pulgarin presenta al Ayuntamiento para que conste en la sesión un pliego que contiene los siguientes datos: "Crozo del partido que dà al Marin" 1. Antonio Pulgarin = 2. Antonio Carvajal = 3. Fernando Ramírez = 4. José Manuel Espinato = 5. Rafael Prieto = 6. Francisco Arquijo = 7. Cayetano = 8. Fernando Duran = 9. Manuel Sanchez Maternulico = 10. José Sanchez Moruno = 11. José Barbadal Boninque = 12. Ramon Lizardo Tatarn = 13. Manuel Bustamante Vizcute = 14. Rafael Fernández Sandu = 15. Estanislao Burgos Ballesteros = 16. José Vera = 17. José Narango Lantre = 18. Ramon Chaves Sanchez = 19. Francisco Molina Blanco = 20. Joaquin Salguero Aranda = 21. Rufino Lala Sevillano = 22. Manuel Badero Hernica = 23. José Ortiz Pila = 24. Ramon Vizcute Sanchez = 25. José Ant. Vizcute Sanchez = 26. Juan Pérez Moruno = 27. Antonio Mejias Ruedilla = 28. Francisco Liruero Olmedo = 29. Joaquin Della Bustamante =



30. José Viruete Sanchez = 31. Juan Ortiz Pila = 32. Leoncio Sanchez Carrascal = 33. Manuel Moreno Robledo = 34. Manuel Espineto = 35. Angel Romero Soriano = 36. Manuel Sanchez Gomez = 37. José Narvayo Morillo = 38. José Soriano Ruiz = 39. Agustín Macias Gonzalez = 40. José Manuel Macias Herencia = 41. Fernando Narvayo Moncayo = 42. José Duran Alejandro = 43. Vicentino Aldana Carrizosa = 44. José Montemuelo Audilla = 45. Rafael Duran Alejandro = 46. José Mimbres Blanco = 47. Antonio Redondo Audilla = 48. Antonio Castillo Dominguez = 49. Francisco Audilla Sevillano = 50. Rafael Gomez Chaves = 51. Joaquín García = 52. Felipe Andrés Latorre = 53. Juan Andrés Latorre = 54. José M^o Andrés Latorre = 55. Fernando Sanchez Huetos = 56. Antonio Molina Jimenez = 57. Cecilio Rodriguez Ramon = 58. Antonio Sauter Moreno = 59. Francisco Narvayo Sanchez = 60. José Alejandro Garcia = 61. Fernando Diaz = 62. José Barragan Ortiz = 63. José Morillo = 64. Vicentino Marto Recio = 65. José Marto Recio = 66. Manuel Narvayo = 67. Pedro Peiro = 68. José M^o Morillo = 69. Manuel Gueca Narvayo = 70. Fernando Sanchez = 71. José Ojeda Audilla = 72. Ramon Barrero Garcia = 73. Juan Audilla Viruete = 74. Manuel Ojeda Audilla = 75. Ramon Duran Alfonso = 76. Juan Martin Ortiz = 77. José Ant^o-Martin Ortiz = 78. José Martin Morillo = 79. Rafael Alejandro Munoz = 80. Antonino Narvayo = 81. Joaquin Salquer Aranda = 82. José Hidalgo Narvayo = 83. Enrique Narvayo Morillo = 84. Sebastian Soriano Audilla = 85. José Manuelino Gomez = 86. Francisco Molina Marto = 87. Manuel Lorden Duran = 88. Manuel Morales Audilla = 89. Ramon Molina Marto. = Los compradores son = 1. José Duran Gomez = 2. Fernando Duran Gomez = 3. Francisco Carrasco Zapata = 4. Antonio Carrasco Sanchez = 5. José Mejias Carrasco = 6. Fernando Romero Blanco = 7. José Viruete Sanchez = 7 el de las papeletas que no sé como se llama pero que es el hijo del chato Zanche que está casado con la Margarita "

Nombramiento de
 concejal delegado
 matadero

Se acuerda la designación del concejal delegado para todo lo referente al matadero de esta población, idéntico para el estudio, reglamentación de las ordenanzas que han de servir de base

y reglamento para todo lo referente a esa materia y un adie-
cción de la ruta de correo se hará en la plaza pública, a
favor de D. Enrique Gómez Alvaroz.

Se acuerda se reúna en esta semana la comisión
de Beneficencia para el estudio de las solicitudes para su
aprobación o desestimación.

Documentos
de contabilida-
dad

Se presentó a estudio de la Corporación para su examen
y menció la aprobación del mismo los documentos de con-
tabilidad que al final se expresarán.

Por el Concejal Dr. Fernández se denuncia al Señor
taurante que ha habido un pavaidero en la última semana
que ha hecho el pan malísimo y solicita se le imponga
la multa correspondiente. El Alcalde contesta que ya
ha tenido de antemano conocimiento del hecho y que lo
ha multado con el máximo y procurará que no se repita.

Licencia de Armas
Ordinaria

Los Drs. Arenas y Redondo piden, el primero licencia
por dos meses y el segundo por tiempo limitado; a ambos
se les ha concedido.

Proposición Arenas

Por el Dr. Arenas se solicita de la Alcaldía que se dé
sobre ventanas de la plaza pública las ordenes oportunas para que los domingos y días festivos
no se venda en la plaza pública efectos que por la ley de
Comercio Mercantil estén prohibidos; el Alcalde contesta
que cumplido de la ley dará las ordenes oportunas para
que no abrevien dichos preceptos.

Lista de empleados

Por el Dr. Fulgarín se solicita una lista de los empleados
del Municipio, especialmente de los Guardias municipales;
el Alcalde contesta que se la dará.

Solicitud de Mullizo

Por el Dr. Redondo se pregunta que cuanto sea corrido
la solicitud del Mullizo. El Alcalde contesta que su
aprobación o desestimación será en esta próxima semana.

El Dr. Redondo pide mediante escrito que el Dr. Alcalde cite
a unión secreta, a lo que se accede; y además pide que se
envíe a la Sierra, a Antopone, se haga un plano, que este
plano se tenga en el frontispicio del Ayuntamiento y que se



Documentos de
utilidad

inscriba en el Registro de la Propiedad, a lo que asintió expresamente el Dr. Muñoz Alaja, sin que asintieran ni desintisieran los demás Srs. Concejales.

Se dio cuenta de los siguientes documentos de Contabilidad acordando su pago con cargo a los Capítulos y Artículos que se expresan.

Al 1º 2º cincuenta y nueve pesetas quince céntimos como material de Secretaría = ciento noventa y cuatro con setenta céntimos al cuadro por factura de material de examenario = Diez pesetas a Manuel González por porte de impreso para el Reparto de utilidades =

al 1º 8º Veinticinco pesetas a la Buena electrica por reparación de las instalaciones en el alumbrado

al 1º 6º Ciento veinticinco pesetas por un viaje de D. Antonio Aljaudín como comisionado a Villanueva de la Serena

Al 1º 8º Cuarenta y dos pesetas con cincuenta céntimos a Juan Valero por cuenta de gastos menores en el mes de Julio - Veinticinco pesetas al Contador por un viaje a Illescas para la dirección del presupuesto Carcelano

Al 2º 1º Seis pesos con diez céntimos por telegramas expedidos por la Alcaldía a diversas autoridades en Julio

Al 2º 6º Quince pesetas a Sebastián Gutiérrez por el traslado de muebles de la Gº Civil

Al 3º 2º Mil ciento diez y nueve pesetas con treinta céntimos, importe de la factura de luz electrica durante Julio

Al 3º 4º Ciento ochenta y nueve pesetas por veinte y un jornales de riego del 10 Abril al 31 de Julio a Severiano Carrizosa empleado en el paseo Cervantes = Cuarenta y cuatro pesetas a Victoriano Duran por jornales empleado en dicho paseo durante los días 16 y 27 Julio = Seis pesos veinticinco céntimos a Juan Valero por efectos para el mencionado paseo Cervantes = Ciento ochenta y nueve pesetas a Severiano Redondo, digo Carrizosa, por veinte y un jornales de riego en el paseo Cervantes durante el

10 de Julio al 8 del actual = Doscienas setenta y una pesetas
al mismo por jornales de riego desde el 10 de Julio al 8 del actual
y veinte y tres pesetas por dos facturas de efectos para el arbolado
de a Enrique Duran y Marcial Jimenez

Al 3º 8º Seis pesetas a Antonio Campo por conducción de
cadáveres al Comunero y al 3º 4º Dos pesetas cincuenta
cincimos a Enrique Duran por un candado

Al 1º 8º Doscienas veinticinco pesetas al secretario
por un viaje a Sevilla para obtener la modelación de
varios impreos y un prueba

Al 5º 2º Ciento cincuenta y tres pesetas a Luisiano Duran
por una cama, colchon, ropa, almohadas y colcha para un
chiferno atacado de liebre infeciona = Mil ciento cuarenta
y siete con entece a D. Manuel Ríos por recetas en el mes de
Julio y mil ciento cincuenta y dos con veinte y tres a D. Manuel
Duran por matas de Abril y Mayo y setenta y siete cua-
ranta y cinco a José Sanchez Sevillano por específicos du-
rante el mes de Julio

Al 5º 8º Ciento treinta y seis con cincuenta y cinco -
D. Luis Montalvo por un factura para laclavias en el mes de
Julio y ochenta con veinticinco a José Sanchez Sevillano
por igual concepto y en el mismo mes

Al 5º 4º Treinta pesetas por rocosos a pobre en el mes
de Julio

Al 6º 5º Setecienas treinta y cinco pesetas a Vicente Ale-
jandres por una relación de jornales en el matadero del 11 al 24 de
Julio = Quinientas noventa y dos con cincuenta a José Se-
villano por portes de materiales para el matadero desde
el 10 al 27 de Julio y sesenta y dos pesetas con quince cin-
cinos a la viudal de Juan Jose Soria por un factura de
materiales para las obras del Matadero

Al 6º 7º Veinte y seis pesetas cincuenta cincimos por
el arreglo de acerado en el matadero entre el 11 al 12 de Julio
ratificadas a Vicente Alejandro



Al 7º &º Plata peseta con cincuenta céntimos por veinte y cinco a devuelto durante el mes de Julio

Al Capítulo de Impresos 20 y cinco pesetas
a Pablo Colmuna por alojamiento de la Guardia Civil = ochenta
pesetas a Alfredo Alvaro por 40 giornales como afadores
de trigo en Cardenuelosa = Cincuenta cincuenta y seis
pesetas por la relación de giornales en los afadores de trigo
en las eras y, sesenta pesetas por arriendo de caba-
lleras para el servicio de los afadores del trigo

Se hace constar que la cuenta imputada en el capítulo 8º ar-
tículo 4º que se relaciona cuenta acto de ciento setenta y nueve
pesetas por veinte y un jornal de riego desde el 10 de Julio al
31 del mismo, queda sin efecto por estar esta cuenta ya expe-
cificada en el mismo capítulo y artículo en la cantidad pro-
piciada de doscientas sesenta y una pesetas.

Fijo teniendo mas que esperar su día por terminada la
presente que será sometida a su aprobación en la inmediata
que se celebre de que go el Secretario certificado,

Nota adicional de lo presente acto y es que el her-
mano Alfonso Gómez expone a la Corporación Mun-
icipal que el y los miembros socialistas que visitó de
que no se les encubro y ademas varios de sus com-
pañeros habrían sido amenazados y persiguidos
y objetos de malos tratos se retiraban del solar de
actos del Ayuntamiento al cual no acudieron
mas como Concejales hasta tanto que el De-
toro de su partido les acusó y no le creyó. El
Alcalde les contestó que era explicable esa ac-
titud llevando a cabo la situación y ello hizo explotar
el Dr. Redondo que retira lo propuesto de su escrito
de todo certificado.

José Tomás Arizmendi

Manuel Prudilla

Rodríguez Martínez

Luis Esteban S.

José Larrieta

Hectorino Robledo

Acta de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el dia 15 de Agosto de 1920, con la presidencia del Sr. Alcalde A. Placido Álvarez Alejandro y con la asistencia los tres Concejales que firman lo precedente acto expresa su firma y aprobada

Licencia al
Sr. Alcalde

Se dio cuenta de una solicitud que el Alcalde Presidente del Ayuntamiento dirige a esta ciudad, pidiendo el conceder licencia por tiempo ilimitado en atención a que el ejercicio de la Alcaldía exige una constante asistencia y continuada fisonomía para el desempeño de sus múltiples asuntos y que debido a ello necesita descanso por algún tiempo tanto para atender al establecimiento de un orden común para existir a sus asuntos particulares. La corporación Municipal atendiendo a las razones expuestas por su Alcalde Presidente de los cuales libre relación ditalada verbal concedió a lo propuesto concediéndole licencia ilimitada puso los trámites legales de diligenciam en el primer teniente Alcalde y poner el bando en conocimiento de el Gobernador Civil de la Provincia, lamentándose el que durante el tiempo que dure la licencia se sea la corporación Municipal sin la valiosa cooperación de su Alcalde Presidente; este dio los gracias al Ayuntamiento por los numerosos auxilios plauditorios en que se le concedió la licencia y que oficiara en persona el dia



Licencia para
Contador

hecho sobre
grupo escolar

en que empuere a cesar de la licencia que se le con-
ceda; y se da cuenta del expediente de aprobación para suceder que se había hecho
Dijo también en este de otra solicitud que para
pedir licencia tiene el contador el acto de su muerte -
mismo d' Eduardo Moreno Brugos, también le fue
concedida por el mismo por un mes garantido en el de su haber
se acuerda auxiliando el acuerdo de la señora en este
mismo, del cargo o suministro de la maestralita que
expidió en la parte solicitante del Parque del Paseo
buscantes por los terrenos que los dueños de la
cerca de Vengas cedan al Ayuntamiento para
la construcción de sus grupos escolares y para
los colles y plazas que sean necesarios para la
urbanización de ese barrio en la cerca de Vene-
gas, en el sentido de que esos grupos escolares que tengan
que pertenecer los propietarios cerca de Vengas
el Ayuntamiento a su vez lo use gratuitamente
para la construcción de sus grupos escolares de
nuevos y viejos y para los coches pabellones donde
quedan entre tales clases para el profesorado; Este so-
los o terrenos de la Manzana cerca de Vengas ha de tener
una medida superficial de a todo cuarto hectárea segun
el plano la manzana central del proyecto de edifi-
cación en la citada cerca y manzana que corresponda
punto al Parque a fin de que en ese espacio puedan sa-
ltalarse independientemente los pabellones de escuelas para
los clases de niños y niñas y al ser posible cada habitación
de los maestros delegado en el Correo Grandon para ge-
tacion en nombre del Ayuntamiento la confección de
presupuestos, planos y demás elementos precisos para estu-
diar luego el llevar a la práctica mencionado proyec-
to, siendo estos gastos de cuenta del Ayuntamiento.

Fueron aprobados los siguientes documentos de contabi-
lidad, y acordando su pago de los capitulos y artículos del

Documentos de
contabilidad

Presupuesto vigente = al 9^o 3^o Jueves 11^o Importe de una factura de A Maximino Calvo por munición para el armamento de la Guardia Municipal = al 5^o 3^o pesetas 31 a Rosario Ledugos por socorros correspondientes a Julio concedidos a su marido Antonio Bustos recluido provisionalmente en esta Villa hasta su ingreso en el sanatorio provincial al 6^o 1^o 9285^o pts a Nicanor Alguacil, importe de su relación de jornales en otros de reparación de los casas Consistoriales, desde el 2^o de Julio último al 1^o de Agosto actual al 6^o 4^o pts 96 al mismo por su relación de jornales en la reparación del pilar de la Plaza "Alcántara" durante los días 9^o y 10^o de Julio último al 7^o del corriente = al 6^o 5^o pts 520,50 al mismo por su relación de jornales en otros del matadero en los días 2^o y 3^o de Julio al 1^o del actual = al 6^o 7^o 521,50 pts a José Rendilla Bustamante por su relación de jornales en la reparación de las calles Triana, Margall, San Gaspar y Camara, en los días 3 al 14 del actual ambos inclusive al 9^o 3^o pts 29,50 a Antonio Ortega por la compra-tienda de barandillas del abrevadero para el ganado que concurre al real de la feria = al 9^o 8^o pts 60, a Jerónimo Alvarado por sus dictas como delegado del Gobernador para recoger los documentos de la Estadística de Edificios y Albergues al 11^o Unico pts 140,75 a Antonio Melendo por sus gastos de viaje a la "Rana" para recoger y medio trigo, aceite y harina a esta Villa para su molturación y consumo local al 11^o Unico pts 12 a Dámaso Carrasco por el arroz y limpieza del Edificio Caminería en los meses de Mayo - Junio, Julio último al 4^o 2^o pts 308,80 a D. Antonio Pérez de Madrid por suministro de material para la Escuela Nacional desdoblada de niñas de esta Villa. Por el Concejuelo Sr. Carrasco se propuso y así se acordó que para la primera sesión que se celebre, se invite personalmente a los dos concejales Redondel, Arevalo por medio de atento oficio para que se dirijan a este Ayuntamiento comunicando cuándo comienza el uso de lo



licencia que les fué concedida y que en la convocatoria se expresa a los dores Comisionados de la Comisión Socialista que en su concurriendo a las sesiones se procedería contra ellos en forma legal
 Y no teniendo nada más que expresar, se dio por terminada este acto que será sometido a su aprobación en la inmediata sesión que se celebre de que yo Secretario Certifico:

Rodrigo Matrén

Manuel Barrancal

Manuel Rendilla

José Larrañaga

José Jofre

Antonio Robles

Acta de la sesión celebrada en su sede en el número ciento veinte y uno de la calle de los Ordiciares, con la presidencia del primer teniente alcalde D. Rodrigo Matrén Gallo y con la asistencia de los señores Comisionados que figuraron en la siguiente acta de sesión.

Abierto el acto dióse lectura del acto anterior a la sesión celebrada el quince de agosto, la cual fue aprobado y firmado por los señores Comisionados existentes a esa

proposición. Por la presidencia se exhortó a los señores Comisionados a que ejercieran para tomar acuerdo lo que elevaran convenientemente y obtuvieron la votación favorable para lo prolabro D. Manuel Barrancal para ejercer a la corporación cuando el próximo atardecer sobre el trío, dieciocho sobre

el comité y premio mencionado de los cuatro concursos de los señores concejales para la aplicación de los acuerdos adoptados sobre entrega de trigo para la mercadería del consumo local entre los diversos locales; dondequiera de la población se jura el juramento conferido por la Junta a efecto nombrada para la inclusión y clasificación de los consumidores en cada localidad haciendo constar que solo el concejal Sr. Presidente ha tomado con acuerdo y decisión el ejercicio de su comité, por lo cual el trigo va transcurriendo sin hacer ninguna práctica que leyes y normas a los que tienen que facilitar el trigo para el consumo local y puede decir el caso de que cuando se acuerda trigo todo y se procede correr el riesgo de no haber trigo bastante para cumplir con las necesidades en este año, y ello sacaría varios graves conflictos.

Todos los señores concejales abrieron en el los mismos varones expuestos por el Sr. Presidente y manifestaron que dada la variedad de las proposiciones sobre substitución y facilidad con que una a otras se devuelven los sujetos sujetos a los jueces para conocer el texto literal de sus otros acuerdos, habrá en su consecuencia también acuerdo que debiera fijarse la atención y provecho que tiene lo mismo en este deportado el trigo corredor para la dispensación que tiene en este mundo que ser su sustitución de tantos y más sujetos como los demás trigos propios de esta república. Por el Sr. Alcalde Presidente se expone que consultado el caso, la Comisión de Subsistencias constata que todos los trigos son ejercidos sin diferencia de precio ni razonable -



bono en tanto a visitantes del fr barrial, quando acordado que
 labradores y bue una comision visita los labradores pertenecientes a
 ejal municipio los dos cientos agricultores intervencionados por un fr bono al
 fabricas hanas visita e inspecciona las fabicas de la misma al objeto
 de que ellos compran el trigo debidamente y de su relacion
 expresa de los vendedores que llevan a los fabricas el trigo, o
 se venden poco mas al consumo local dando parte
 a la alcaldia dichas fuentes licitamente tales
 operaciones que realmen. Acordado en esteve se
 dirigio comunicacion a los efectos a D Jose Barrionuevo
 Pulpquier el cual se dirigira si indicados dentro po-
 ran que nombre sea representante en ese estableci-
 miento. En lo acordado Por el fr Barrionuevo se expone que por
 las medidas atenciones no puede aceptarlos en
 considerando que de aceptarlos lo hace excediendo
 voluntad propuesta que le sea facultado por
 sus ocupaciones. Los demás lectores bonajales
 expresan que la autorizacion debe ser con condicio-
 nes.

Sobre posterior
 no se ha de
 tollido

Acuerdo que los prestadores sean cuos detalla-
 dos y no se engloben los diversos prestadores de los
 que venden trigo a la fabrica para el consumo
 local aunque sean estos videntes en proximis
 establecimientos que de otra manera el proveedor
 plo. contabilidad se mas exacta

Judicium beneficium
 in

Tambien se acordo incluir en el padron de buel
 servicio con destino a medico y otros alve-
 nos de este Município Darmundebello

Fue tomado mas acento de que tratar se
 dio por terminada la primera acta que
 sea sometida a su aprobacion en lo su
 mandato ordinario que celebra certifico

Sevigno Matheus José Gutierrez

Manuel Rudilla

Fran Ramírez

Antonio Pérez

Acta de la sevua ordinaria celebrada en se-
gunda convocatoria y dia doce de Septiembre del
mismo mes y año con la presidencia de Alcalde
D. Joaquín Martínez Carlos y con asistencia de los dos
Concejales que firmaron la precedente acta de sevua
una vez que fué leída y aprobada.

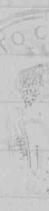
Expediente sobre
incertidumbre

Se acordó que conforme a las últimas disposiciones
en materia de subvenciones de Q.D. de diez Septiembre
del corriente año en su regla cuarta debió ser iniciado
el expediente necesario para averiguar si es llegado
el momento de proceder a la ejecución del trigo
nuevos para el consumo local en combinación
con los art. 51 y 61 del Reglamento de verificación
de Noviembre de mismo mes y año dictado
para la aplicación de la ley de subvenciones, que este ex-
pediente se instruya con la mayor rapidez posible.

Sobre la Rotonda
Urbanización rural
sobrevenida parcial
enca Robolla

Tender cuenta de una solicitud que varios vecinos
de la calle S. Judío hacen al Excmo Ayuntamiento
para que se demole por su estado ruinoso y falle
de urbanización la cerca llamada de la rebolla
que da fachada a la calle S. Judío y que en esa
lugar se de por lo menos parte de edificios habita-
dos, el Ayunt. acordó que la comisión de policía,
urbanización y rurales inspeccione la citada cerca e
informe de lo que debe hacerse y en vista de su
dictamen adoptar la resolución procedente.

Ense teniendo mas aviso de que
tratar la Corporación municipal para
de los requerimientos que el Presidente
hizo a los Concejales se dio la presente



acta de sesion por fernández que sera som-
tida a su aprobacion en la inmediata ordinaria
que se celebre de todos lo cual como sentencia
ceatifico.

Rodrigo y Castañas *Manuel Ruedilla*

Manuel Barral

José Damián Rose

Antonio Robles
Acto

Acta de la suya ordinaria celebrada en segundo
convocatoria el dia diez y nueve de diciembre del año
milsenio veinte con la presidencia del Primero
Bueno Alcalde en ejercicio D. Rodríguez Martínez Balbuena
y con la asistencia de los licencios burgaleses que fui-
rman la anterior, una vez que fué leída y aprobada

Milenario 10^o de acuerdo a lo que fué adoptado en sesión del
trece del actual mes por la Junta local de libertad en
acuerdo por el Ayuntamiento de su cargo expresado año
y de conformidad con el mismo ultimamente expediente
de circunstancia que es un ejemplar ocurriría primero
que el trigo saldría todo exportado conciend la población
del mismo para su consumo. pues no solamente po-
rra su exportación andan los tendores y conyadores de
pura estrictamente a transportarlo por tierra sin
que aproveyandone de toda clase de caminos, vías
los, como, muleo caballería etc salvo contumazmente
fuera de la población multitud de quintales de trigo pa-
ra librararse sus tendores en todo posible accion
fiscal de este Municipio. Leyendo que cada la gran
facilidad de exportación sin obstáculo de ningún

don jilago grueso de trigo que tiene para
 dar cuenta entre otras cosas de sus cosechas
 resulta segura y cierta la prima que los tiendes
 de trigo tienen para exportarla, cuando llegue el tiempo
 de dar las bojas por venta, estas serán tan con-
 siderables que no quedaría en Arroyo de trigo más
 tanto grano en consumo local & en su sueldo
 las facilidades de exportación grandes, cuando a que
 los tiendes de trigo al dar cuenta las bojas al
 mes, no tienen nada que justificar aunque todo lo
 trajan vendido, resulta que disminuidos de todo
 impuesto, quieren aunque sea conductas
 causen graves conflictos, vender todo el trigo, atentos
 a sus propios beneficios causan sin duda
 perjuicio a la mayoría de la población, que bien
 pronto de no atajarse en datus punto en cuenta a
 ver si vería impunidad de cometer para el trigo -
 cuarto que estaban juntas e indispensable el
 acuerdo adoptado por el Gremio Local de comercio
 para fijar los precios filoquemos, porque así
 unicamente se come grande acuerdo entre pa-
 ra esto población las autoridades de la alcaldía
 fija: pues toda la escena de giornales donde este
 fobia hasta Mayo, que existe verdaderamente del
 hambre y atendido a que los giornales son puros mu-
 chos de cubrir el gasto del trigo para el con-
 sumo local a mayor prima del lo que cuenta para
 sacar los precios filoquemos, resultaría
 un acuerdo muy visible e cumplir. o que se cum-
 pliría sería condonar al hambre a la mayoría
 de la población = Gremio = Atendiendo a
 todos los argumentos establecidos en el acuerdo en forma
 informar a la Gremio Provincial de Subsistencias
 en combinación con la regla 4º de la ordenanza del



vito de Agosto del mil nuevecientos veinti, segí
 del Decreto de Diciembre del mil nuevecientos veinti
 y cuatro circunscritos ^{que} al ciento del Real
 Decreto del veinticuatro de Diciembre del mil no
 veinti tres años, que el precio del trigo grande
 comun lo es en Arriaga no sea menor de
 cincuenta pesos los cincuenta pesos por los
 cincuenta especies de esta población - Tercio
 que esta incantación en la cantidad especie trigo
 abarque su máximo de consumo - que debido a
 que la cosa misma alimentación de este pueblo
 empleada en los ruedas fuerza del campo, es, la
 del pan, y como el Real Decreto del 14 de Agosto
 del 1919 regular que el consumo del trigo por
 día y habitante es de trescientos cincuenta gramos
 o treinta y uno al once de diez R. D., al que el pan
 y los sardinos lo cosa misma alimentación de
 tres cuartas partes la otra población, es decir cuadra
 que probablemente que en esta incantación que
 se acuerda para el Ayuntamiento de Arriaga local
 de subsistencia, conyunge si abarque en toda su
 extensión ruedas estrechas, y tantos por ciento
 consigne le R. O. del 7 de Diciembre del 1916, y
 como Arriaga es una población de diecisiete
 mas de trescientos mil habitantes corresponde
 igualmente a esta incantación segun esquema
 R. O. en un aportador A B. 6, D. 2 de la sección 2^a
 la cantidad en kilogramos de 2779840; por cui
 llaves estrechas están (señal) y viene mil, o dos
 cientos cincuenta kilos de trigo - Tercio - que no
 habiendo existido ejercicio alguno en la informa
 ción abierta por este Ayuntamiento al expediente de incan
 tación se tomares al acuerdo de la Junta Local de
 subsistencia para venta del trigo para el consumo

local, a consecuencia de la circunstancia o mayor precio
 de consumo que pautan los cinco quilos que
 cada baezuelo sobre a la Junta Provincial para que
 esta acuerde que el precio regulador para el consumo
 local sea el indicado precio de consumo que
 pautan los cinco quilos - Octavo que a mayor o abundante
 acuerdo en que se demuestre la necesidad de lo ex-
 puesto entre los oficios de los granaderos amparadores
 de la muestra de la resistencia de los tenedores a rendir
 lo corresponde también demostrarlo de la suficiencia de
 esta circunstancia para cortar días lectivos al pueblo
 de Horozco y presumir que no les falta trigo para su
 consumo. Noveno: Acrece también este acuerdo elección
 de la clase jornalera paga de trabajo que para consumo se
 demuestra con la solicitud elevada a esto al consejo
 pidiendo lo uno y lo otro seguramente de esta forma
 Decimo: Que se una al expediente antificación de este a-
 cuendo. Undécimo: Que en vista de que los tenedores de
 trigo aprueban aumento de la libre contratación y circula
 con ciudados de ello han vendido en totales existen-
 cias de trigo sin haber dado la boja de los mismos
 si habrán dejado un resguardo para el consumo
 local, procede practicarse recorrido por comisiones
 correspondientes de pueblos contados en los diversos mu-
 nicipios de la población para de ese modo al
 trazar la debido distribución del trigo en el proveerse
 del trigo que para el consumo local ha de servir
 se exprese que no cumplió con la ley y quienes han
 faltado informando en cuanto a esto a la Junta Pro-
 vincial de Lubricaciones para que les aplique el debi-
 do correctivo. Dízimmo: Que de todo el diligencio y
 de acuerdos aportados al expediente de circunstancia
 se expidieran tantimismos de sus partidarios, unos en pro
 de uno y otra antificación tanta medida se dé en acuerdo

oficio a la Junta Provincial suscribiéndose para
que lo tramite e informe legalmente, para
que en su proceder o correspondencia con autoridad
competente, decrete que este pueblo de Arroyo-
lo, en cantidad de tres mil pesos para el consumo
de los sol en la cantidad ya especificada de dos mil
pesos estínguere setenta y nueve mil ochocientos
cuarenta y tres pesos a trigo 2779840 kg de trigo
al precio de 36 por los 100 mil kilos.

Sobre acuerdos

Se acordó que el auxilio suministrado por la Junta Provin-
cial de subsistencia se expende en los días que para
ello determinen en la plaza mayor de Ayala y calle la
Mangal y que una vez distribuido el suministro se
formalice el expediente para su justificación con
base a los principios legales que establece para el mes
de Octubre e igual correspondencia diez mil kilos de
maíz.

Sobre la gente
que se quedó

Se dio cuenta de una oficio que a la Alcaldía de este
villa, dirige la presidencia de la Junta de pobres del
comisario, mencionando en el que las dudas tienen
que al venir se encuentran instaladas de luopos,
ante ello plazuelo Agentes encargados acordó el repon-
derán en la plaza de la Iglesia para su rotar-
ación y cuando sea necesario a la del Cementerio
que se le instale. El expediente resarcirán para
avocados por uno y dos coedas son condicione-
nes de que la rotación debe hacerse en ambos
puntos a su debido tiempo para la extensión de
la hospitaria.

Sobre aumentos

Guardias Municipales

Por el Dr. Varela se interviene para preguntar a la
Presidencia sobre nombramiento de aumentos de guer-
dias municipales en combinación con el presi-
dente dejando reservada la probadura para su ex-
ploración su proposición sobre el mismo concepto para

Otra sección en que la conveniencia esto tiene
bueno de ser mayor

Distribución para los
bonijales no autoriza-
dos

Por el beneficiario Pulgarcín se expone, que la Fun-
dación debe adoptar acuerdos con los bonijales no au-
torizados o las riberas, siempre que a juicio sus co-
jintifiques lo ameriquen

Opinión del Ayuntamiento
y Federación sobre
acuerdo D^o Montes

Leído uno oficios del Alcalde presidente de la Cava-
dades sobre obras que está realizando la Fun-
dación edificando una plaza que coje parte de una
colección de evidencia pública. Se acuerda que la Fun-
dación de policía urbana bien ello por si acogiere demanda
de justicia, o diligencias en estos sus fomultades, suspue-
sión el hecho denunciado, y emitir informe pronta-
mente acuerdo.

Favorable rotulado
y Fletcher Barajal
ment. compue
blo y contestacion

Se acuerda informar favorablemente la solicitud de Sra.
luis Fletcher Barajal auxiliandole con quienes fuertes
Leído una petición que hace la Lata el Pueblo en
representación segun el escrito del elemento obrero
para que el Alcalde cumpla con lo convenido en re-
unión de patronos obreros y autoridades. Se acuerda que
fuerte uno de los firmantes es el concejal de Pulgarcín
Herrero que rebuje en absoluto todo cooper-
ativo material y moral, promover los medios
de cumplir esos acuerdos, gran parte de la culpa
de que ellos no estuvieren cumplidos obedece a la
conducta de la minoría socialista de la que es
representante el Dr. Pulgarcín no cooperando en
asistiendo a las reuniones, ni a reuniones habidas
para la ejecución de esos acuerdos, que por el
contrario el auxilio que en algunas horas y días pue-
to para esos fines el concejal socialista D. Loren-
zo Roldán; sin objeto de conservar por parte de
sus conciudadanos obligandolo a que desis-
tase de querer todo clase de cooperación; por lo

cuál modo puede exigir que siendo uno de los
principales factores en una obra abordadora el
conocimiento de ésta

que no tiene cuadros más q' expusen al díos por
terminarla le presente q' sea sometida a
una aprobación en la primera orden q' sea q'
se celebre de lo cual certifíquese =

Franco Carrasco

Enrique Gómez

Manuel Ruedilla

Franco

Manuel Carrascal

Antonio Robles

Acta de la reunión del día diez de Octubre de mil no
seiscientos veinte ordinaria en segunda convocatoria
con la Presidencia del Alcalde en ejercicio Don José
Lorenzo Pulgarín y con la asistencia de los Sres. Con-
cejales q' forman lo anterior una vez q' se ha leído
y aprobada.

Ayuntamiento

Se acordó q' el proximo día de lo siguiente se re-
parta la Sierra, q' para lo impeditido encarguen q'
similar q' se encuentren imposibilitados de concursar
personalmente se le abra una inscripción en las depa-
lencias de este Ayuntamiento incluyendo en ello a cuan-
tas personas de esa clase lo justifiquen con el dictamen
médico de esta villa, terminando el plazo dentro de tres
días antes del sorteo para el repartimiento. Que la
Sierra al estar infestada de Langosta los q' cojan en
ella cantes tienen q' arrostrarla y venderla en su tota-
lidad para el mes de Diciembre. Si lo contrario per-
derán el derecho a utilizarla haciendo un segundo repart.



y que este acuerdo se publique por medio de bando o proclama.

Se acordó concederle un mes de licencia al Oficial Encargado de Alcalde D. Rodrigo Martínez Calero.

Miércoles

Se estimó de necesidad el ir a Trabajo para el arreglo de estos asuntos que afectan a la Corporación municipal con la Delegación de Hacienda y Gobierno Civil; y se acordó facultar al Alcalde para que con cargo al Capítulo y Artículo correspondiente del presupuesto respectivo en viaje de regreso a su arbitrio el día que haga de hacerse y personas encargadas de cumplir esa misión.

Entregar planes
a Venegas

Se acordó reunir una comisión compuesta por los señores Carrascal, Duran y Armas para que se aviente con lo demás actual de la dña. Venegas y adopten su definitiva el plan que ha de regir en mencionada área llevando a efecto los acuerdo anteriormente consignado en reuniones sobre este particular.

Aprobación trigo

Se aceptó el nombramiento de aprobador de trigo lucido en junio y uno de agosto último a favor de D. Antonio Eduardo Rodríguez y suslantes como aprobadores, Emmanuel Duran Colallo y Enrique Martínez Calero, dejando a voluntad del Alcalde el muello de los mismos.

Nombramiento
Bordónido

Se acordó designar dada las condiciones que reúne Juan Antonio Puerto Pérez para la confeccción del repartimiento de utilidades empleado de este Municipio con el salario diario de cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Salida de pan

Se acordó que se vigile la salida del pan para el almacén y branya y fiscalizar la salida de este producto para fuera del término comunquando para efecto a los guardias municipales.

Contrato animado
Mantener a don
Anore

Se acordó autorizar el contrato de arriendo de una casa en la Aldea de la Barcahuise para cara habilitación y cuatrocientos del chanciller Nacional adscrito a dicha Aldea con el haber mensual de quince pesetas.

Se acordó pan a estudio de la Comisión de Hacienda

Solicitud bandilla la solicitud que dirige al Ayuntamiento de esta Villa la Superiora de la Casa Asilo de los Desamparados de la misma y caso de ser el dictamen favorable que se acopie al presupuesto extraordinario.

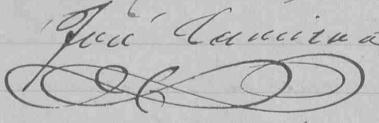
Ayudantes bonis Se acordó que como auxiliares de la comisión de Bienestar social intervengan en el estudio de las solicitudes sobre el ramo Juan José Fructuoso Moreno y Adelardo Fontecilla Delgado.

Solicitud bandilla Se acordó proceder al expediente de la alerta del llanurito por la infestación de langosta.

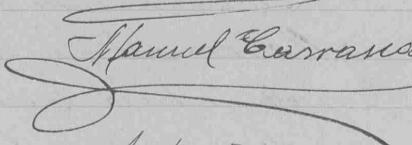
Ninio huéspedes Se acordó a instancia del Dr. Armas encabezar por el Ayuntamiento de esta Villa la cantidad de doscientas cincuenta pesetas para auxilio a los niños de los huéspedas de Rio Tinto ofreciendo personalmente los H. Concejales presentes juntamente con el Dr. Alcalde a recoger en su casa como particulares a los niños que le era procedente y les designe y que desde luego se den órdenes para que puedan arribar a los cuadras un inconveniente alguno y facilitarles beneficio en su mayor extensión.

Y no teniendo más que exponer a dijo por terminada la presente acta que será sometida a su aprobación en la inmediata ordinaria que se celebre de todo lo cual como secretario certifico

José Camino Enrique Larray



Manuel Carrascal


Antonio Robles

Acta de la sesión ordinaria celebrada en segundo turno votaria el dia diez y seis de Octubre del mil novecientos veinte con la presidencia del Dr. Ministro de Alcalde en ejercicio de Hacía D. José Benito Pulgarín por la aus-



turno de los señores bonijales o Daniel Arenas de Ma
yuel Bernual y Domingo Bermejo
Luego el anterior fue aprobado y firmado

Nombramiento de acuerdo el nombramiento de Archiveros de este Ayuntamiento
Javier Piñero y auxiliar de la Secretaría con el haber anual de dos mil veinte
noventa pesetas a favor de D. Antonio Javier Piñero al cual se
le brara saber el nombramiento quedando, para que tomara posesión
de su cargo dentro de los quinientos días y presentar la libreta
de acuerdo vigente el suministro que brare este Ayuntamiento
a los incluidos en la nómina para la brama los cuales quedan con
diseñada que tales facilita, encargando estos, de que no de uso
junto a las cosas que en grande escala producen directa
mente suministros al Ayuntamiento indicados efectos

Fuero aprobado en principio la petición que presentó y formular
presenta en esta corporación el farmacéutico D. Manuel Rivero y
que antes de este abordado le viene presentado por los me
dicos que se soliciten facturas y recibos de lo que sea
necesario y no ajustado a las tarifas establecidas con el fin de que
se presenten

Fuero aprobado en la forma que lo solicita la petición de Justino
Dominguez Blazquez para construir un horne de yeso en el si
tio q lo situa

Se acordó a instancia del Dr. Arenas, que se requiera al concejado
con el Ayuntamiento para lo obra del arbitrio sobre ejes es
tantes para que active el cobro de los que aun subsistan en
un estado al objeto de q cobre el arbitrio y versi por en sueldo de
los quequn de sus tenor que lo entran en los huecos de sus jefes

Se acordó tener en cuenta para dar inicio al proyecto la solicitud
que a este bor por favor interponen los propietarios D. Enrique
Arellano, Arellano y Lomoro Pajuelo sobre aumento de sueldo de igual
Pajuelo, sentido qrido acuerdo de q se pone el cuadro sin sistema
Rep. Gobernante y sueldos subditos D. Rafael Gómez Castillo, q quedó aprobado
Castillo por su acuerdo la iniciación del guarda del parque para echar

Sol Embalse Parque

gar la arboleda para siebo franco, consistente esta en
seiscientos seculptus que estén eriados en caños de metro y me-
dio de altura; tres acacias de bosa; veinte y cinco acacias
ordinarias; diez mimosas eriadas en caños de altura de dos
metros.

Au
n Solitudes piden

Quedó pendiente de dictaminar de la Comisión de Policía
Molana la solicitud que a esta Corporación municipal
diriguieron José y Salvador Llerden pidiendo permiso para
cavar piedras del sitio conocido por el Tívoli.

Quedó denegada por no mantener sus servicios la solicitud
de José Guerra Pulgarián.

Mi
n Auxilio benéfico

Quedaron admitidas y que se le socorra en quince
puntas la solicitud de Antonio Domínguez, digo las solicitudes
de Dolores Martín Luján calle Larga n° 32 e igualmente
la de Antonio Calavera Calle n° 17 de la calle Nueva.

Examinadas las demás solicitudes de auxilio benéfico
de lactancia y de Beneficencia quedaron al estudio de
la Corporación municipal previo informe de la Comisión
de Beneficencia y en el caso de que esta no se reuniera,
facultar al Alcalde para que auxiliado de personal
conocedor de los solicitantes estime o derestime las
diferentes clases de solicitudes.

Plano Venegas

Se acordó que el Ayuntamiento encargado por peritos
practicos competentes resuelva sobre la cuestión del
plano de la cerca de Venegas.

Quedó también que se expone se dicte por terminada
la presente que será sometida a su aprobación en la
municipal ordinaria que celebre de que certifiquen

Fran Tamayo Manuel Rudilla

*Antonio Alejandro
servicio*

Acta de la sesión ordinaria, celebrada en 2^a convocatoria, el dia siete de Noviembre de mil novecientos veinte con la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde en ejercicio Dr José Carriono Pulgari y con la asistencia del concejal Fr. Rodilla.

Abierta la sesión, de orden del Sr. Presidente se leen el acta de los anteriores que fue aprobada y firmada.

Se acordó dar por terminada la licencia ilimitada "concedida" al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación en sesión, el dia quince del pasado Agosto, como también la concedida al Sr. 1^{er} Teniente en la del diez del mes anterior, y dar cuenta al Sr. Gobernador civil de la prov. de la falta de asistencia de los tres Concejales, dificultando con ello la acción administrativa de la Corporación.

Con lo que el Sr. Presidente dio por terminada la presente que será sometida a su aprobación en la próxima ordinaria que se celebre - Entr renglonado - concedida - vale -

José Carriono
El D

Alejandro

Manuel Rodilla

Eugenie Duvais

Antonio Alejandro

Manuel Carrasco

Antonio Alejandro



Acta de la sesión ordinaria celebrada en 2^a convocatoria el dia catorce de Noviembre de mil novecientos veinte.

En la villa de Alcañiz, en dicho dia y hora de las once, se

reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales Carrascal, Alejandro, Durán, Arenas y Budilla presididos por el Sr. Teniente de Alcalde en ejercicio don José Carrasco Palgarín al objeto de celebrar la sesión ordinaria del doce de dicho mes que no pudo celebrarse por falta de asistencia de número de Señores Concejales. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura al acta de la anterior, que fue aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Movas del Mtro.

Sev.

Mobiliario de

José Gala Mora

y Elias Martínez

no, con el haber diario de dos pesetas cincuenta céntimos

al cobrador del arbitrio de carnicería y matadero Elias Martínez

se le reciba liquidación desde el mes de Julio último en que está

en descubierto y se le abone por dicho servicio desde que viene

desempeñando la cantidad de dos pesetas cincuenta céntimos

al haber diario de tres pesetas

anterior al de la

recaudación contra la renta impuesta por la ley por falta presentación

apéndice urbana de este año.

Construcción de

vías

maestro de

obras

1

El Sr. Presidente dio cuenta a la Corporación de un oficio

del Sr. Gobernador civil de la provincia en el que este mandaba

que en la propuesta de distribución aprobada por el Ilmo.

Sr. Director General de Agricultura se asigna a esta Alcaldía

la cantidad de 4.400 Kilogramos de Arroz que deberán ser

extraídos del depósito establecido por los Tres Clúchés hijos en el

Molino "Lluch" en Valencia, previo pago de su importe al precio

de 52 pts. los 100 kilos sin envase, en el lugar que se

halla constituido el depósito, significando que solo sera distri-

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta de las obras ejecutadas ultimamente en el matadero para poner aquel edificio en condiciones para el servicio público, cuyo importe de doscientos cincuenta pesetas con cincuenta céntimos fue aprobado, acordando nombrar Conserje José Gala Mora, para dicho servicio al que lo viene desempeñando José Gala Mora y Elias Martínez no, con el haber diario de dos pesetas cincuenta céntimos, y, que al cobrador del arbitrio de carnicería y matadero Elias Martínez se le reciba liquidación desde el mes de Julio último en que está en descubierto y se le abone por dicho servicio desde que viene desempeñando la cantidad de dos pesetas cincuenta céntimos

anterior al de la recaudación contra la renta impuesta por la ley por falta presentación apéndice urbana de este año.

Seguidamente se acordó ejecutar por administración las obras de construcción de nichos en la cera derecha entrando, tanto cuantos permita el espacio disponible en dicho sitio, facultando al Sr. Presidente para dichas obras, y nombrando con este motivo maestro de obras municipales a Manuel Sánchez Centeno, con el haber diario de tres pesetas.

El Sr. Presidente dio cuenta a la Corporación de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia en el que este mandaba que en la propuesta de distribución aprobada por el Ilmo. Sr. Director General de Agricultura se asigna a esta Alcaldía la cantidad de 4.400 Kilogramos de Arroz que deberán ser extraídos del depósito establecido por los Tres Clúchés hijos en el Molino "Lluch" en Valencia, previo pago de su importe al precio de 52 pts. los 100 kilos sin envase, en el lugar que se halla constituido el depósito, significando que solo sera distri-

buido entre las clases menos acomodadas y sin que su precio pueda exceder de 0'70 pts. el kilo y que el plazo para restorarlo caduca el 15 de diciembre próximo. El Ayuntamiento acordó facultar al Sr. Presidente para la gestión de tan beneficiosa asignación, nombrando cuatro dueños de ultramarinos distribuidos en los cuatro sectores de la población, y que, para la incantación de los 4.400 kilogramos de arroz, previo el pago de su importe vaya al depósito establecido por los Gas Gluech e hijos en Valencia el que aquello designen, dando cuenta en la próxima sesión del resultado de sus gestiones.

Se acordó arrendar las jarras del parque Cervantes al que haga mejor proposición, facultando al Alcalde para ello.

Del mismo modo se acordó aprobar la cuenta de los gastos invertidos en el traslado del pobre enfermo Luis Berenguer López, desde la mina "Las Murias" donde se encontraba en el mayor abandono, al hospital con la alimentación y asistencia del mismo, desde el día seis de octubre último al cinco del actual, importante en punto la cantidad de ciento seis pesetas.

También se aprobó la cuenta de conducción a Almería del detenido en esta cárcel, el niño Manuel Ruiz García, importante quince pesetas y otra de cinco pesetas por conducir a su domicilio, de la mina "Joaquina" a José Antonio Marquez Pulgarín, el que había sufrido un accidente en dicho punto.

Se acordó que por la Comisión de Hacienda, asistida del Dr. Contador de estos fondos municipales, se proceda a la confección del proyecto de presupuesto ordinario para el año económico 1921/22.

Se acordó abonar al médico don Julio Esquivel la cantidad de 25 pts - por la operación quirúrgica practicada en la boca al obrero Juan Bordes Marquez.

Síose cuenta de una instancia de los dueños de los aguaderos establecidos en la plaza de la Constitución para que se les permita vender bebidas alcoholicas. Despues de discutido el asunto se acordó por mayoría, con el voto en contra del Dr. Amias, declarar subsistente el acuerdo de la ~~que~~ por el que se les prohíbe la venta de dichas bebidas alcoholicas.

Para remediar en lo posible la crisis obrera que impulsa a manifestarse, se acordó el repartimiento de los obreros sin trabajo entre las

clases mas acomodadas de la población.

Por el Sr. Corrales se denuncio el hecho de que en algunos establecimientos se jugaba a los prohibidos, manifestando el Gr. Presidente que daria a sus agentes las mas terminantes ordenes para su prohibición.

Se dio cuenta del expediente incoado con el motivo del infesto de la plaga de langosta de que se encuentran invadidos los totalidades de la dehesa Boyal "El Cameril", el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó que por el Alcalde y Secretario se formule un pliego de condiciones para, en el caso probable de que sea declarada infestada por la superioridad, proceder a la subasta sin perdida de momento, y que se oficie al Sr. Gobernador civil e Ingeniero Jefe de la Región al los efectos procedentes.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Gr. Presidente levanto la sesión, de la que se extiende la presente acta que será sometida a su aprobación en la próxima que se celebre.

José Larinosa

Alejandro

José Sánchez

Manuel Ruedilla

Emqueloma
Avaro

Enrique Turau

Manuel Corral

Antonio Robredo

PROVINCIAS



5.^a CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.0166.906★



40 PESETAS
Parte superior para entregar al interesado
B.0.107.387★



4.^a CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente:
B.0.107.387★

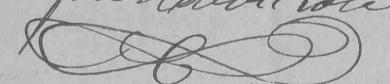
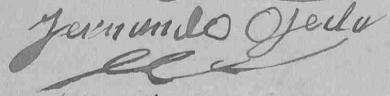
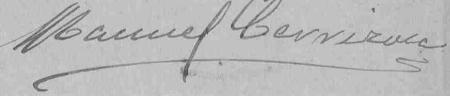
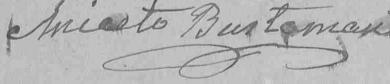
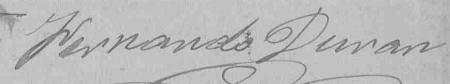
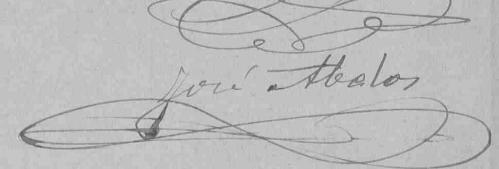


En la villa de Azuaga á catorce de Noviembre de mil novecientos veinte, previamente convocados y bajo la Presidencia del H. Alcalde don José Carrizosa Pulgarín, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores Sociales de la Junta Pericial de este pueblo que al margen se expresan; y abierta la sesión por el Sr. Presidente, este manifestó que el objeto de ella era dar cuenta de la multa de cien pesetas impuesta, por la Delegación de Hacienda de la provincia al los Dsrs. que forman el Ayuntamiento y Junta Pericial, por falta de presentación, en el presente año, del Apéndice de la reguera urbana.

La Junta, tras breve discusión, acordó por unanimidad interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Contribuciones para la revocación del acuerdo del Sr. Delegado imponiendo la expresada multa; fundamentando el recurso en el hecho de haberse devuelto, sin efecto, el Apéndice de Vibiana del pasado año de 1919-20, reclamando su cambio para la aprobación de las Altas y Bajas.



comprendidas en dicho Apéndice, relación dupli-
cada de las mismas, formada con arreglo al
modelo de la circular de la Administración de
Contribuciones de la provincia, fecha 28 de Mayo
último, facultando a tal fin al Sr. Alcalde, con
lo que se dió por terminada la sesión de la
ual se extendió la presente acta que fir-
man los señores concurrentes, de que yo, el
Secretario accidental, certifico.

José Latorre

Jeronimo Gómez

Manuel Cervizos

Miguel Bustamante

Fernando Duran

José Alcalde

Antonio Alejandro
Señor accidental
